



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# INFORME EJECUTIVO DE LA RAMA JUDICIAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# **INFORME EJECUTIVO DE LA RAMA JUDICIAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024**



Sitio web  
Informes al Congreso de la República



*De izq. a der. los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura: Aurelio E. Rodríguez, Mary L. Novoa, Jorge E. Vallejo, Diana A. Remolina, Jorge L. Trujillo y Claudia R. Expósito.*



**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Vicepresidenta

Magistrados

**CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ**  
**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

## Consejo Superior de la Judicatura

### CLARA MILENA HIGUERA GUÍO

Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

### GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

### PAOLA ZULUAGA MONTAÑA

Centro de Documentación Judicial

### CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO

Unidad de Administración de Carrera Judicial

### ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Unidad de Registro Nacional de Abogados y  
Auxiliares de la Justicia

### JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO

Unidad de Auditoría

### ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Oficina de Asesoría para la Seguridad de la  
Rama Judicial

---

## Oficina de Comunicaciones - Consejo Superior de la Judicatura

Diseño, diagramación y edición

Bogotá D. C. 2025

Fotografías: Oficina de Prensa del Consejo Superior de la  
Judicatura y cortesía del Ministerio de Justicia y del Derecho

## Imprenta Nacional de Colombia

Impresión

ISSN: 3073-0295

Calle 12 7-65

Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”

(601) 5658500

Primera edición

## Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA

Unidad de Planeación

### MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES

Unidad Administrativa

### FRANCY JOHANNA PIMIENTO QUINTERO

Unidad de Transformación Digital e  
Informática

### NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA

Unidad de Recursos Humanos

### WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGÓN

Unidad de Presupuesto

### ALEJANDRO CAMPOS PÁJARO

Unidad de Asistencia Legal

### JOSÉ FERNANDO GARCÍA GÓMEZ

Unidad de Infraestructura Física

### DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RAMOS

Unidad de Compras Públicas

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático o transmisión en cualquier forma o medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

# Presentación

La Administración de Justicia en nuestro país afronta un momento crucial de transformación, orientado a potenciar los modelos de servicio, operación, capacidades y competencias, optimizando las oportunidades que brinda el marco institucional introducido por la Ley 2430 de 2024, modificatoria de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996). Estos cambios suponen desafíos estratégicos y oportunidades para su implementación, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional y el acceso a la justicia en el ámbito nacional.

En este contexto, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República, documento que compila la gestión general y específica realizada durante la vigencia 2024.

El primer capítulo expone información sobre la demanda de justicia, los niveles de productividad y los indicadores de desempeño de los despachos judiciales a nivel nacional, clasificados por jurisdicción, especialidad y competencia.

El segundo capítulo detalla los logros alcanzados en el cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, así como las principales políticas judiciales

adoptadas para ofrecer soluciones pertinentes en la prestación del servicio de justicia.

Entre estos resultados se destaca la creación de nuevos cargos en todas las jurisdicciones; la revisión del mapa judicial; los avances en justicia restaurativa y terapéutica y la modernización de la infraestructura física y tecnológica, entre otros, lo que ha contribuido a una atención más humana y efectiva de los conflictos. Asimismo, se presentan los avances del Plan de Transformación Digital, que incluye

la implementación del sistema de gestión documental en los despachos judiciales, el uso seguro y responsable de la inteligencia artificial en la Rama Judicial y la realización del primer concurso de innovación, que fomentó la creatividad y la mejora continua.

Se resaltan los avances en transparencia institucional mediante el uso de analítica, la optimización del sistema de atención al ciudadano y la promoción del acceso a las fuentes del derecho.

En cuanto al talento humano se destaca la administración de la carrera judicial, la gestión del conocimiento y la implementación de políticas de bienestar social y clima laboral, fundamentales para garantizar un servicio judicial de calidad.

“Se resaltan los avances en **transparencia institucional mediante el uso de analítica, la optimización del sistema de atención al ciudadano y la promoción del acceso a las fuentes del derecho.**”

Adicionalmente, se subrayan los avances en la planeación estratégica del Consejo Superior de la Judicatura y la gobernanza institucional, integrando una perspectiva regional que resalta los principales logros frente al Plan Sectorial de Desarrollo.

El tercer capítulo consolida las oportunidades de mejora y los retos en la administración de justicia a corto y mediano plazo, incluyendo aquellos derivados de la Ley 2430 de 2024, que introdujo cambios estructurales orientados a garantizar un servicio más eficiente, accesible y transparente.

El cuarto capítulo presenta un análisis de la situación financiera del sector y la ejecución presupuestal de la vigencia 2024, así como la perspectiva financiera para 2025, acompañados de los estados financieros, su auditoría correspondiente y el concepto de control interno.

En suma, los esfuerzos de la Rama Judicial se reflejan en los resultados presentados en este informe y en las perspectivas que orientarán su actuación a corto y mediano plazo, con miras al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 durante los dos años restantes de su vigencia y de los demás planes institucionales, destacando como eje central de sus acciones al usuario del servicio de administración de justicia.

“ En suma, los esfuerzos de la Rama Judicial se reflejan en los resultados presentados en este informe y en las perspectivas que orientarán su actuación a corto y mediano plazo ”

---

**Jorge Enrique Vallejo Jaramillo**

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura



# Contenido

## 01. Balance del Funcionamiento de la Administración de Justicia en la Rama Judicial. *Pág. 10*

---

### 1. Gestión judicial por jurisdicciones en el año 2024. *Pág. 12*

- 1.1. Indicadores generales de la gestión judicial y del sistema de justicia. *Pág. 12*
- 1.2. Gestión judicial de despachos permanentes. *Pág. 14*
- 1.3. Gestión judicial en materia de acciones de tutela y otras acciones de carácter constitucional. *Pág. 22*
- 1.4. Jurisdicción Ordinaria. *Pág. 27*
- 1.5. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. *Pág. 52*
- 1.6. Función Jurisdiccional Disciplinaria. *Pág. 54*
- 1.7. Efectividad de las decisiones judiciales. *Pág. 58*

## 02. Resultados de las políticas y objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” y del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027. *Pág. 61*

---

- 2.1. Avances y resultados de los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “**Hacia una justicia confiable, digital e incluyente**”. *Pág. 62*
- 2.2. Resultados de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo. *Pág. 64*

## 03. Oportunidades de mejora y retos en la administración de justicia, incluyendo los establecidos por la Ley 2430 de 2024. *Pág. 109*

---

- 3.1. Justicia de calidad y con sistemas de mejora continua. *Pág. 110*
- 3.2. La apropiación tecnológica como cultura digital en la Rama Judicial. *Pág. 110*
- 3.3. Justicia incluyente y cercana al ciudadano. *Pág. 110*
- 3.4. Justicia eficiente impulsada por su talento humano. *Pág. 111*
- 3.5. El uso de la Inteligencia Artificial en la Administración de Justicia. *Pág. 111*
- 3.6. Ley 2430 de 2024: Retos y oportunidades. *Pág. 112*

## 04. Ejecución presupuestal vigencia 2024 y plan de inversiones 2025. *Pág. 115*

---

- 4.1. Fuentes de financiación vigencia 2024. *Pág. 116*
- 4.2. Ejecución presupuestal de la vigencia 2024. *Pág. 116*
- 4.3. Perspectiva financiera, presupuesto de la Rama Judicial vigencia 2025. *Pág. 117*

# 01

## Balance del Funcionamiento de la Administración de Justicia en la Rama Judicial

---



Este capítulo presenta los avances en el funcionamiento de la administración de justicia, incluyendo la gestión de los despachos judiciales en los diferentes niveles de competencia, así como las medidas transitorias de fortalecimiento adoptadas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996.

# 1. Gestión judicial por jurisdicciones en el año 2024

## 1.1. Indicadores generales de la gestión judicial y del sistema de justicia

La Ilustración 1 compara una serie de indicadores de contexto en la gestión judicial entre 2023 y 2024, evidenciando las diferencias interanuales en términos de su variación porcentual.

La acción de tutela sigue siendo uno de los instrumentos constitucionales más usados por el ciudadano, que busca evitar o resarcir el daño causado por la posible vulneración de sus derechos fundamentales y representa un 29 % de la demanda total de justicia en 2024.

De otra parte, se presentó un incremento del 7,2 % en la demanda de justicia, contrastado con una disminución del 0,9 % en la tasa de jueces por cada 100.000 habitantes, y un aumento del 0,01 % de la planta de personal permanente de la Rama Judicial. Gracias a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cantidad de procesos terminados creció en un 10 %, pasando de 2.433.904 en 2023 a 2.672.412 en 2024.

Es importante resaltar que la Rama Judicial mantiene la presencia en el 100 % de los municipios del territorio nacional, con una tasa de 11,8 jueces por cada 100.000 habitantes. Cabe mencionar que esta relación disminuye para 2024, debido al crecimiento poblacional y no a una contracción de la oferta de justicia.

La mayor variación porcentual se registró en el incremento de tutelas recibidas, que aumentaron en un 13,2 %. Esto se refleja en la cantidad promedio diaria de tutelas, que tuvo un incremento del 12 %.

Ilustración 1. Indicadores comparativos del año 2023 vs. 2024

2023		2024	Variación
52.215.503	 Población colombiana	52.695.952	0,9%
1.104 (100%)	 Presencia de la Rama Judicial en municipios del país	1.104 (100%)	0%
6.233	 Oferta de Justicia <sup>1</sup>	6.233	0%
38.191	 Planta de personal de la Rama Judicial <sup>1</sup>	38.193	0,01%
1,9%	 Participación del Presupuesto de la Rama en el PGN	2%	0,1pp*
4.092	 Demanda de justicia por cada 100.000 habitantes <sup>2</sup>	4.386	7,2%
11,9	 Tasa de jueces por cada 100.000 habitantes	11,8	-0,9%
5.854	 Demanda de justicia por día <sup>3</sup>	6.333	8%
2.136.708	 Demanda de justicia <sup>4</sup>	2.311.492	8%
841.073	 Tutelas recibidas <sup>5</sup>	952.251	13%
3.461	 Tutelas recibidas por día <sup>6</sup>	3.871	12%
2.433.904	 Procesos terminados	2.672.412	10%
28,2%	 Participación de las acciones de tutela frente a la demanda de Justicia <sup>7</sup>	29%	1pp*

Fuente: SIERJU. Gestión judicial de los despachos permanentes y de descongestión; Consejo Superior de la Judicatura. Planta de personal de la Rama Judicial y oferta judicial; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Población colombiana: DNP. Participación del presupuesto de la Rama en el Presupuesto General de la Nación; 1- Cifras a diciembre de 2024. 2 - Procesos recibidos no incluyen tutelas. 3 - Cálculo teniendo en cuenta los 365 días del año. 4- Procesos recibidos no incluyen tutelas, no se incluyen los procesos de los despachos civiles de ejecución de sentencias y no se incluyen los procesos de los despachos de ejecución en asuntos de familia. 5 - Tutelas recibidas no incluyen las impugnaciones de tutela. 6 - Cálculo teniendo en cuenta los 246 días hábiles en 2024 y 243 días hábiles en 2023. 7 - No se incluyen las impugnaciones.

\*pp corresponde a puntos porcentuales.

## 1.2. Gestión judicial de despachos permanentes

En la siguiente tabla se presenta la gestión de los despachos permanentes para el periodo enero a diciembre de 2024, agrupada por los procesos misionales de cada jurisdicción (Ordinaria, Constitucional y Contencioso Administrativo), la Función Jurisdiccional Disciplinaria, impugnaciones, tutelas y otras acciones constitucionales.

Tabla 1. Movimiento de procesos de los despachos permanentes por jurisdicción

Jurisdicción/ Especial	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
<b>Jurisdicciones</b>	<b>2.140.547</b>	<b>2.087.416</b>	<b>1.583.057</b>	<b>2.155.665</b>
Constitucional	743	1.907	1.890	563
Contencioso Administrativa	261.596	142.637	147.585	230.673
Disciplinaria	42.654	46.550	40.270	43.312
Ordinaria	1.835.554	1.896.322	1.393.312	1.881.117
<b>Movimiento de tutelas</b>	<b>32.240</b>	<b>952.251</b>	<b>880.376</b>	<b>35.791</b>
Administrativa	2.022	60.621	55.926	2.171
Penal	14.343	347.665	320.057	16.703
Civil	7.759	298.275	277.960	9.159
Promiscuo	4.482	141.116	130.379	4.465
Laboral	2.305	65.655	60.351	2.307
Familia	1.329	38.919	35.703	986
<b>Movimiento de impugnaciones</b>	<b>12.617</b>	<b>196.694</b>	<b>176.971</b>	<b>13.875</b>
Administrativa	1.156	16.036	15.556	1.043
Penal	5.300	73.696	66.941	5.929
Civil	3.648	66.439	59.146	4.355
Promiscuo	1.339	22.314	19.574	1.288
Laboral	1.010	15.295	13.302	1.048
Familia	164	2.914	2.452	212
<b>Otras Acciones Constitucionales</b>	<b>7.285</b>	<b>24.765</b>	<b>19.018</b>	<b>6.889</b>
<b>Total</b>	<b>2.192.689</b>	<b>3.261.126</b>	<b>2.659.422</b>	<b>2.212.220</b>

Fuente: SIERJU.

Como complemento de esta información, se detalla en la siguiente tabla, en términos porcentuales, la participación de ingresos y egresos, incluyendo los datos desagregados de la Jurisdicción Ordinaria por especialidad.

*Tabla 2. Gestión judicial de los despachos judiciales*

Jurisdicción / Especialidad	% Part. Ingresos efectivos Rama Judicial	% Part. Egresos efectivos Rama Judicial
<b>Total procesos</b>	<b>64,01%</b>	<b>59,53%</b>
Constitucional	0,06%	0,07%
Contencioso Administrativo	4,37%	5,55%
Disciplinaria	1,43%	1,51%
<b>Ordinaria</b>	<b>58,15%</b>	<b>52,39%</b>
Civil	26,70%	20,54%
Familia	4,39%	3,70%
Laboral	5,37%	5,51%
Penal	21,61%	22,49%
<b>Total tutelas</b>	<b>29,20%</b>	<b>33,10%</b>
<b>Total impugnaciones</b>	<b>6,03%</b>	<b>6,65%</b>
<b>Total otras acciones constitucionales</b>	<b>0,76%</b>	<b>0,72%</b>

Fuente: SIERJU.



Las tutelas e impugnaciones representaron el 35,2 % del total de la demanda de justicia de los despachos permanentes a nivel nacional; el 0,76 % corresponde a otras acciones constitucionales y el restante 64,01 % a procesos ordinarios de las distintas jurisdicciones. Este último porcentaje está distribuido de la siguiente manera:

La **Jurisdicción Ordinaria** recibió el 58,15 % del total de procesos, sus egresos corresponden al 52,39 % y su inventario representa el 85,03 % del total al cierre del año.

En cuanto a la **Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, los ingresos recibidos en 2024 correspondieron al 4,37 % de todos los procesos, mientras que sus egresos constituyeron el 5,55 % del total de egresos a diciembre de 2024, y el inventario final fue del 10,4 % del total de procesos pendientes de decisión.

La **Función Jurisdiccional Disciplinaria** recibió el 1,43 % del total de procesos, sus egresos registraron el 1,51 % del total, y su inventario al cierre del año fue del 2 %.

Por su parte, la **Jurisdicción Constitucional**<sup>1</sup> recibió el 0,06 % de los procesos. Sus egresos figuraron con el 0,07 % del total y su inventario final el 0,03 % del total de asuntos pendientes por decisión.

En 2024 los despachos judiciales recibieron 952.251 acciones de tutela, un 13,2 % más que en 2023 que fue de 841.073 y 196.694 impugnaciones.

Los procesos recibidos en la Jurisdicción Ordinaria (1.896.322) representaron el 58,15 % del total de ingresos en la Rama Judicial, de los cuales el 26,7 % son asuntos de la especialidad civil; el 21,61 % de la penal; el 5,37 % asociado a laboral y el 4,39 % de familia.



En la Tabla 3 se muestra, por cada especialidad de la Jurisdicción Ordinaria, el nivel de ingresos y egresos efectivos e inventario final, de acuerdo con las cifras de gestión judicial de 2024. La tabla se centra únicamente en la gestión frente a procesos ordinarios, sin incluir acciones de tutela, impugnaciones y otras acciones constitucionales.

En cuanto a la gestión de los despachos promiscuos se precisa que se incorpora en cada una de las especialidades, según la competencia sobre cada tipo de proceso.

*Tabla 3. Distribución del movimiento de procesos por especialidad en la Jurisdicción Ordinaria*

Despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Familia	128.885 (7,0%)	143.443 (7,6%)	98.834 (7,1%)	128.034 (6,8%)
Laboral	226.119 (12,3%)	174.714 (9,2%)	144.916 (10,4%)	224.153 (11,9%)
Civil	799.295 (43,5%)	872.340 (46,0%)	548.582 (39,4%)	853.837 (45,4%)
Penal	681.255 (37,1%)	705.825 (37,2%)	600.980 (43,1%)	675.093 (35,9%)
<b>Total</b>	<b>1.835.554</b>	<b>1.896.322</b>	<b>1.393.312</b>	<b>1.881.117</b>

Fuente: SIERJU.

En cuanto a los ingresos efectivos, el 46 % correspondió a la especialidad civil, el 37,2 % a la penal, el 9,2 % a laboral y el 7,6 % a familia. Entre tanto, los egresos efectivos en el 43,1 % de los casos fueron de la especialidad penal, el 39,4 % civil; el 10,4 % laboral y el 7,1 % familia.

Al analizar el inventario final de los procesos pendientes por decisión, se observa que la especialidad civil concentró la mayor cantidad de asuntos, con una participación de 45,4 %, seguida por la penal con 35,9 %, y la laboral con 11,9 %. Por su parte, los procesos de familia registraron la menor participación con un 6,8 %.



Las especialidades laboral, penal y de familia lograron reducir el inventario final en 2024.

### 1.2.1. Gestión de las altas cortes

Como órganos de cierre, las altas cortes recibieron 25.023 procesos en 2024, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

*Tabla 4. Distribución porcentual de la demanda de justicia en las altas cortes*

Competencia	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Consejo de Estado	18.483 (60,6%)	11.045 (44,1%)	10.652 (52,3%)	16.925 (59,7%)
Corte Suprema de Justicia	6.473 (21,2%)	7.100 (28,4%)	1.975 (9,7%)	7.092 (25,0%)
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	4.818 (15,8%)	4.971 (19,9%)	5.859 (28,8%)	3.789 (13,4%)
Corte Constitucional	743 (2,4%)	1.907 (7,6%)	1.890 (9,3%)	563 (2,0%)
<b>Total</b>	<b>30.517</b>	<b>25.023</b>	<b>20.376</b>	<b>28.369</b>

Fuente: SIERJU.

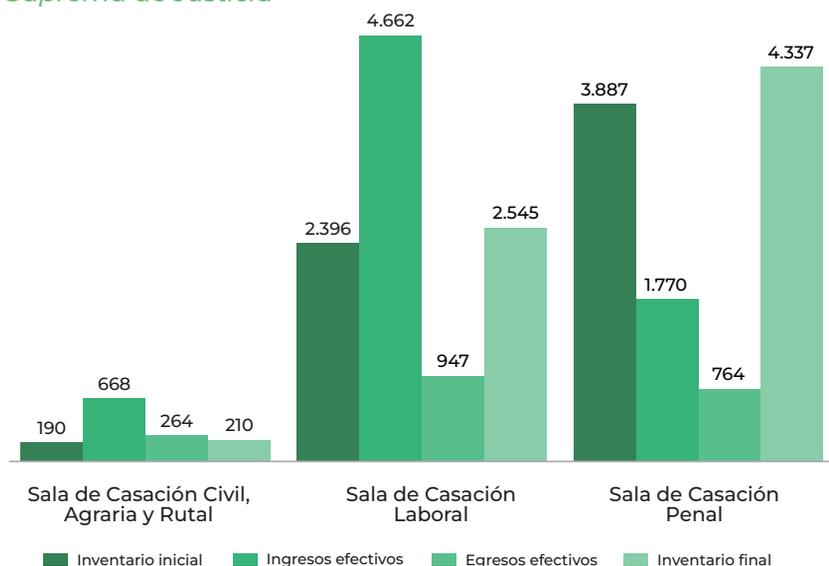
Comparado con 2023, la Corte Suprema de Justicia aumentó su participación en 7,3 puntos porcentuales pasando de 21,1 % al 28,4 % de la demanda de justicia al cierre de 2024. En contraste, la Corte Constitucional disminuyó su concentración al pasar de un peso porcentual de 12,1 % en 2023 a 7,6 % en 2024.

Respecto a los egresos efectivos, el 52,3 % se registró en el Consejo de Estado, el 28,8 % en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el 9,7 % en la Corte Suprema de Justicia y el 9,3 % en la Corte Constitucional. En el inventario final de las altas cortes, la participación del Consejo de Estado fue del 59,7 %, la de la Corte Suprema de Justicia del 25 %, la de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del 13,4 % y la de la Corte Constitucional del 2 %.

### 1.2.1.1. Corte Suprema de Justicia

La Gráfica 1 presenta el movimiento consolidado de procesos en cada una de las salas de casación de la Corte Suprema de Justicia.

*Gráfica 1. Movimiento de procesos en las salas de casación de la Corte Suprema de Justicia*



Fuente: SIERJU.

En relación con los egresos efectivos, el 13 % correspondió a procesos evacuados por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, el 48 % por la Sala de Casación Laboral, y el restante 39 % por la Sala de Casación Penal. En cuanto al inventario final, la Sala Civil, Agraria y Rural concentró el 3 %, la Sala Laboral el 36 % y la Sala Penal el 61 %.

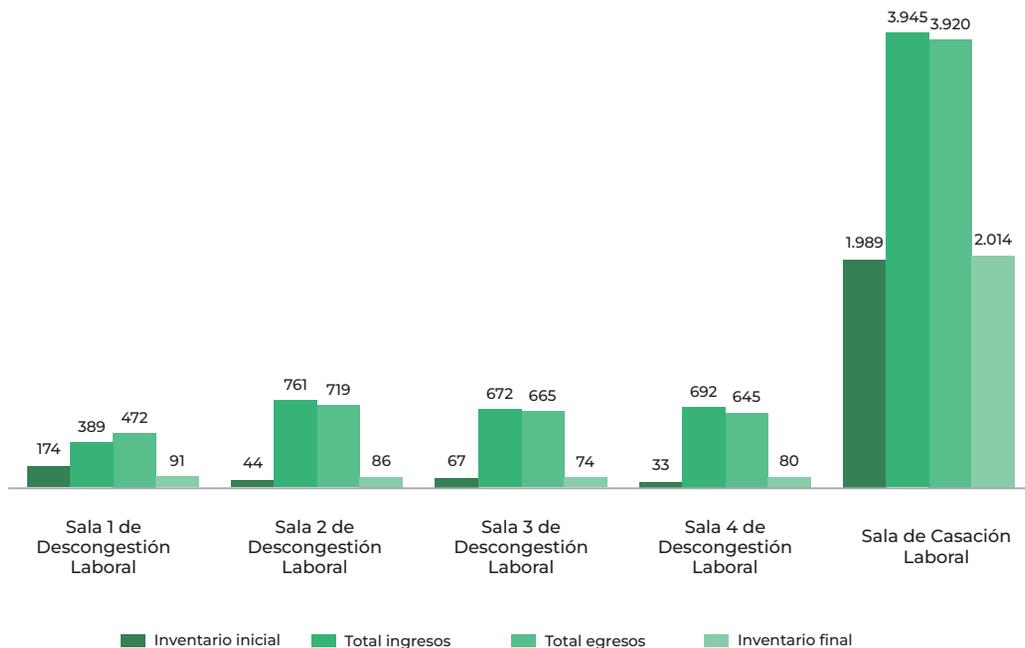
### Sala de descongestión laboral

En la Gráfica 2 se muestra el movimiento de procesos de cada una de las salas de descongestión laboral de la Corte Suprema de Justicia en términos de ingresos y egresos totales. La Sala 1 evacuó el 19 % de los procesos, la Sala 2 el 30 % y las salas 3 y 4 atendieron, cada una, el 26 % del total de egresos del año.

La cantidad total de egresos en cada sala de descongestión es similar a la respectiva cantidad de ingresos, lo que hace que se mantengan los inventarios bajos a medida que se aproxima el vencimiento de la medida transitoria que las concibió.



Gráfica 2. Gestión judicial de las salas de descongestión laboral de la Corte Suprema de Justicia



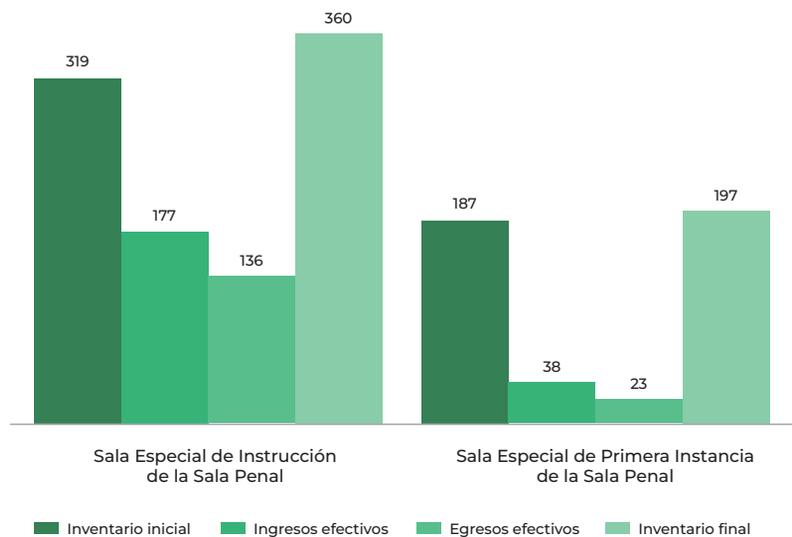
Fuente: SIERJU.

### Salas especiales de la Sala de Casación Penal

En relación con las salas especiales de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la siguiente gráfica muestra el movimiento de procesos de la Sala Especial de Instrucción y de la Sala Especial de Primera Instancia.



Gráfica 3. Movimiento de procesos en las salas especiales de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia



Fuente: SIERJU.

Los 215 ingresos registrados en ambas salas durante 2024 equivalen al 80 % de los procesos que ingresaron allí en 2023, cuando se registraron 271 procesos, lo que evidencia una disminución en la demanda para estas salas.

El inventario de 557 procesos pendientes al finalizar 2024 representa un incremento del 10 %, en comparación con los 509 procesos pendientes reportados al cierre de 2023.

### 1.2.1.2. Consejo de Estado

El Consejo de Estado, como tribunal de cierre de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, está integrado por la Sala Contenciosa, conformada por cinco secciones, y la Sala de Consulta y Servicio Civil.

*Tabla 5. Gestión judicial del Consejo de Estado*

Despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario Final
Sección Primera	5.312 (28,7%)	1.208 (10,9%)	1.084 (10,2%)	5.025 (29,7%)
Sección Segunda	8.353 (45,2%)	5.390 (48,8%)	5.039 (47,3%)	7.604 (44,9%)
Sección Tercera	3.565 (19,3%)	1.337 (12,1%)	1.969 (18,5%)	2.799 (16,5%)
Sección Cuarta	927 (5,0%)	1.329 (12,0%)	1.055 (9,9%)	1.173 (6,9%)
Sección Quinta	99 (0,5%)	1.065 (9,6%)	690 (6,5%)	199 (1,2%)
Sala de Consulta y Servicio Civil	227 (1,2%)	716 (6,5%)	815 (7,7%)	125 (0,7%)
<b>Total</b>	<b>18.483</b>	<b>11.045</b>	<b>10.652</b>	<b>16.925</b>

Fuente: SIERJU.

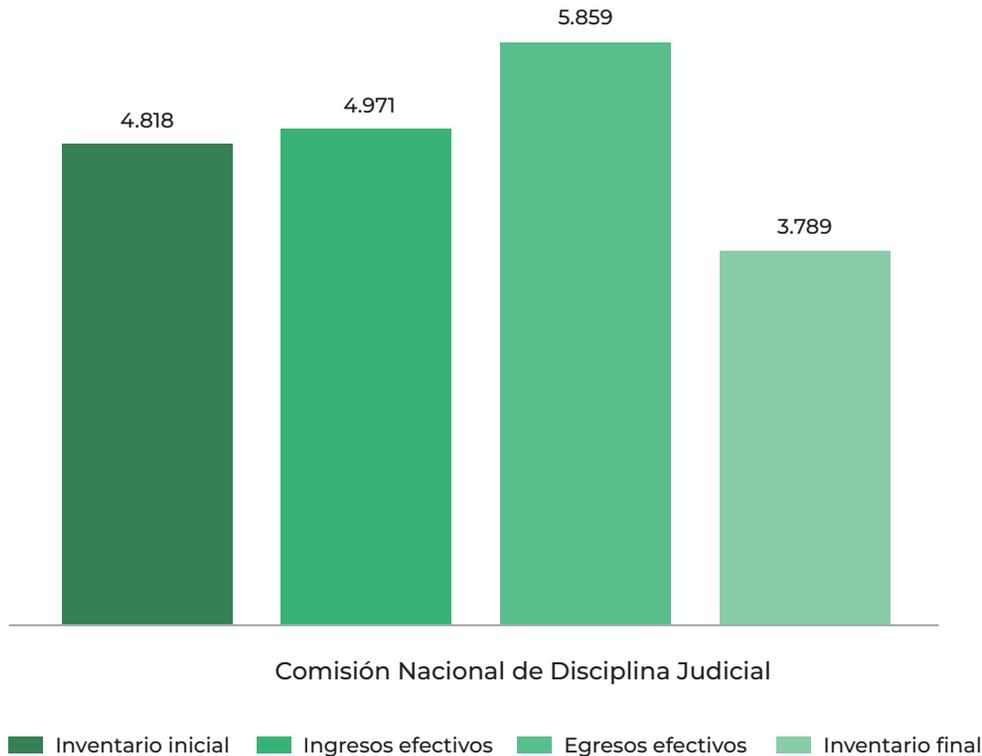
La Sección Segunda, cuya competencia abarca los medios de control por asuntos laborales, recibió en 2024 el 48,8 % de los ingresos efectivos, el 47,3 % de los egresos efectivos y el 44,9 % del inventario final.

Para 2024, las secciones Segunda y Tercera representaron el 60,9 % de los ingresos totales del Consejo de Estado, presentando una reducción de 11 puntos porcentuales, los cuales pasaron a la Sección Primera, que incrementó su tasa de participación del 6,4 % al 10,9 %; y a la Sección Quinta, que aumentó de 2,6 % a 9,6 %.

### 1.2.1.3. Comisión Nacional de Disciplina Judicial

A continuación, el movimiento de procesos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Gráfica 4. Movimiento de procesos en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial



Fuente: SIERJU.

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial finalizó 2024 con 3.789 procesos, 27 % menos que en 2023, debido a que el egreso fue superior al ingreso durante el año.



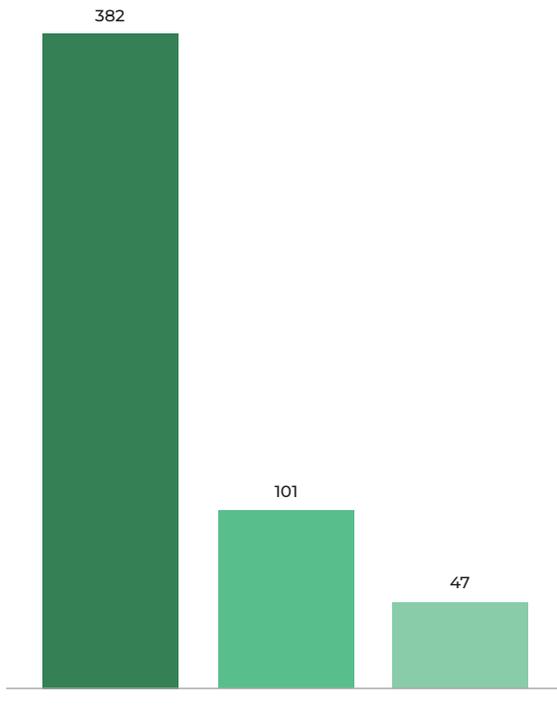
En términos de ingresos para 2024 fueron 11,2 % más que en 2023, mientras que los egresos fueron 20 % mayores.

## 1.3. Gestión judicial en materia de acciones de tutela y otras acciones de carácter constitucional

### 1.3.1. Corte Constitucional

La Corte Constitucional emitió 382 sentencias de tutela - (T), 101 de constitucionalidad - (C) y 47 de unificación - (SU), para un total de 530 fallos, tal como se ve en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Providencias - Corte Constitucional



Fuente: página web Corte Constitucional.

### 1.3.2. Acción de tutela

En la siguiente tabla se observa el movimiento de tutelas para 2024 a nivel nacional:

Tabla 6. Movimiento de tutelas

Movimiento de tutelas	Total
Inventario inicial	32.240
Ingresos efectivos	952.251
Egresos efectivos	880.376
Inventario final	35.791

Fuente: SIERJU.

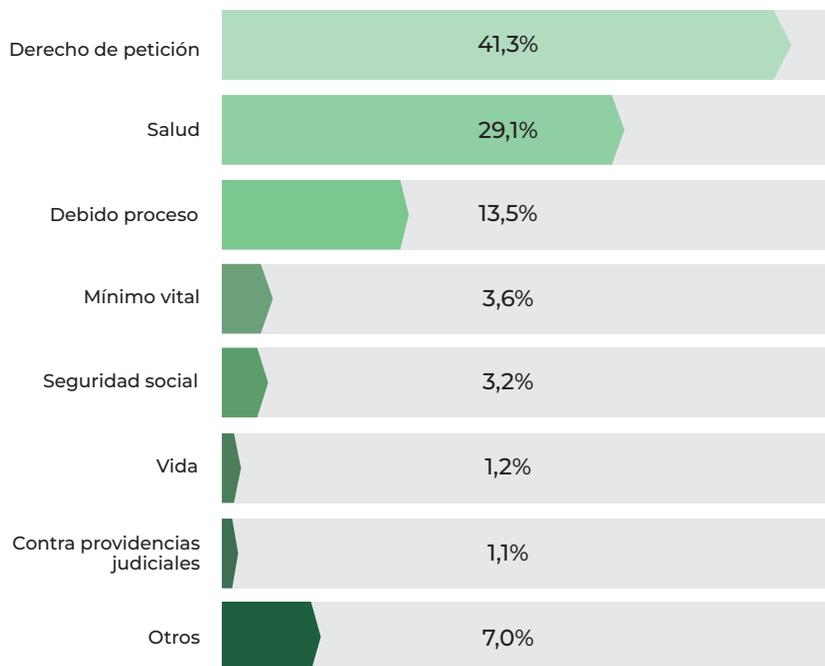
Los despachos judiciales a nivel nacional reportaron ingresos de 952.251 acciones de tutela, egresos por 880.376, generando así un inventario de 35.791 al finalizar el año.

En 2023 se presentaron 841.073 ingresos efectivos por tutelas, lo que indica que para 2024 se registró un incremento en la demanda de 13,2 %. De igual forma, la cantidad de egresos aumentó 12,8 %, lo anterior en consideración al término perentorio para atenderlas.

### ***Acciones de tutela y su participación por derecho invocado***

Al analizar el ingreso de tutela en todas las jurisdicciones, se evidencia que el derecho fundamental más invocado por los accionantes es el derecho de petición, con una participación del 41,3 %; seguido por el derecho a la salud, con 29,1 % y el debido proceso, con 13,5 %, como se evidencia a continuación:

*Gráfica 6. Participación de la demanda de las tutelas por derecho invocado*



Fuente: SIERJU.

Es importante señalar que se conserva el orden de los derechos invocados que se reportó en 2023.

### ***Incidentes de desacato***

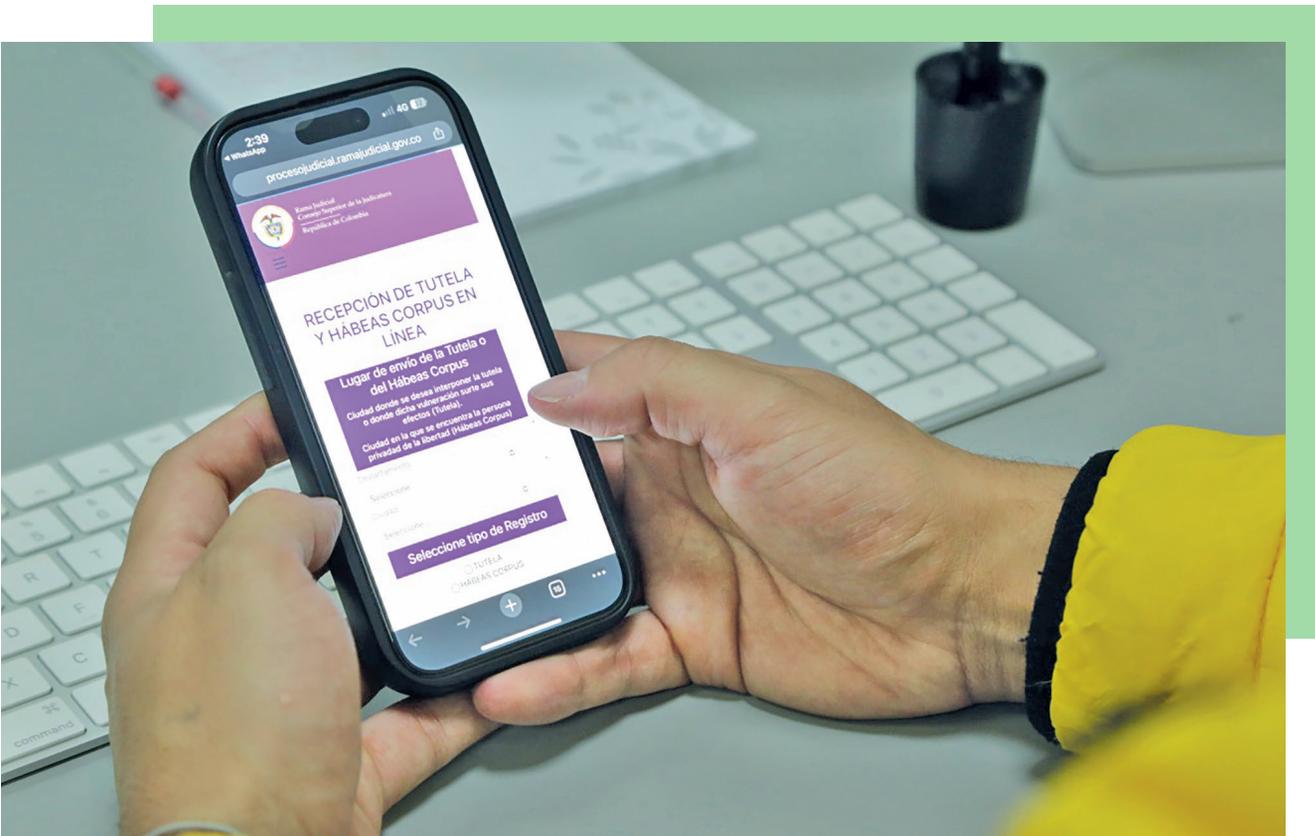
En el 2024, el derecho al medio ambiente presentó la tasa de iniciación de incidentes de desacato más alta, alcanzando un 104,4 %. Por su parte, el derecho a la salud registró una tasa del 57,4 %, seguido por el derecho a mínimo vital, con un 47,4 % y el derecho a la seguridad social, con un 44,7 %.

Es probable que la razón por la cual la tasa de iniciación del derecho al medio ambiente supere el 100 % sea que las decisiones de tutela incluyen múltiples órdenes, lo cual ha derivado en presuntos desacatos por parte de distintos actores demandados y, en consecuencia, ha requerido de más incidentes de desacato que de fallos de primera instancia.

Tabla 7. Tasa de iniciación de Incidentes de desacato por derecho tutela

Derecho tutelado	Tasa de iniciación
Medio ambiente	104,4%
Salud	57,4%
Mínimo vital	47,4%
Seguridad social	44,7%
Otros derechos	36,2%
Derecho de petición	32,3%
Debido proceso	29,9%
Vida	28,9%
Educación	26,6%
Igualdad	21,8%
Derecho a la información pública	21%
Contra providencias judiciales	15,3%

Fuente: SIERJU.



En el caso de incidentes de desacato presentados por el presunto incumplimiento de las órdenes de tutela, el derecho a la salud registra el mayor porcentaje de sanciones, con un 28,4 %; seguido por el derecho a la vida, con un 16,4 %; el derecho al mínimo vital, con un 15,4 %; y el derecho a la igualdad, con un 14,2 %; según se muestra en la Tabla 8.

*Tabla 8. Sentido de la decisión de incidentes de desacato por derecho fundamental invocado*

Derecho tutelado	Sanciona
Salud	28,4%
Vida	16,4%
Mínimo vital	15,4%
Igualdad	14,2%
Medio ambiente	12,8%
Derecho de petición	12,8%
Otros derechos	12,6%
Seguridad social	12,4%
Debido proceso	11,2%
Educación	8%
Derecho a la información pública	6,8%
Contra providencias judiciales	4,4%

Fuente: SIERJU.

### 1.3.3. Otras acciones constitucionales

En relación con otras acciones constitucionales, es decir, acciones de cumplimiento, populares, de grupo y de habeas corpus, en 2024 ingresaron 24.765, se evacuaron 19.018 y el inventario fue de 6.890 asuntos al finalizar el año.

De los 24.765 ingresos de acciones constitucionales se registraron 13.314 acciones de habeas corpus, 5.212 acciones de cumplimiento, 5.918 acciones populares y 321 acciones de grupo, las cuales

representaron los porcentajes de participación que se muestran en la siguiente tabla:

*Tabla 9. Participación de ingresos por asunto judicial*

Tipo de proceso	Ingresos efectivos	Ingresos efectivos (%)
Habeas Corpus	13.314	53,8
Acciones populares	5.918	23,9
Acciones de cumplimiento	5.212	21
Acciones de grupo	321	1,3
<b>Total</b>	<b>24.765</b>	<b>100</b>

Fuente: SIERJU.

## 1.4. Jurisdicción Ordinaria

Respecto a la gestión judicial de la Jurisdicción Ordinaria se observa que ingresaron 1.889.222 procesos, se evacuaron 1.391.337 y terminaron en inventarios 1.874.025, los cuales se distribuyeron en las distintas especialidades como se muestra a continuación:

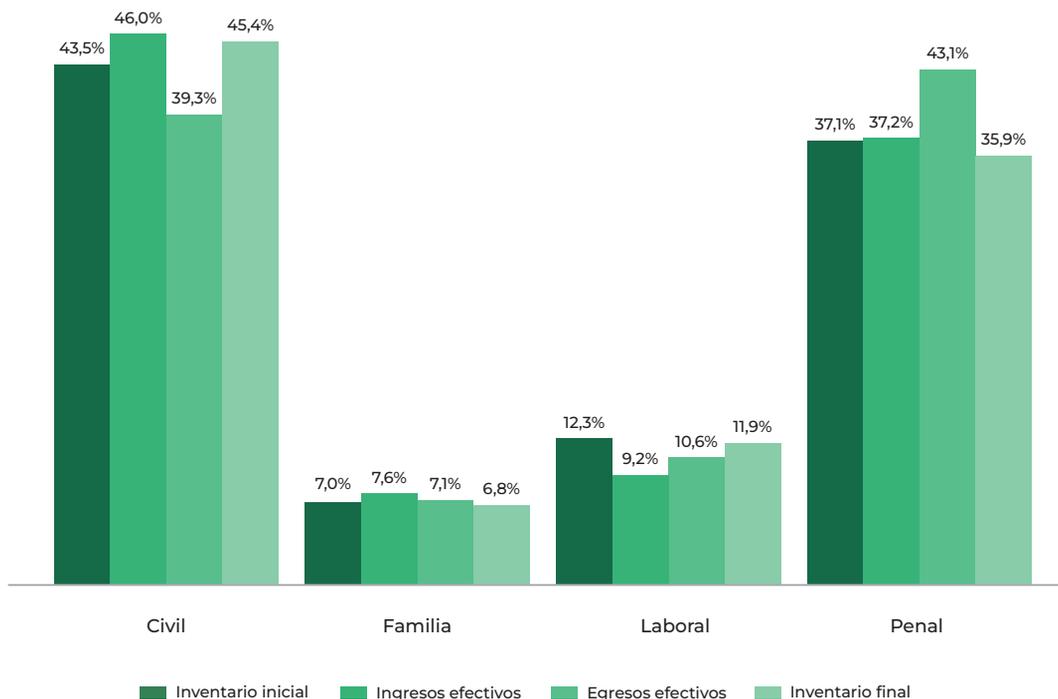
*Tabla 10. Movimiento de procesos por especialidad en la Jurisdicción ordinaria – sin incluir altas cortes*

Especialidad	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Civil	799.105	871.672	548.318	853.627
Familia	128.885	143.443	98.834	128.034
Laboral	223.723	170.052	143.969	221.608
Penal	677.368	704.055	600.216	670.756
<b>Total</b>	<b>1.829.081</b>	<b>1.889.222</b>	<b>1.391.337</b>	<b>1.874.025</b>

Fuente: SIERJU.

Del mismo modo, en la siguiente gráfica se da cuenta de la participación porcentual del inventario, ingresos y egresos para cada una de las especialidades de la Jurisdicción Ordinaria. Es pertinente aclarar que se incluye la gestión de los despachos promiscuos, según la competencia de cada proceso.

Gráfica 7. Distribución porcentual de los niveles de inventario, ingresos y egresos por especialidad.



Fuente: SIERJU.



En 2024, la especialidad penal registró una participación del 43,1 % de los egresos de la jurisdicción, en comparación con un 37,2 % en los ingresos, lo que indica un avance en la desacumulación del inventario de procesos de cara al usuario.

El 45,2 % de los ingresos reportados en 2024 corresponden a la especialidad civil, lo que evidencia un aumento en la participación de la demanda de justicia comparado con 2023, cuando se concentró el 41,1 % de los ingresos totales.

### 1.4.1. Especialidad civil

Se reportaron ingresos de 871.672 asuntos judiciales en la especialidad civil, registrando un incremento del 24,2 % en comparación con los 702.080 ingresos de 2023. Durante este periodo se presentaron egresos de 548.318 procesos, lo que refleja

un aumento del 30,6 % con respecto al año anterior, dejando un inventario final de 853.627 casos a nivel nacional, que representan un aumento del 6 % respecto de los 804.673 asuntos de 2023.

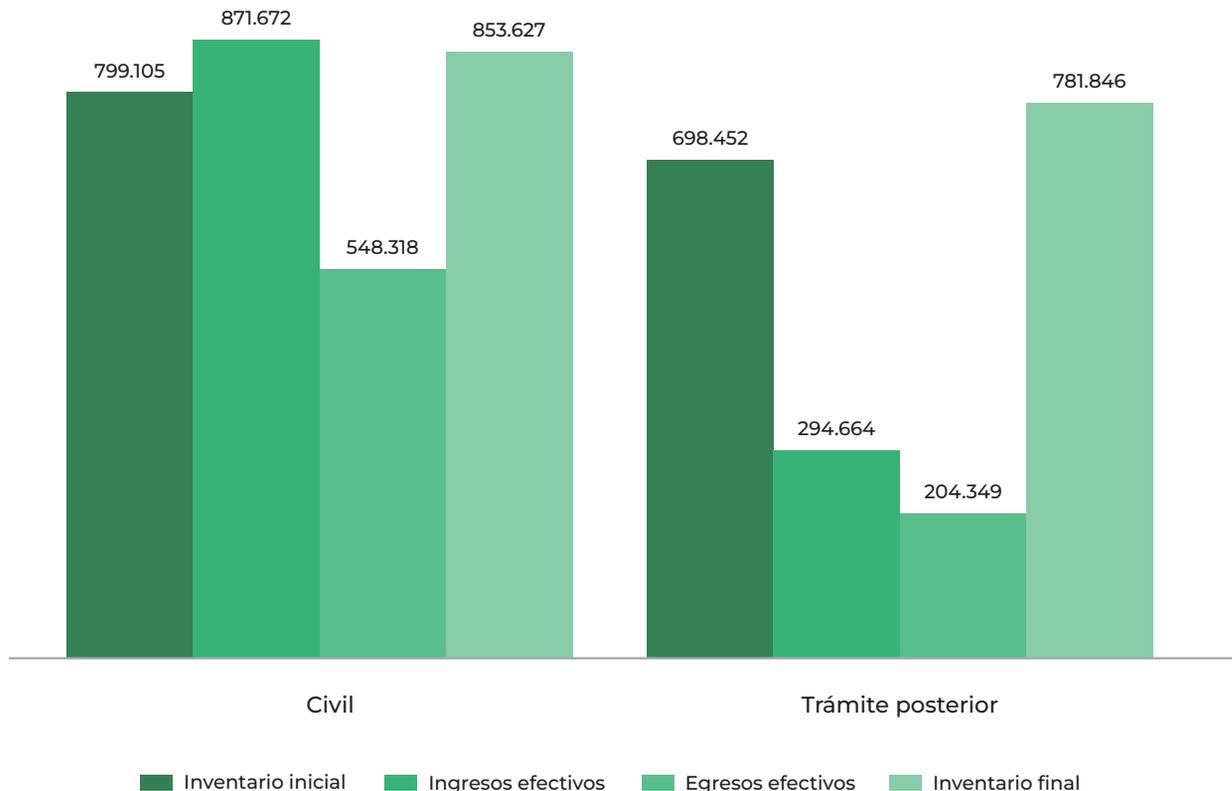
*Tabla 11. Movimiento de asuntos de la especialidad Civil - año 2024 – sin incluir altas cortes*

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario Final
Tribunal Superior	7.354 (0,9%)	12.910 (1,5%)	10.732 (2,0%)	6.993 (0,8%)
Juzgado de Circuito	93.926 (11,8%)	80.484 (9,2%)	48.812 (8,9%)	94.142 (11,0%)
Juzgado Municipal	69.7825 (87,3%)	778.278 (89,3%)	488.774 (89,1%)	752.492 (88,2%)
<b>Total</b>	<b>799.105</b>	<b>871.672</b>	<b>548.318</b>	<b>853.627</b>

Fuente: SIERJU.

Adicionalmente, se presenta el trámite posterior en materia civil para la ejecución de providencias judiciales, como se registra en la Gráfica 8.

*Gráfica 8. Movimiento general de procesos en la especialidad Civil - año 2024*



Fuente: SIERJU.

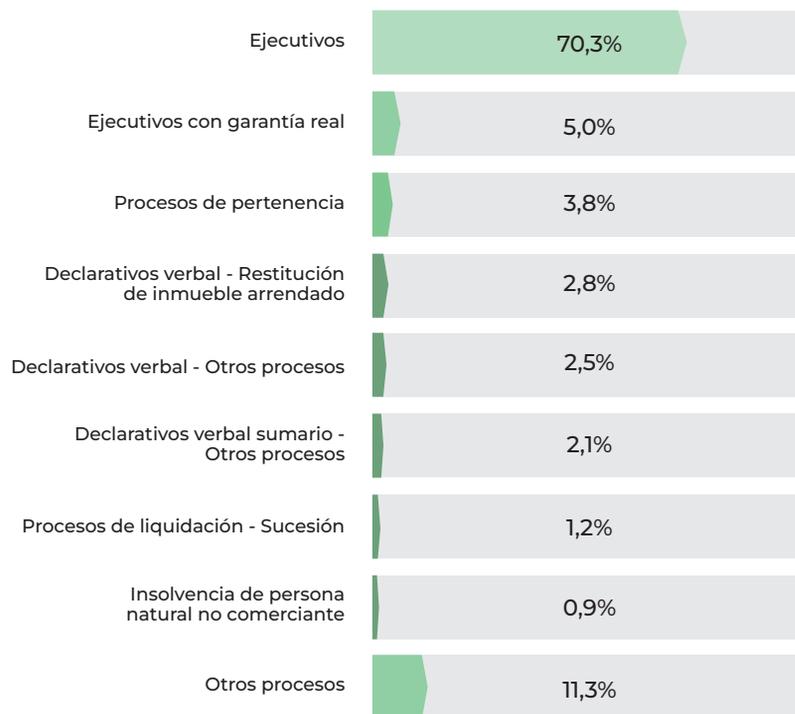
Durante el periodo analizado se recibieron 294.664 procesos para su trámite posterior, se evacuaron 204.349 de ellos, lo que genera un inventario final de 781.846 trámites que aún se encuentran en ejecución.

Con respecto a los asuntos tramitados en primera instancia en la especialidad civil, los datos muestran que la mayor demanda corresponde a los procesos ejecutivos.

Esta categoría continúa representando más del 60 % de los ingresos totales de la especialidad, manteniendo una proporción similar en comparación con la gestión de 2023.

Se destaca la importancia de los procesos ejecutivos dentro del sistema judicial, su impacto en la carga de trabajo de los despachos y la trascendencia de la ejecución para la materialización de las decisiones judiciales.

*Gráfica 9. Mapa de procesos en la demanda de justicia en asuntos de primera instancia de la especialidad Civil - año 2024*



Fuente: SIERJU.

### Despachos civiles especializados en restitución de tierras

Durante 2024, los despachos civiles especializados en restitución de tierras reportaron ingresos de 2.980 procesos, lo que equivale a un aumento de 3,9 % en comparación con el año anterior.

En cuanto a los egresos efectivos se registraron 1.192 asuntos resueltos, teniendo así una disminución del 5 % con respecto a 2023. El inventario acumulado alcanzó un total de 12.005 procesos pendientes al finalizar el periodo.

Tabla 12. Movimiento de procesos en los despachos civiles especializados en Restitución de Tierras - año 2024

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Tribunal Superior	920 (8,1%)	472 (15,8%)	296 (24,8%)	1.035 (8,6%)
Juzgado de Circuito	10.385 (91,9%)	2.508 (84,2%)	896 (75,2%)	10.970 (91,4%)
<b>Total</b>	<b>11.305</b>	<b>2.980</b>	<b>1.192</b>	<b>12.005</b>

Fuente: SIERJU.



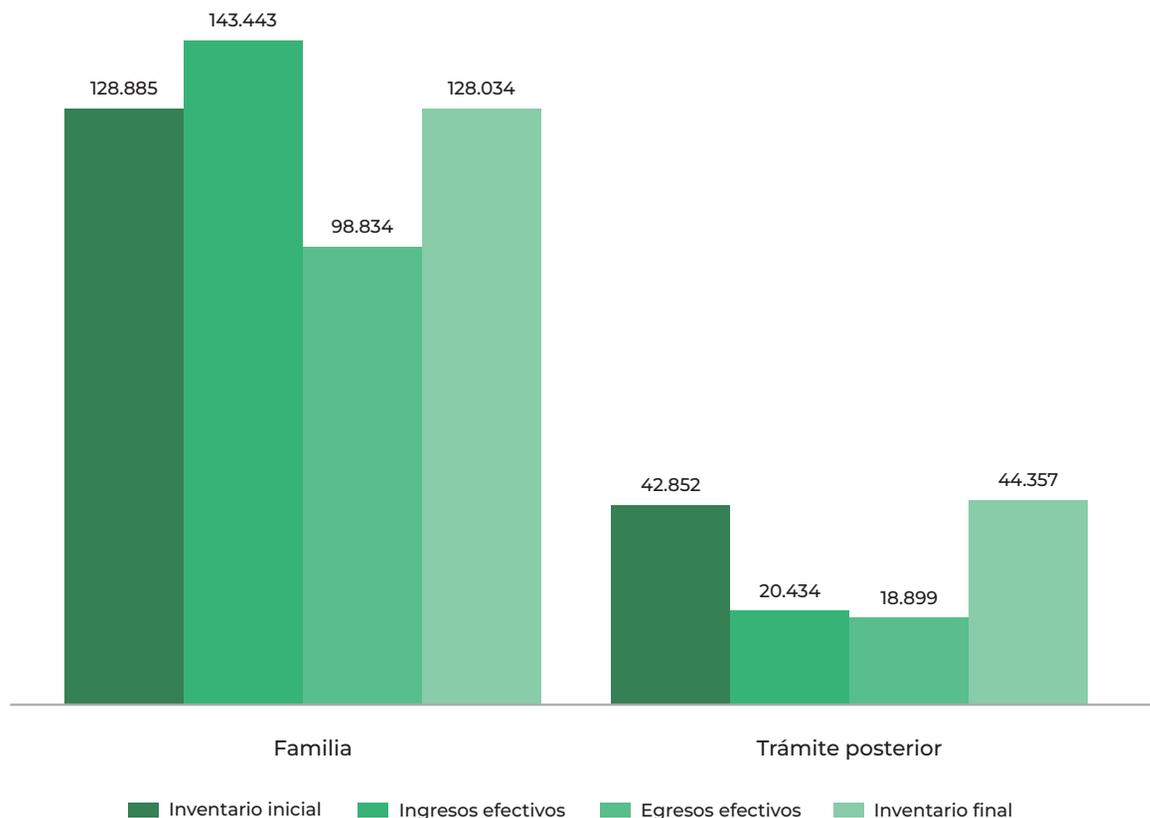
Es importante mencionar que, con la entrada en funcionamiento de los despachos civiles de restitución de tierras con enfoque étnico, el inventario inicial de solicitudes aumentó en 7.359.

#### 1.4.2. Especialidad de familia

Para la especialidad de familia se muestra el movimiento de procesos para 2024, en el cual se presentaron ingresos efectivos de 143.443, mientras que los egresos efectivos fueron de 98.834, lo que dejó un inventario final de 128.034.

Los ingresos efectivos en la especialidad de familia aumentaron un 9,2 % en comparación con el año anterior, cuando se reportaron 131.290. Por su parte, los egresos efectivos registraron un incremento del 12,7 % frente a los 87.690 procesos evacuados en 2023.

Gráfica 10. Movimiento general de procesos en la especialidad de familia



Fuente: SIERJU.

Ahora bien, en la siguiente tabla se muestra la gestión por competencia a nivel de tribunal y juzgados. Se observa que los juzgados de circuito tienen la mayor participación en el movimiento de procesos de la especialidad de Familia, con porcentajes superiores al 90 %. Este resultado es previsible teniendo en cuenta que los juzgados atienden la primera instancia de los asuntos de familia.

Es de aclarar que el reporte a nivel municipal corresponde a la gestión de juzgados promiscuos municipales en materia de familia, relacionados con procesos de sucesión de mínima y menor cuantía, matrimonio civil y aquellos asuntos que son competencia de los jueces de familia cuando en el municipio no exista juez de familia o promiscuo de familia.

Tabla 13. Movimiento de asuntos de la especialidad de familia

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Tribunal Superior	2.344 (1,8%)	4.694 (3,3%)	3.724 (3,8%)	2.325 (1,8%)
Juzgado de Circuito	116.504 (90,4%)	129.962 (90,6%)	89.816 (90,9%)	115.358 (90,1%)
Juzgado Municipal	10.037 (7,8%)	8.787 (6,7%)	5.294 (5,4%)	10.351 (8,1%)
<b>Total</b>	<b>125.885</b>	<b>143.443</b>	<b>98.834</b>	<b>128.034</b>

Fuente: SIERJU.

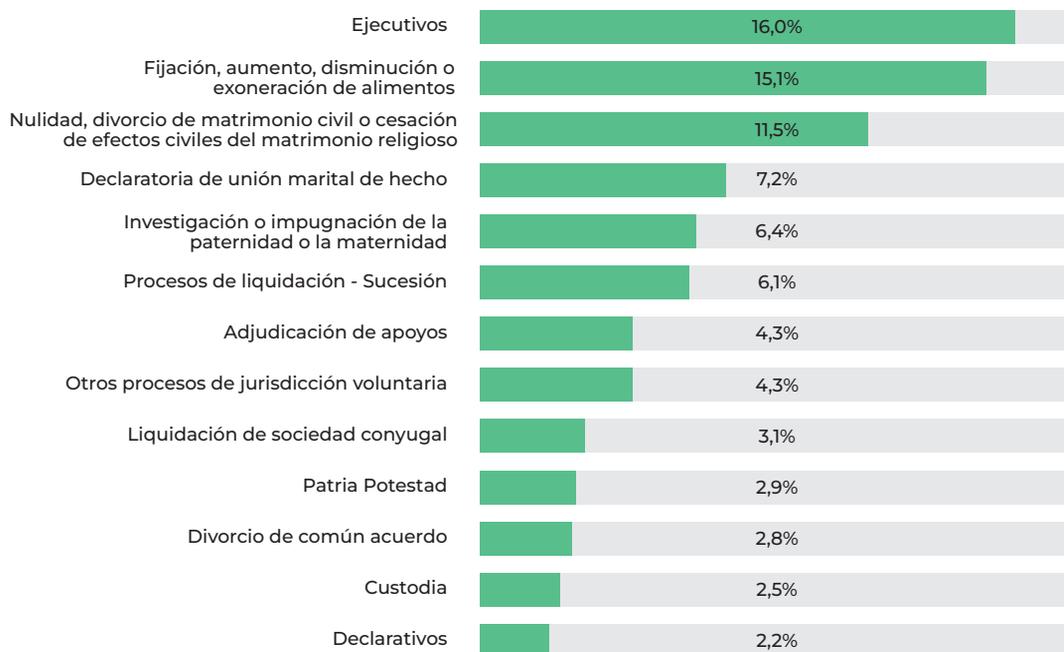
En la especialidad de familia, los procesos con mayor demanda de justicia en primera instancia son los ejecutivos, que representan el 16 %; seguidos por los relacionados con la fijación, aumento, disminución o exoneración de alimentos, con un 15,1 %; nulidad, divorcio de matrimonio civil o cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, con un 11,5 %; y declaratoria de unión marital de hecho, que representa el 7,2 %.



Los cuatro procesos con mayor demanda de justicia en primera instancia en la especialidad de familia en 2024 coinciden, en el mismo orden, con los del mapa de procesos de 2023. Esto demuestra las necesidades similares de justicia por parte de los ciudadanos en esta especialidad.



*Gráfica 11. Mapa de procesos en la demanda de justicia en primera instancia en asuntos de familia*



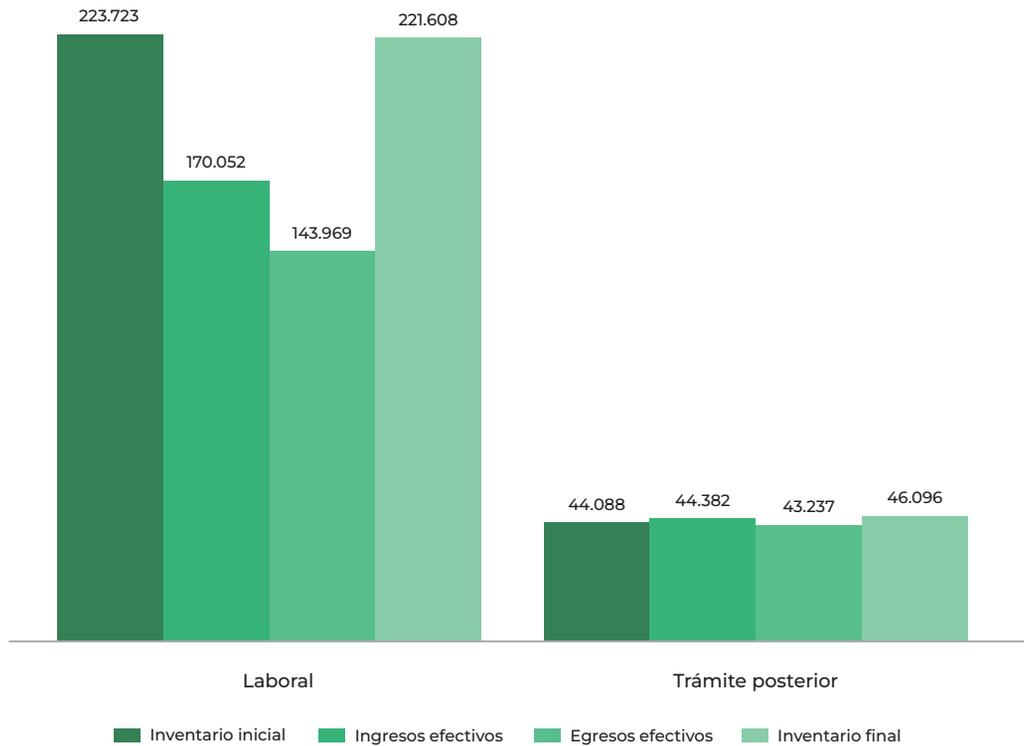
Fuente: SIERJU.

### 1.4.3. Especialidad laboral

En 2024, la gestión judicial de la especialidad laboral presentó un inventario inicial de 223.723 procesos, se registraron 170.052 ingresos efectivos, lo que representó un aumento de un 10,5 % frente a lo reportado en 2023.

De otra parte, se registraron 143.969 egresos efectivos, lo que representa un aumento del 11,4 % en comparación con los 129.163 procesos del año anterior. Este incremento refleja un esfuerzo en la atención de la demanda de esta especialidad.

Gráfica 12. Movimiento general de procesos en la especialidad laboral



Fuente: SIERJU.

En cuanto a la gestión judicial a nivel de tribunales y juzgados, la siguiente tabla indica que los juzgados de circuito tienen la mayor participación, con porcentajes superiores al 50 %, seguido por el Tribunal Superior, cuya participación supera el 30 %. La menor participación la tienen los juzgados municipales de pequeñas causas. Esto es consistente con lo establecido en el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que define la competencia según la cuantía de las pretensiones.

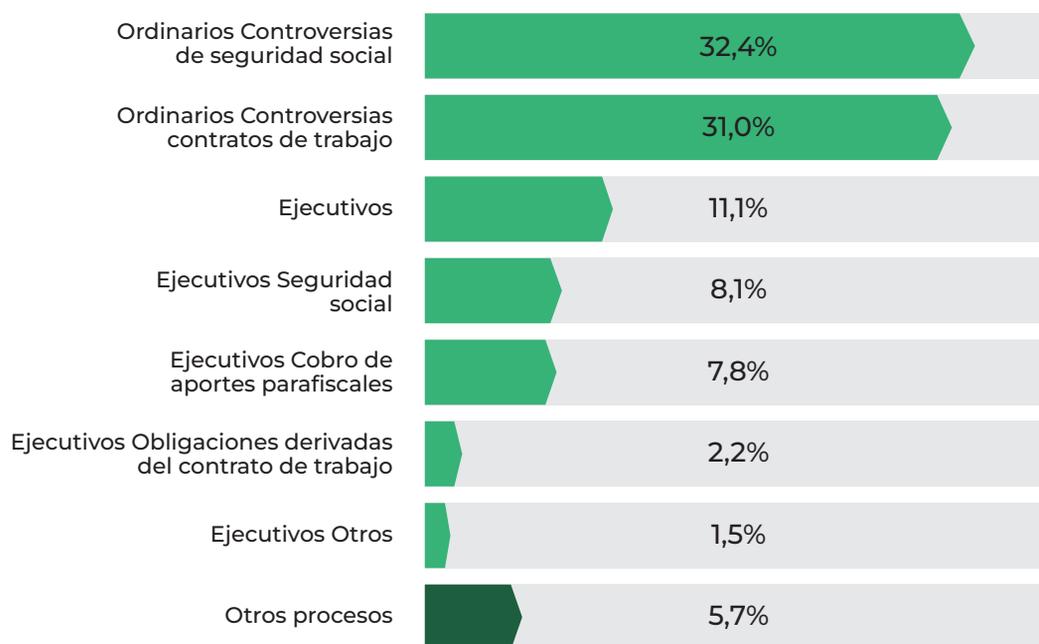
Tabla 14. Movimiento de asuntos de la especialidad laboral por competencia

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Total inventario final
Tribunal Superior	39.287 (17,6%)	43.492 (25,6%)	42.620 (29,6%)	41.211 (18,6%)
Juzgado de Circuito	163.966 (73,3%)	85.173 (50,1%)	75.067 (52,1%)	154.781 (69,8%)
Juzgado Municipal	20.470 (9,1%)	41.387 (24,3%)	26.282 (18,3%)	25.616 (11,6%)
<b>Total</b>	<b>223.723</b>	<b>170.052</b>	<b>143.969</b>	<b>221.608</b>

Fuente: SIERJU.

En el mapa de procesos de 2024, la mayor demanda de justicia en primera instancia en asuntos laborales corresponde principalmente a los procesos ordinarios relacionados con controversias de seguridad social (32,4 %), seguido por las controversias derivadas de contratos de trabajo (31 %) y procesos ejecutivos del sistema escrito (11,1 %). En conjunto, estos tres tipos de procesos representan el 74,5 % de los conflictos laborales en el país.

*Gráfica 13. Mapa de procesos de primera instancia en la demanda de justicia en asuntos laborales*

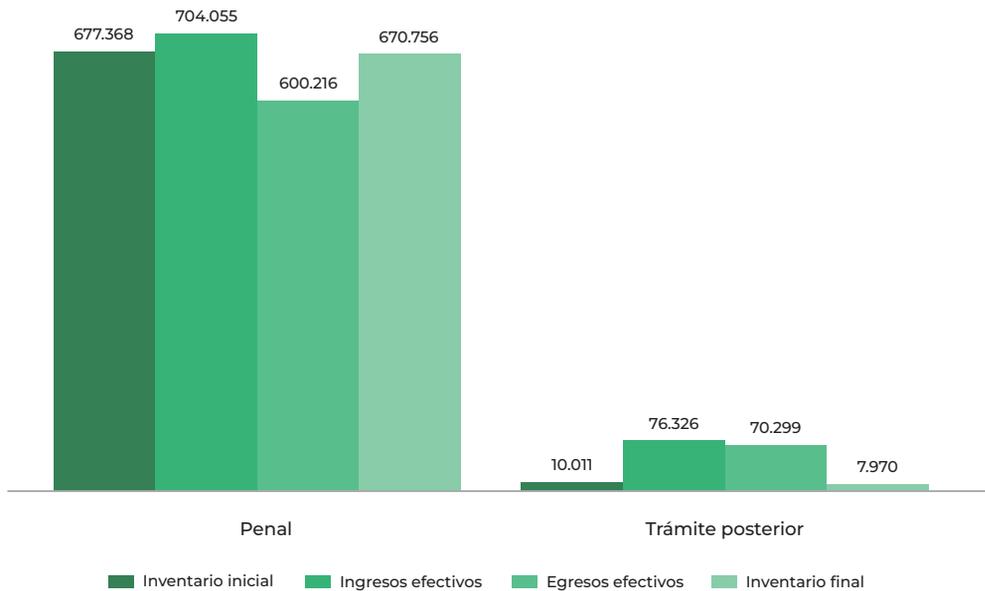


Fuente: SIERJU.

#### **1.4.4. Especialidad penal**

En 2024, los ingresos y egresos efectivos en los tribunales y juzgados permanentes de la especialidad penal registraron una reducción del 2,6 % y 0,2 % respectivamente, en comparación con el año anterior. Del mismo modo, el inventario final se redujo en 1,2 %, es decir, en 7.838 asuntos respecto a 2023.

Gráfica 14. Movimiento de procesos de la especialidad penal – año 2024



Fuente: SIERJU.

El movimiento de procesos judiciales y su trámite posterior, es decir, la ejecución de penas y medidas de seguridad, se presenta en la Gráfica 14. Esta incluye la gestión de tribunales, juzgados de circuito y municipales, y adicionalmente, la de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad (**EPMS**).

La especialidad penal tuvo una disminución del 1,2 % en su inventario de 2024 respecto a la vigencia anterior.



Referente a la Tabla 15 es preciso señalar que se incluyen las solicitudes presentadas ante la función de control de garantías, tanto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), como del Sistema Penal Acusatorio (SPA). Estas, junto con el reporte de la función de conocimiento, representaron el 74,8 % de la demanda de justicia en los despachos penales del país.

Así mismo, hubo una participación en los egresos efectivos del 75 % frente a las demás funciones, toda vez que corresponde a la respuesta de la demanda de solicitudes y de procesos de competencia de los despachos municipales.

Los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad registraron el 48,3 % del inventario final de la especialidad, considerando que los procesos de esta competencia se terminan con la culminación de la pena impuesta por el juez de conocimiento.

*Tabla 15. Movimiento de procesos de la especialidad penal por nivel – año 2024*

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Tribunal Superior	15.210 (2,2%)	20.082 (2,9%)	17.240 (2,9%)	16.920 (2,5%)
Juzgado de Circuito	193.786 (28,6%)	93.312 (13,3%)	82.920 (13,8%)	188.609 (28,1%)
Juzgado Municipal	141.994 (21,0%)	526.583 (74,8%)	450.442 (75,0%)	141.205 (21,1%)
EPMS	326.378 (48,2%)	64.078 (9,1%)	49.614 (8,3%)	324.022 (48,3%)
<b>Total</b>	<b>677.368</b>	<b>704.055</b>	<b>600.216</b>	<b>670.756</b>

Fuente: SIERJU.

A continuación, se detalla la gestión judicial de los despachos penales que conforman el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

### ***Sistema Penal Acusatorio (SPA)***

La gestión reportada por los despachos con competencias en el Sistema Penal Acusatorio (SPA) —Ley 906 de 2004— y el procedimiento penal especial abreviado de la Ley 1826 de 2017 para adultos registró una demanda efectiva de 609.034 casos penales a nivel nacional, con egresos efectivos de 521.122 procesos y un inventario final de 324.992.

A continuación, se presenta la distribución por función de control de garantías y función de conocimiento.

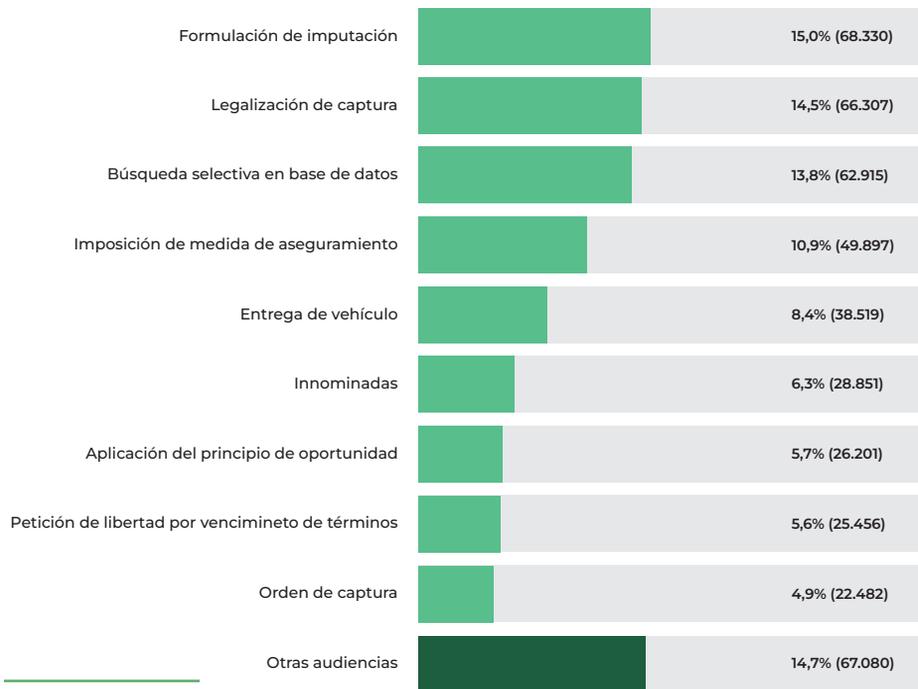
### ***Función de control de garantías***

En esta función penal se da cuenta de las solicitudes presentadas ante el juez de control de garantías como: formulación de imputación, legalización de captura, imposición de medidas de aseguramiento (como la detención preventiva), y la autorización de diligencias que pueden afectar derechos fundamentales, entre ellas, allanamientos, interceptaciones de comunicaciones y registros corporales, entre otros tipos de solicitudes.

En 2024 ingresaron 470.360 solicitudes de audiencias de control de garantías, lo que representa el 77,2 % del ingreso total del SPA y refleja una reducción del 3 % respecto a 2023. Se atendieron 396.972 solicitudes, equivalente al 76,2 % del SPA en ese periodo.

La siguiente gráfica presenta la distribución de las solicitudes que ingresaron en primera instancia a estos despachos. Se destaca que la formulación de imputación representa el 15 % del total de las solicitudes de audiencias, seguida por la legalización de captura, con el 14,5 %, la búsqueda selectiva en base de datos y la imposición de medidas de aseguramiento, con el 13,8 % y el 10,9 %, respectivamente.

*Gráfica 15. Solicitudes de audiencias de control de garantías (Ley 906 de 2004)*



Fuente: SIERJU.



Las conductas delictivas que se estudian en las solicitudes que llegan a los despachos con función de control de garantías en SPA para 2024 se presentan a continuación en el mapa de delitos.

*Gráfica 16. Mapa de delitos en la demanda de primera instancia de control de garantías (Ley 906 de 2004 y Ley 1826 de 2017 adultos)*



Fuente: SIERJU.



Los seis tipos penales más frecuentes en las solicitudes de audiencias de control de garantías representan más del 53 % de la participación en la demanda de primera instancia. Estos corresponden a tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; violencia intrafamiliar; homicidio; concierto para delinquir; hurto agravado; y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

## *Función de conocimiento*

Los despachos con función de conocimiento registraron un ingreso de 138.674 procesos, lo que significó una reducción del 5,1 % en comparación con 2023. De estos, se evacuaron 124.150 procesos, cerrando el año con un inventario de 296.081.

En el SPA se mantiene la tendencia del año anterior, es decir, finalizar los procesos mediante preacuerdos con la Fiscalía General de la Nación (49,9 %) y allanamientos a cargos (19,3 %), evitando así agotar todas las etapas del proceso penal.

Finalizar los procesos mediante preacuerdos fue la principal tendencia para resolver los casos de manera más ágil y contribuir a la reducción de los tiempos procesales.



Es importante promover el uso de los preacuerdos y el allanamiento a cargos en el marco de la garantía del debido proceso, asegurando tanto el equilibrio entre la eficiencia y la eficacia de la gestión, como la protección de los derechos de las partes involucradas.

En 2024 fueron condenadas 38.597 personas (90,9 % hombres y 9,1 % mujeres) por jueces de conocimiento. Por su parte, 15.695 personas fueron absueltas, distribuyéndose en un 88,4 % hombres y un 11,6 % mujeres. Se evidencia un incremento del 3,8 % de las personas condenadas en 2024 frente a 2023.

En relación con la demanda de justicia en la función de conocimiento, la siguiente gráfica muestra que el delito de violencia intrafamiliar es el más frecuente con una participación del 20,8 %, seguida por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, que registró un 7,1 % y hurto agravado, con el 6,8 %.

Gráfica 17. Mapa de la demanda de delitos en primera instancia en la función de conocimiento



Fuente: SIERJU.



Por cada cinco escritos de acusación presentados por los fiscales del país ante el órgano de justicia, uno de ellos es por el delito de violencia intrafamiliar, similar a lo registrado en la anterior vigencia.

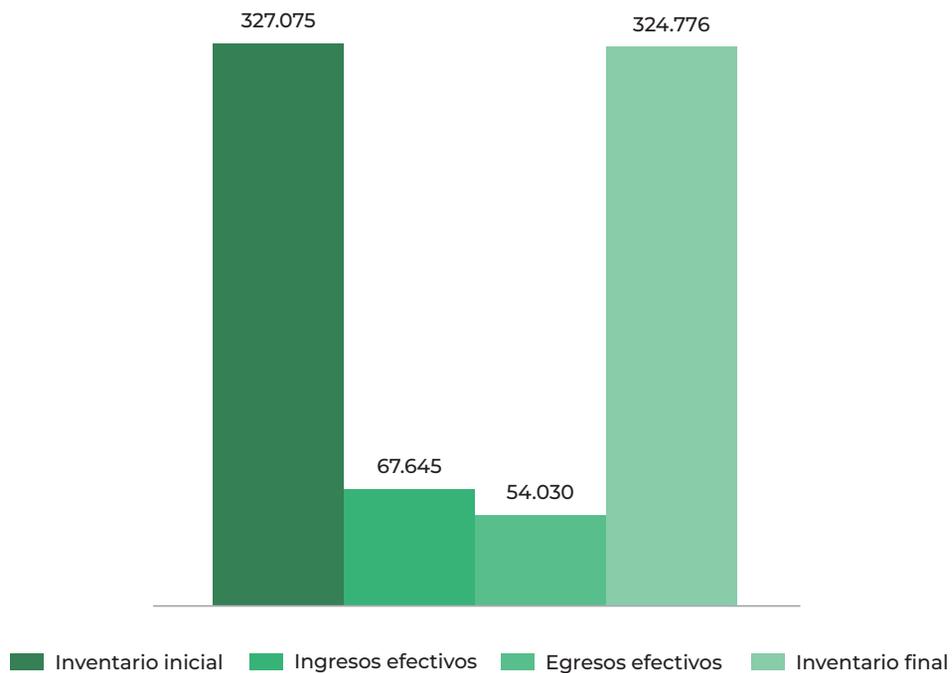


### Ejecución de penas y medidas de seguridad

De conformidad con lo estipulado en el artículo 478 del Código de Procedimiento Penal, estos juzgados tienen a su cargo el seguimiento de las condenas impuestas por los jueces de conocimiento. Las decisiones de estos funcionarios son apelables ante el juez de conocimiento que profirió la condena, es decir, pueden ser despachos de tribunal, circuito o municipal.

El inventario final, en comparación con 2023, presentó una disminución del 0,7 % con un total de 324.776 procesos. Es importante precisar que esta gestión tiene en cuenta todo el movimiento de procesos de los juzgados, así como las apelaciones atendidas por los despachos de conocimiento que impusieron la pena, tal como se registra en la siguiente gráfica:

Gráfica 18. Gestión judicial en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad



Fuente: SIERJU.

La cantidad de personas privadas de la libertad a cargo de los despachos judiciales para el 2024 fue de 104.043 condenados.

A continuación, se presenta el mapa de actuaciones de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, donde se evidencia el esfuerzo de los servidores judiciales que adelantan esta función penal.

Gráfica 19. Mapa de actuaciones de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad



- 1 Redenciones de pena: 136.838 (25,9%)
- 2 Otras actuaciones: 121.162 (23,0%)
- 3 Libertades condicionales: 55.859 (10,6%)
- 4 Auto ordenando pruebas y solicita información: 44.397 (8,4%)
- 5 Otras peticiones que deben resolverse por auto interlocutorio: 40.383 (7,7%)
- 6 Extinción de condena: 38.420 (7,3%)
- 7 Auto que avoca conocimiento y ordenando practica de pruebas con persona privada de la libertad: 36.598 (6,9%)
- 8 Certificar tiempo fisico de detención: 29.124 (5,5%)
- 9 Auto que avoca conocimiento y ordenando práctica de pruebas con persona no privada de la libertad: 25.041 (4,7%)

Fuente: SIERJU.

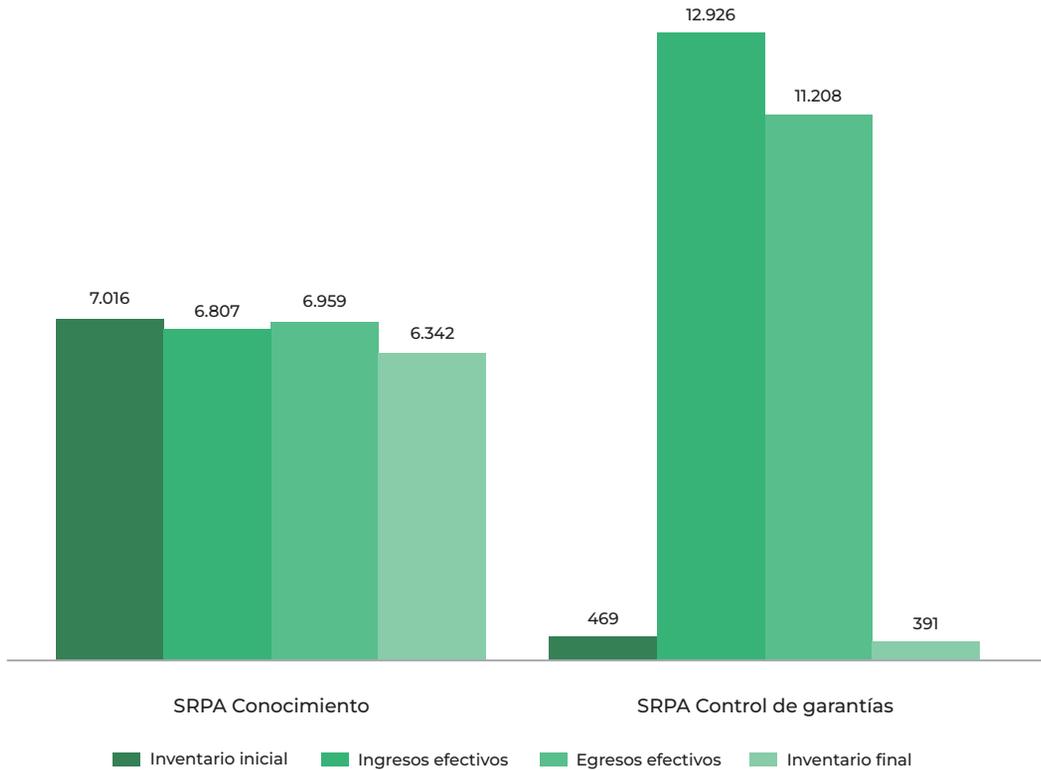
Se destaca que la redención de la pena y la libertad condicional constituyeron más del 36,5 % de las actuaciones realizadas por los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad en 2024. Se realizaron 12.911 visitas domiciliarias y a centros carcelarios.



### **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)**

Para mayor detalle de la gestión de los despachos con competencias penales en el SRPA, la siguiente gráfica presenta la demanda de justicia según la función penal a través de la cual se tramitaron los procesos. En este sentido, se observa que recibieron 19.733 procesos durante el año, resolvieron 18.167 asuntos de adolescentes y cerraron el periodo con un inventario de 6.733 procesos pendiente de fallo.

Gráfica 20. Movimiento de procesos en SRPA



Fuente: SIERJU.

Es pertinente aclarar que la función de control de garantías registra un número de solicitudes relacionadas, y no corresponde a procesos como lo es en la función de conocimiento.

A su vez, la demanda en la función de control de garantías representó el 65,5 % del total de ingresos del SRPA y el 61,7 % de las salidas efectivas, mientras que el inventario final asociado a dicha función correspondió al 5,8 % del total.

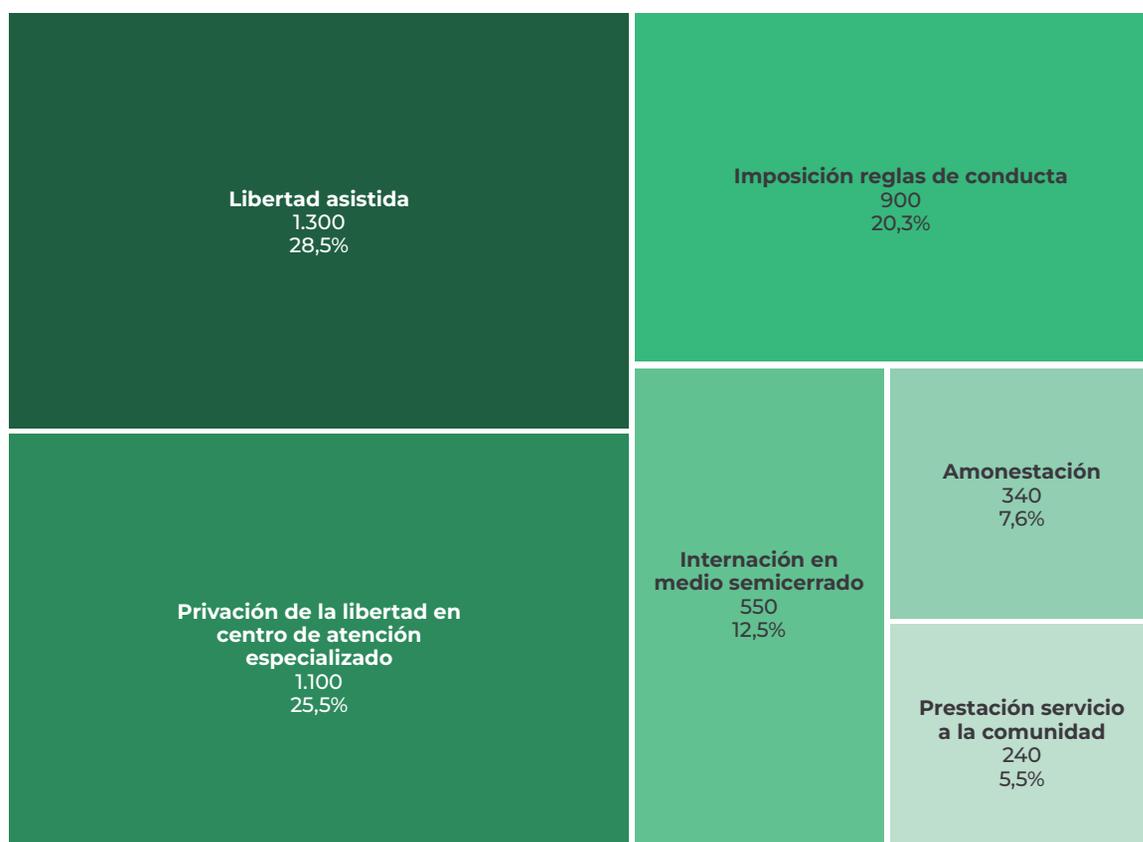


En el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el principio de oportunidad constituye un mecanismo idóneo para aplicar metodologías y prácticas propias de la justicia restaurativa y terapéutica, por ejemplo, la mediación, la realización de reuniones restaurativas, la participación de víctimas y victimarios en comunidades terapéuticas, la restitución de las víctimas, entre otras.

A diciembre de 2024, los juzgados con función de conocimiento en el SRPA tenían a cargo 1.449 adolescentes sancionados y privados de su libertad.

La Gráfica 21 muestra la distribución de las sanciones impuestas a adolescentes, destacando que la libertad asistida y la privación de la libertad en centro de atención especializado representan más del 50 % de participación en las sanciones que se impusieron durante el 2024.

*Gráfica 21. Distribución de las sanciones impuestas a adolescentes*



Fuente: SIERJU.

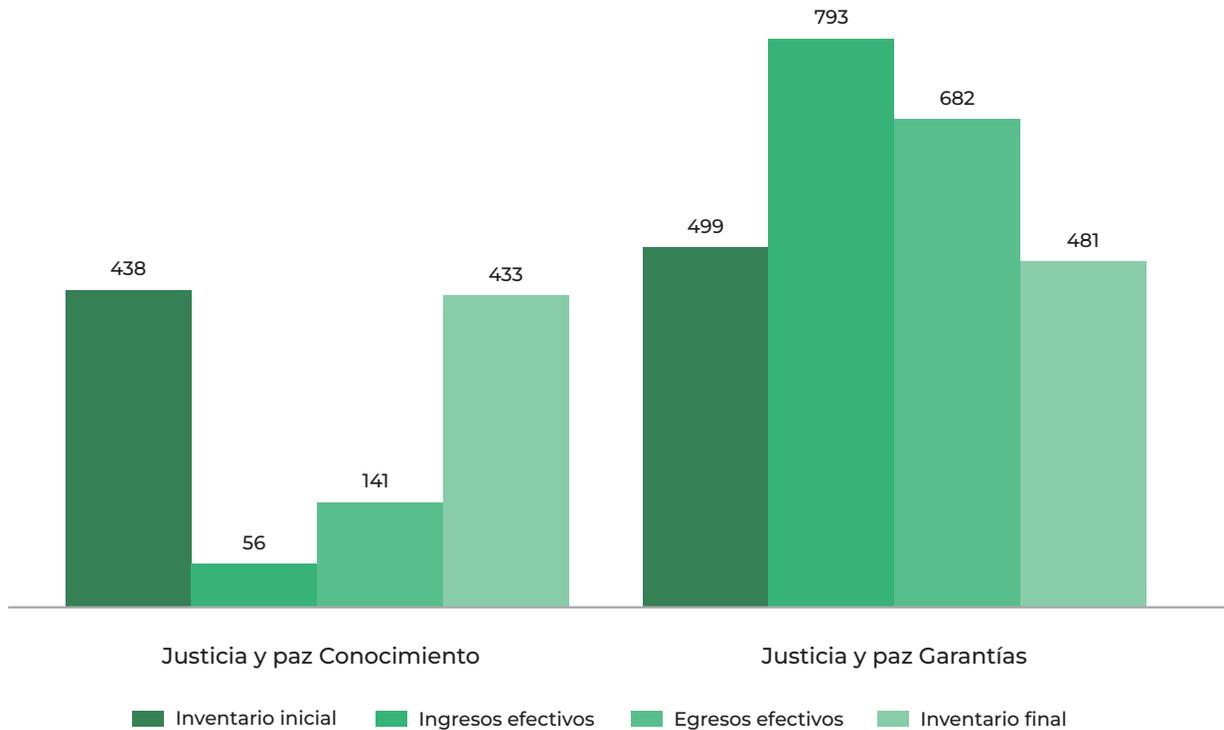
### *Justicia y Paz – Justicia Transicional*

La gestión judicial de los despachos de las salas penales de Justicia y Paz de los tribunales superiores de distrito judicial, en cumplimiento de la Ley 975 de 2005, tanto de la función de control de garantías como en la de conocimiento se presenta en la Gráfica 22.



Acto solemne de magistrados de Justicia y Paz de entrega de registros civiles de defunción y exaltación a las víctimas que dejaron estructuras paramilitares con asiento en el departamento del Magdalena, entre los años 1996 y 2005. (Pivijay, Magdalena, junio de 2024)

Gráfica 22. Gestión judicial de los despachos de justicia y paz



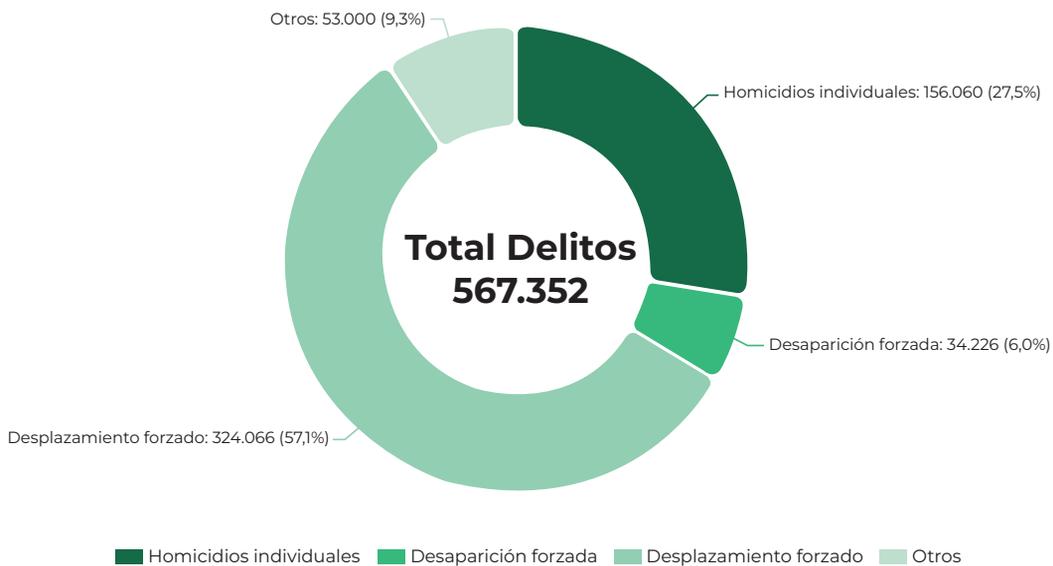
Fuente: SIERJU.

Es importante precisar que no es viable comparar la gestión de estos despachos con sus homólogos del SPA y el SRPA, debido a las implicaciones y complejidad que tienen los casos en Justicia y Paz. Por ejemplo, estos procesos involucran un alto número de postulados, víctimas, bloques y conductas delictivas por caso.

En relación con el número de postulados en los despachos de control de garantías, los ingresos fueron de 830 solicitudes y el número de decisiones adoptadas de 780.

En los despachos de conocimiento, los patrones de macro criminalidad que han llegado para el trámite ante las salas de Justicia y Paz, debido a las acciones de los frentes o bloques al margen de la ley, han generado con mayor frecuencia reportes de desplazamiento forzado, el cual representa el 57,1 % de los procesos, seguido por homicidio (27,5 %) y desaparición forzada (6 %). El restante 9,4 % corresponde a concierto para delinquir, masacres, reclutamiento ilícito entre otros.

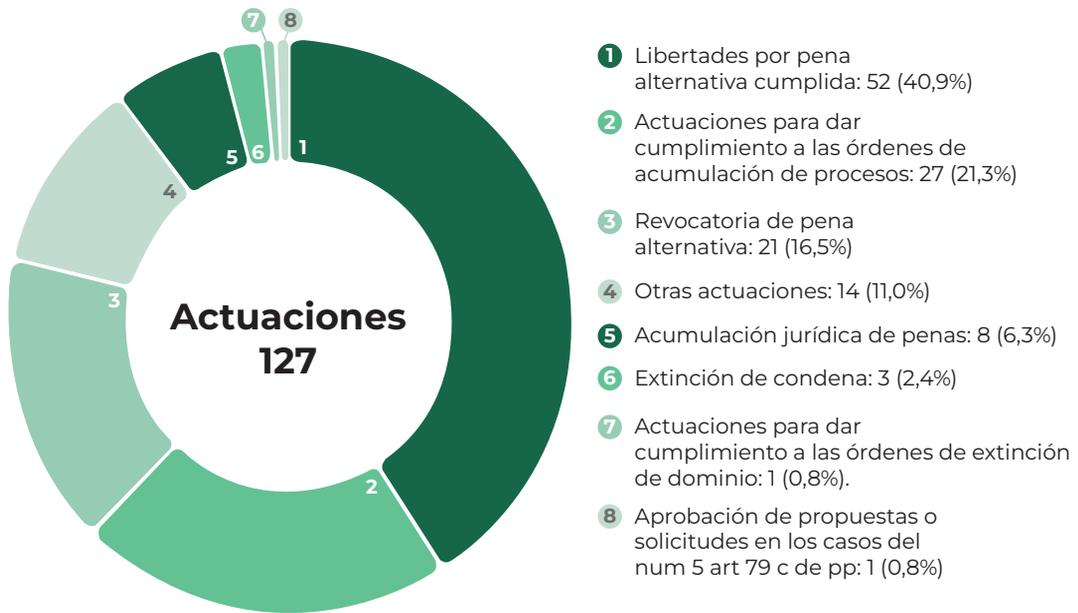
*Gráfica 23. Cantidad de los delitos en conocimiento en justicia y paz*



Fuente: SIERJU.

El Juzgado de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz reportó un total de 127 ingresos efectivos, 152 egresos y un inventario de 103 asuntos. En cuanto a las actuaciones que más recibió el despacho, atañe a las libertades por pena alternativa cumplida con el 40,9 %, seguida de actuaciones para dar cumplimiento a las órdenes de acumulación de procesos con el 21,3 % y la revocatoria de pena alternativa con el 16,5 %, como se observa en la Gráfica 24.

Gráfica 24. Solicitudes recibidas en el Juzgado de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz



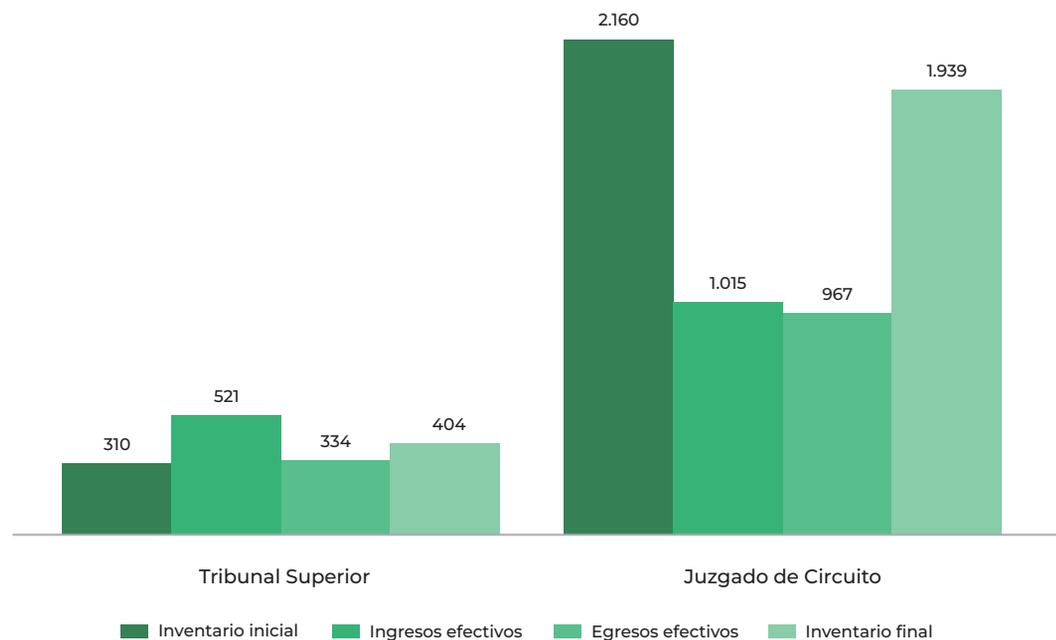
Fuente: SIERJU.

### Despachos de extinción de dominio

La extinción de dominio es una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad de los bienes a favor del Estado. Con la Ley 1708 de 2014, el legislador asignó a unos despachos judiciales la competencia especial para conocer los asuntos de extinción de dominio de los bienes de origen o destinación ilícita.

Los tribunales superiores y juzgados de circuito especializado en extinción de dominio registraron 1.536 ingresos efectivos, 1.301 egresos efectivos y al finalizar el periodo se refleja un inventario de 2.343 asuntos pendientes de trámite, tal como se observa en la Gráfica 25.

Gráfica 25. Movimiento de procesos de los despachos penales especializados en extinción de dominio



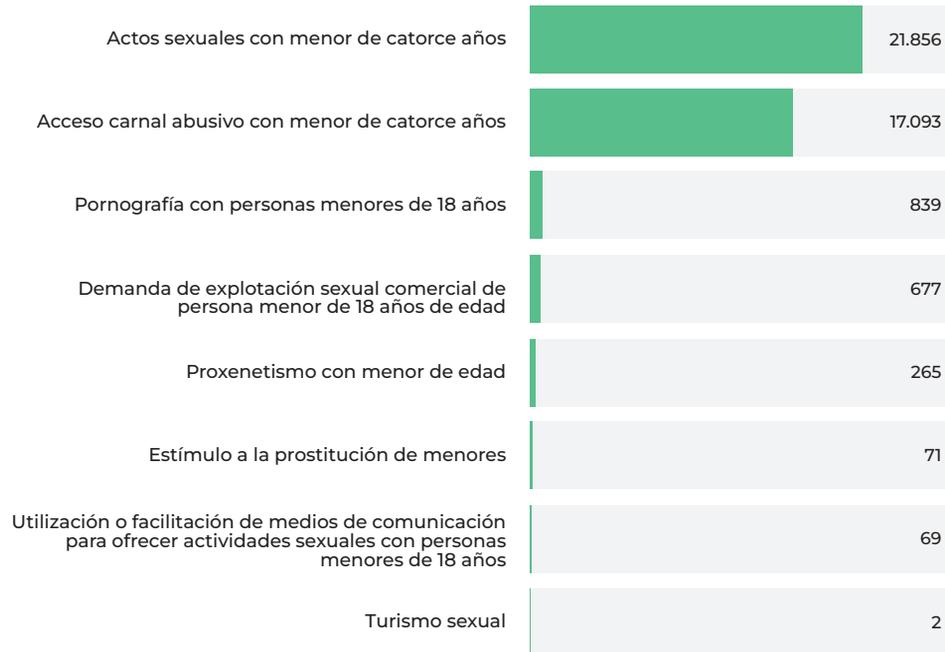
Fuente: SIERJU.

### ***Informe de delitos sexuales contra menores de edad. Ley 1336 de 2009***

Los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los menores de edad en Colombia son atendidos por los despachos judiciales de la especialidad penal, promiscuo de familia y promiscuos, es decir, de los despachos que más cobertura tienen en el país, con los cuales la justicia formal brinda las condiciones para la protección constitucional de los niños, niñas y adolescentes víctimas de estos delitos.

Los delitos que abordará este acápite se presentan en la Gráfica 26 con su respectiva demanda durante 2024.

Gráfica 26. Demanda de delitos sexuales contra menores de edad



Fuente: SIERJU.

El acto sexual con menor de 14 años es el delito más frecuente en la demanda de justicia, con 21.856 procesos registrados, lo que representa aproximadamente el 53,5 % del total de los casos analizados.



Por su parte, el acceso carnal abusivo con menor de 14 años corresponde a 17.093 procesos, lo que simboliza cerca del 41,8 % de los casos analizados. Ambos artículos alcanzan un 95,3 % del total.

La pornografía con menores de 18 años, demanda de explotación sexual comercial y proxenetismo con menor de edad muestran registros significativamente menores, con 839, 677 y 265 casos, respectivamente. Esto podría indicar una menor detección, denuncia o procesamiento judicial en comparación con los delitos más comunes.

Los delitos relacionados con el estímulo a la prostitución de menores de edad, la utilización de medios de comunicación para actividades sexuales con personas menores de 18 años y el turismo sexual, son los menos frecuentes, sumando entre todos 142 procesos. En

particular, el turismo sexual tiene solo 2 casos registrados, lo que puede deberse a limitaciones en la identificación y denuncia de estos delitos.

## 1.5. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

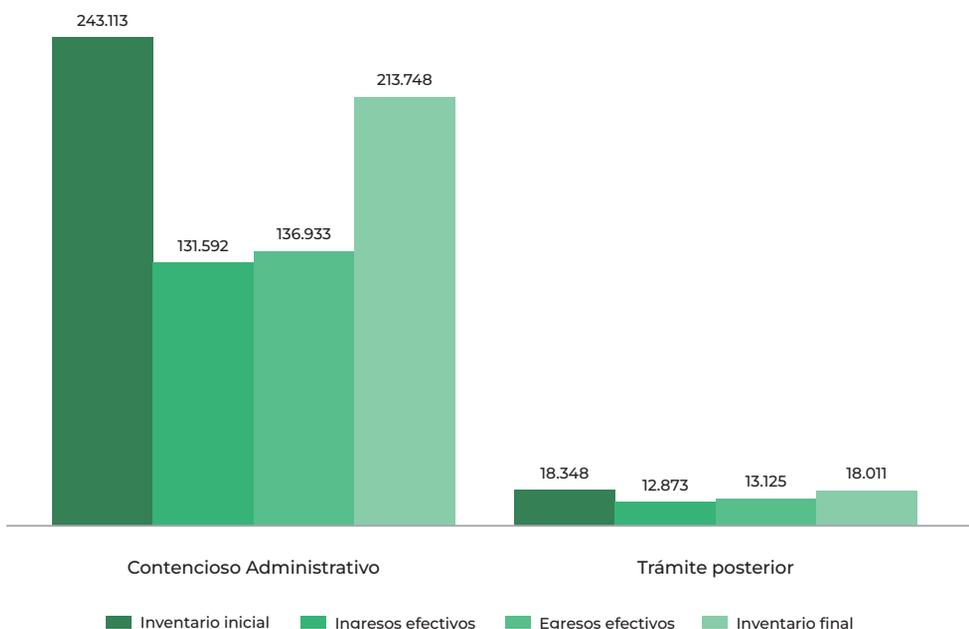
En cuanto a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en la siguiente Gráfica 27 se presenta la gestión de los medios de control sin decisión de instancia y el trámite posterior de los despachos permanentes a nivel de tribunales y juzgados administrativos. En 2024, la demanda de justicia en procesos previos a la sentencia correspondió a 131.592, lo que representa un decrecimiento del 16,6 % respecto al año anterior, cuyo ingreso fue de 157.730 medios de control.



En la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo se presentó un decrecimiento del 16,6 % de la demanda de justicia efectiva respecto a 2023.

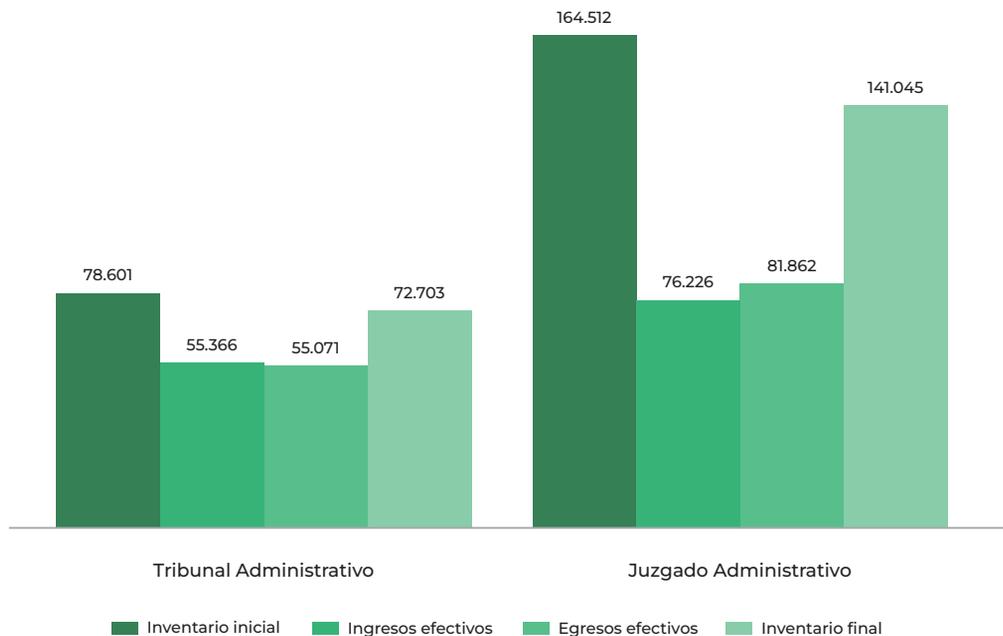
En 2024, los despachos judiciales evacuaron 136.933 medios de control y en 2023 la cifra fue de 143.732; el inventario final de los despachos de tribunal y juzgados administrativos descendió en un 12,3 % pasando de 243.661 en 2023 a 213.748 en 2024.

*Gráfica 27. Movimiento de procesos de los juzgados y tribunales administrativos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo*



A continuación, se desgrega la información para procesos antes de sentencia sobre la gestión en juzgados y tribunales administrativos permanentes del país, es decir, sin su trámite posterior. Se observa que, en 2024, el 57,9 % de la demanda de justicia de la jurisdicción fue recibida en los juzgados administrativos, mientras que el 42,1 % restante correspondió a los tribunales administrativos. En 2023 la proporción fue del 59,8% asuntos recibidos en los juzgados administrativos y el 40,2 % en los tribunales administrativos.

Gráfica 28. Gestión judicial de los juzgados y tribunales administrativos



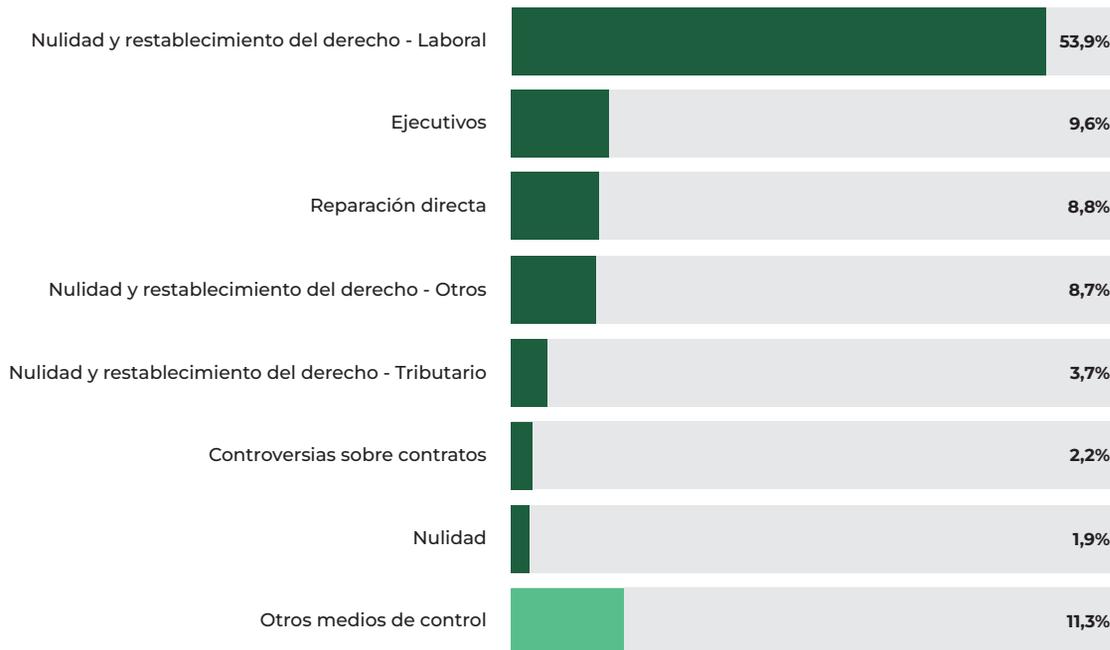
Fuente: SIERJU.

Al analizar los egresos efectivos, se observa que el 59,8 % de los procesos ordinarios fueron evacuados por los juzgados y el 40,2 % tramitado por los tribunales administrativos. La proporción de egresos fue del 61,9 % en los juzgados y del 38,1 % en los tribunales administrativos del país.

En cuanto al inventario final de 2024 se evidencia que el mayor porcentaje, 66 %, está a cargo de los juzgados administrativos.

Por otra parte, se presenta la demanda de justicia respecto de los medios de control tramitados en primera instancia por los juzgados y tribunales administrativos. En esta se observa que la mayor demanda corresponde a los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, con una participación del 53,9 %. Al comparar la cifra con el año anterior, se evidencia una reducción del 11,5 % en los ingresos.

Gráfica 29. Mapa de la demanda de justicia en primera y única instancia en juzgados y tribunales administrativos



Fuente: SIERJU.

Adicionalmente, se encuentran los procesos ejecutivos con una participación del 9,6 %, lo que representó un incremento de casi tres veces en comparación con el año anterior.

## 1.6. Función Jurisdiccional Disciplinaria

Este apartado da cuenta de la gestión de las comisiones seccionales de disciplina judicial, que reportaron en 2024 un ingreso efectivo de 41.579 procesos, que equivale a un 12,9 % más que en 2023.

Por su parte, los egresos efectivos correspondieron a 34.411, con un aumento del 18,1 %, respecto de 2023, y el inventario final fue de 39.523 procesos al cierre del año.

En la Tabla 16 se presenta el movimiento de procesos de las comisiones seccionales de disciplina judicial en 2024.

*Tabla 16. Movimiento de procesos de las comisiones seccionales de disciplina judicial*

Tipo de despacho	Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario Final
Comisiones seccionales de disciplina judicial	37.836	41.579	34.411	39.523

Fuente: SIERJU.

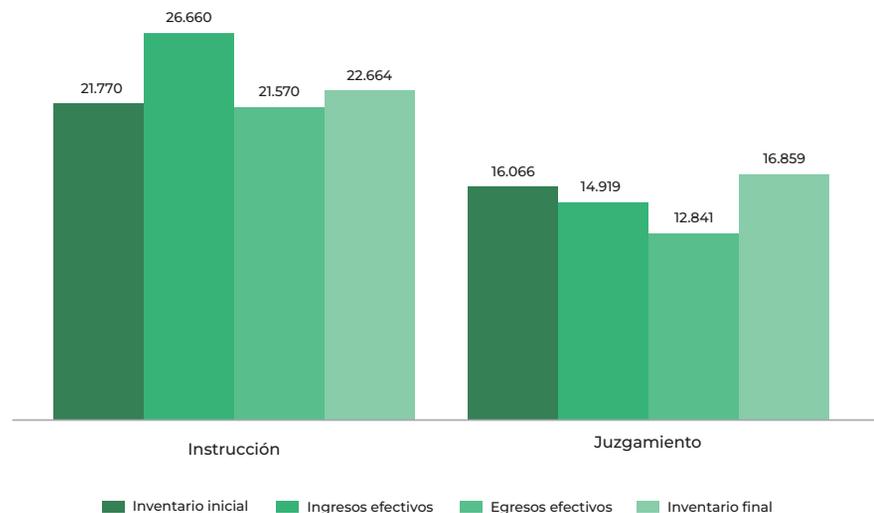
Es importante señalar que la Ley 2094 de 2021 dividió el procedimiento disciplinario en dos etapas: instrucción y juzgamiento, las cuales deben ser adelantadas por distintos funcionarios.

En este sentido, en la Gráfica 30 se presenta la distribución del movimiento de procesos según la etapa, en la que el 64 % de los ingresos efectivos en las comisiones seccionales de disciplina judicial correspondieron a ingresos en la etapa de instrucción y el restante 36 % a la de juzgamiento.

El 62,6 % de los egresos efectivos atañen a egresos en la etapa de instrucción y el restante 37,4 % a la etapa de juzgamiento.

En cuanto a los inventarios, se observa que el 57,3 % de los inventarios en las comisiones seccionales de disciplina judicial pertenecen a inventarios en la etapa de instrucción y el restante 42,7 % a la etapa de juzgamiento, así mismo, se observa un leve incremento en el inventario final respecto del inventario inicial en la etapa de instrucción y en la etapa de juzgamiento.

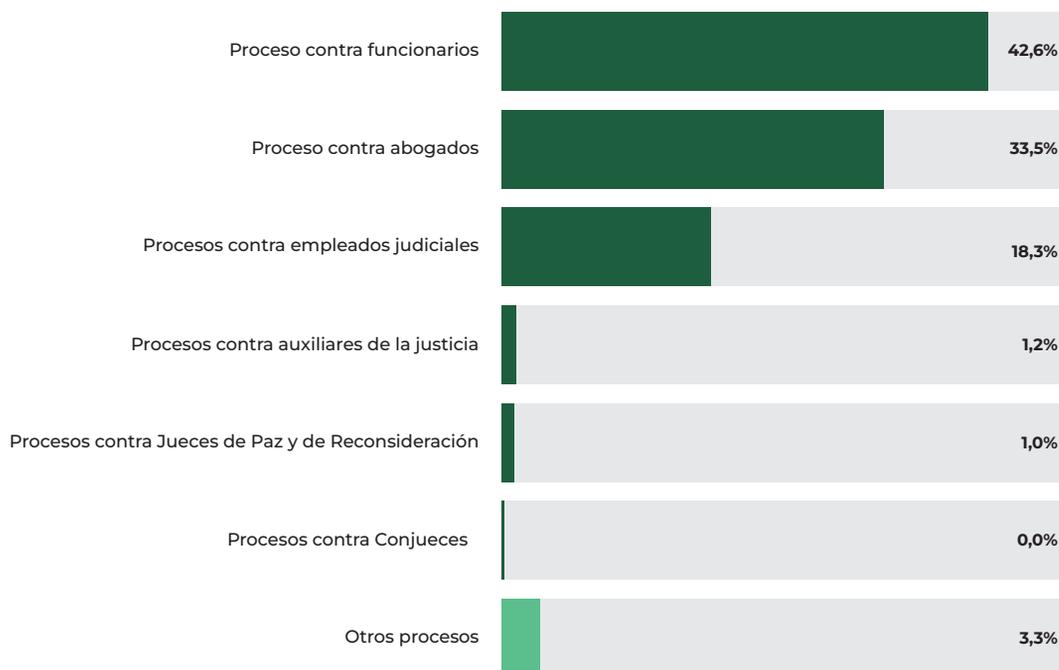
*Gráfica 30. Participación del movimiento de procesos por etapa en las comisiones seccionales de disciplina judicial*



Fuente: SIERJU.

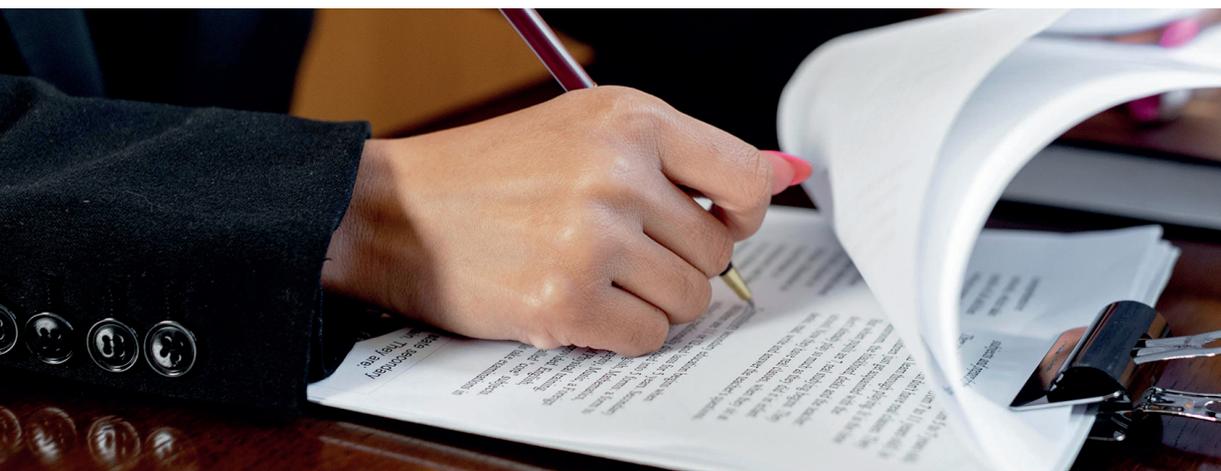
De las 41.579 quejas presentadas ante las comisiones seccionales de disciplina judicial, el 42,6 % concierne a procesos contra funcionarios, el 33,5 % contra abogados y el 18,3 % contra empleados judiciales. El restante 5,6 % incluye procesos contra auxiliares de la justicia, jueces de paz y reconsideración, conjueces y otros procesos, como se aprecia en la Gráfica 31.

*Gráfica 31. Porcentaje de participación de la demanda de justicia en las comisiones seccionales de disciplina judicial*

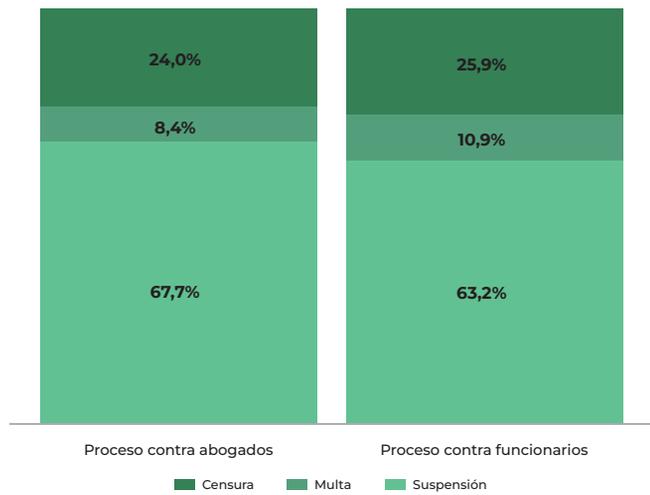


Fuente: SIERJU.

En términos de sanciones, en 2024 la suspensión fue la más impuesta, tanto en procesos contra abogados como contra funcionarios, en un 67,7 % y 63,2 %, respectivamente, según se observa en la Gráfica 32. Le siguió la censura, que correspondió al 24 % de los casos contra abogados y al 25,9 % de los procesos contra funcionarios. En menor proporción, la multa, con una participación del 8,4 % contra abogados y 10,9 % contra funcionarios.



Gráfica 32. Participación de las sanciones impuestas por sujeto disciplinable

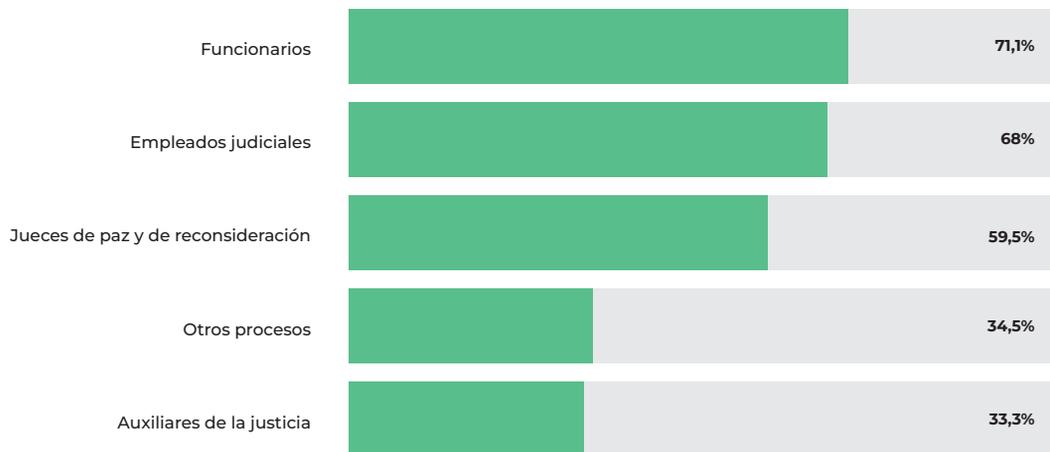


Fuente: SIERJU.

En consideración a lo establecido en la Ley 2094 de 2021, en los procesos contra funcionarios, el 71 % de los que empezaron la etapa de instrucción pasó a la etapa de juzgamiento. Por su parte, en los procesos contra empleados, el 68% de los procesos que iniciaron la etapa de instrucción avanzó a la etapa de juzgamiento, como se muestra en la Gráfica 33.

Se observa que la mayoría de los procesos que alcanzaron la etapa de juzgamiento es contra funcionarios, mientras que en menor proporción involucran a auxiliares de la justicia.

Gráfica 33. Tasa de iniciación de la etapa de juzgamiento



Fuente: SIERJU.

El 71% de los procesos contra funcionarios que iniciaron la etapa de instrucción avanzaron a la etapa de juzgamiento



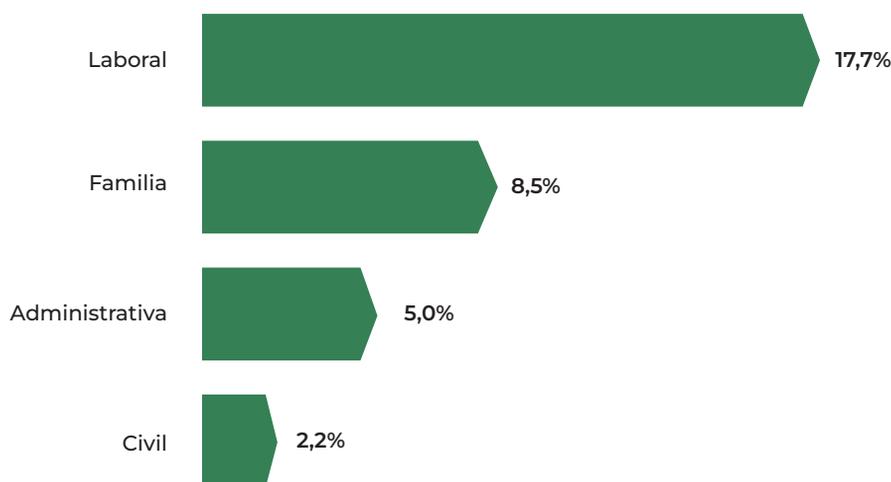
## 1.7. Efectividad de las decisiones judiciales

Las decisiones judiciales constituyen el reconocimiento de obligaciones declaradas o advertidas por los funcionarios en el estudio de los procesos que adelantan. Sin embargo, es probable que, para la ejecución de estas sentencias y la materialización de la garantía de los derechos de los usuarios, se requiera adelantar procesos adicionales a aquellos que ya fueron decididos por jueces y magistrados.

Al respecto, la Gráfica 34 presenta la tasa de iniciación posterior a un proceso decidido por los despachos, la cual mide la efectividad de la decisión en términos de ejecución o la necesidad de un proceso declarativo subsiguiente.

La tasa se calcula como la razón entre el número de procesos iniciados después de un proceso decidido por el despacho y el egreso efectivo de los procesos ordinarios de primera instancia. Se observa que la especialidad laboral es la que mayor tasa de iniciación reporta con un 17,7% del total de egresos efectivos, mientras que la especialidad civil registra la tasa más baja, con un 2,2%.

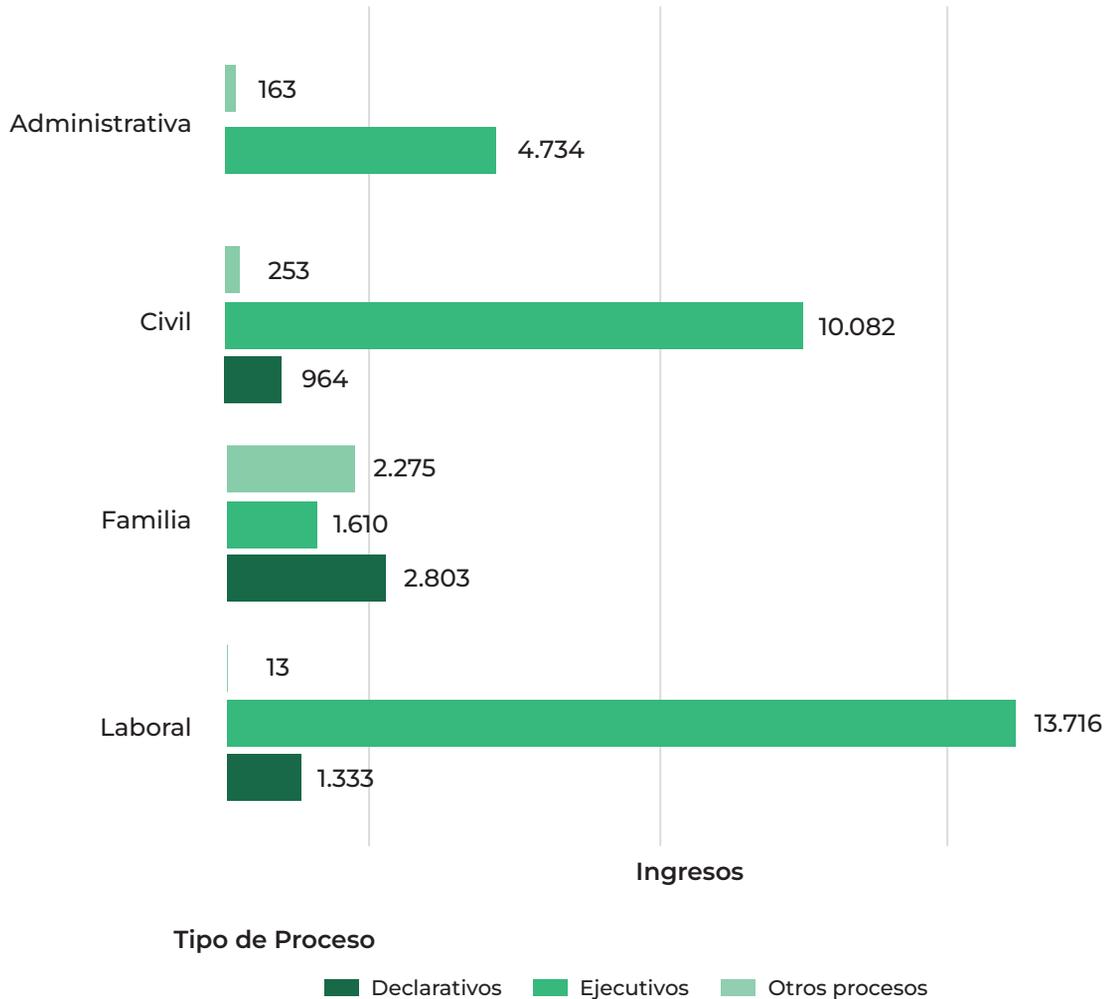
*Gráfica 34. Tasa de iniciación de procesos después de un proceso decidido por el despacho*



Fuente: SIERJU.

De otra parte, se presenta la información por tipo de proceso iniciado, donde los procesos ejecutivos son los más frecuentes, seguidos por los procesos declarativos decididos por los despachos.

Gráfica 35. Tasa de iniciación de procesos después de un proceso decidido por el despacho por tipo de proceso



Fuente: SIERJU.

De igual manera, se observa que en la especialidad de familia se inician procesos de otro tipo diferentes a declarativos y ejecutivos. Asimismo, se puede advertir que la especialidad laboral es la que mayor cantidad de procesos ejecutivos reporta luego de los procesos culminados en los despachos de esa misma especialidad.

# 02

---



# Resultados de las políticas y objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 *“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”* y del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027

Este capítulo presenta los resultados en relación con las principales políticas adoptadas por la Rama Judicial, en cumplimiento de los numerales 1 y 4 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 28 de la Ley 2430 de 2024, especialmente los resultados de los indicadores de la vigencia 2024 sobre el Plan Sectorial de Desarrollo 2023 - 2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, de conformidad con el numeral 5 del artículo 35 de la Ley 2430 de 2024, además se desagregan los avances de este Plan Sectorial de Desarrollo, el cual define los propósitos y objetivos de la administración de justicia.



*Nueva sede del palacio de justicia de San Luis de Sincé, Sucre, inaugurada en diciembre de 2024.*

## **2.1. Avances y resultados de los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”**

Tabla 17. Resultado de medición de indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo – vigencia 2024

Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento meta anual
1. Acceso e infraestructura física	Estrategias implementadas por la Rama Judicial para ampliar el acceso a la justicia considerando el enfoque diferencial y territorial.	100,0%
	Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del CSJ que impulsan el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, la ampliación de la justicia restaurativa y terapéutica y las alternativas al encarcelamiento.	57,1%
2. Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información	Procesos judiciales gestionados a través del expediente electrónico por especialidad.	21,9%
	Implementación del programa de gestión del cambio y las comunicaciones del PETD.	102,3%
3. Confianza pública, transparencia y rendición de las cuentas	Modelo de gobierno y calidad de datos implementado.	35,0%
	Modelo de producción, acceso, consulta y conservación del conocimiento jurídico.	75,0%
	Certificación del Sistema Integrado de Gestión de la Rama en norma antisoborno.	0,0%
	Cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial.	110,0%
	Estrategias para implementar la colaboración real con la ciudadanía en el marco de la “justicia abierta” implementadas.	94,1%
	Procesos de formación en modelos de gestión aplicados.	0,0%
4. Talento humano	Cobertura de la carrera judicial diferenciada entre magistrados, jueces y empleados.	92,4%
	Cobertura de la formación impartida por la Escuela Judicial en el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales.	103,2%
	Enfoque diferencial y perspectiva de género en las decisiones judiciales de la Rama Judicial.	143,7%
	Cobertura de la formación impartida por la Escuela Judicial en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC para la práctica judicial.	16,3%
	Satisfacción de los servidores judiciales con el clima laboral.	111,0%
5. Gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones	Modelo integrado para la planeación estratégica, seguimiento y medición del desempeño institucional implementado.	66,7%
<b>Promedio de cumplimiento 2024</b>		<b>67,7%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

## 2.2 Resultados de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo

A partir de la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, se presentan a continuación los avances por objetivo estratégico.

### 2.2.1 Objetivo estratégico 1. Ampliación del acceso a la justicia e infraestructura física

#### 2.2.1.1 Fortalecimiento de la oferta Judicial

A continuación, se describen las medidas de fortalecimiento de la oferta judicial adoptadas en 2024:

*Ilustración 2. Principales medidas de fortalecimiento de oferta judicial en 2024*

#### Medidas permanentes

- **669 cargos** creados, de los cuales 663 corresponden a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus comisiones seccionales, así como al nivel de tribunal superior y tribunal administrativo y 6 a juzgados municipales y dependencias administrativas.

#### Medidas transitorias

- **2.545 cargos** creados en las diferentes jurisdicciones a nivel nacional y en los diferentes niveles de competencia.
- **24 despachos judiciales** creados en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los niveles de tribunal administrativo y juzgado administrativo.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

##### 2.2.1.1.1 Creación de cargos permanentes

Se fortaleció la estructura de la planta de personal de la función jurisdiccional disciplinaria y de los tribunales superiores y administrativos, de los cuales 663 corresponden a cargos

de profesional especializado creados en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado SUJ-033-CE-S2-2023 para atender necesidades concretas en Villamaría (Caldas), Caldas (Antioquia) y La Dorada (Caldas), como se evidencia en la siguiente tabla:



Se crearon 669 cargos para fortalecer la gestión y la prestación del servicio en tribunales superiores, juzgados promiscuos municipales y dependencias administrativas.

Tabla 18. Cargos permanentes creados en 2024 por jurisdicción y nivel de competencia

Jurisdicción	Nivel de competencia	Cantidad de cargos
Función jurisdiccional disciplinaria	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	14
	Comisiones seccionales de disciplina judicial	54
Ordinaria	Tribunal superior	390
	Juzgado municipal	4
	Oficina de servicios	2
De lo contencioso administrativo	Tribunal administrativo	205
<b>Total de cargos creados</b>		<b>669</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

#### 2.2.1.1.2 Traslado de cargos

Con el propósito de optimizar la oferta de justicia y nivelar la planta de personal de algunos despachos judiciales de las especialidades penal y de familia, se presenta a continuación el traslado de cargos en la jurisdicción ordinaria, organizado por especialidad y circuito.

*Tabla 19. Cargos trasladados en el 2024 en la Jurisdicción Ordinaria por especialidad y circuito*

Acuerdo	Especialidad	Circuito judicial	Cantidad de cargos trasladados
PCSJA24-12179 de 2024	Penal	Manizales	2
		San José del Guaviare	1
		Cartagena	1
		Barranquilla	3
		La Dorada	1
PCSJA24-12146 de 2024	Penal	Chinchiná	1
		Pereira	5
		<b>Total de cargos trasladados</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Además, se creó el Circuito Judicial Especializado en Restitución de Tierras de Neiva (Huila), conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales ordinarios de Garzón, La Plata, Neiva y Pitalito.

### **2.2.1.1.3 Creación de despachos judiciales y cargos transitorios**

Se crearon 2.545 cargos transitorios, distribuidos en 32 distritos judiciales, 27 distritos administrativos y 18 comisiones seccionales de disciplina judicial, impactando a 243 municipios del país, distribuidos para cada una de las jurisdicciones y funciones, así:



Mapa 1. Distribución de cargos de medidas transitorias por consejo seccional de la judicatura y en el componente jurisdiccional

**1. Altas cortes**

Constitucional.....	71
Disciplinaria.....	18
Contencioso.....	11
Ordinaria.....	126
Total.....	226

**2. Antioquia**

Disciplinaria.....	4
Contencioso.....	60
Ordinaria.....	236
Total.....	300

**3. Arauca**

Contencioso.....	5
Ordinaria.....	11
Total.....	16

**4. Atlántico**

Disciplinaria.....	4
Contencioso.....	8
Ordinaria.....	64
Total.....	76

**5. Bogotá**

Disciplinaria.....	3
Contencioso.....	26
Ordinaria.....	422
Total.....	451

**6. Bolívar**

Disciplinaria.....	2
Contencioso.....	9
Ordinaria.....	52
Total.....	63

**7. Boyacá**

Disciplinaria.....	2
Contencioso.....	8
Ordinaria.....	16
Total.....	26

**8. Caldas**

Contencioso.....	4
Ordinaria.....	32
Total.....	36

**9. Caquetá**

Contencioso.....	2
Ordinaria.....	16
Total.....	18

**10. Casanare**

Ordinaria.....	20
Total.....	20

**11. Cauca**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	3
Ordinaria.....	40
Total.....	44

**12. Cesar**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	8
Ordinaria.....	38
Total.....	47

**13. Chocó**

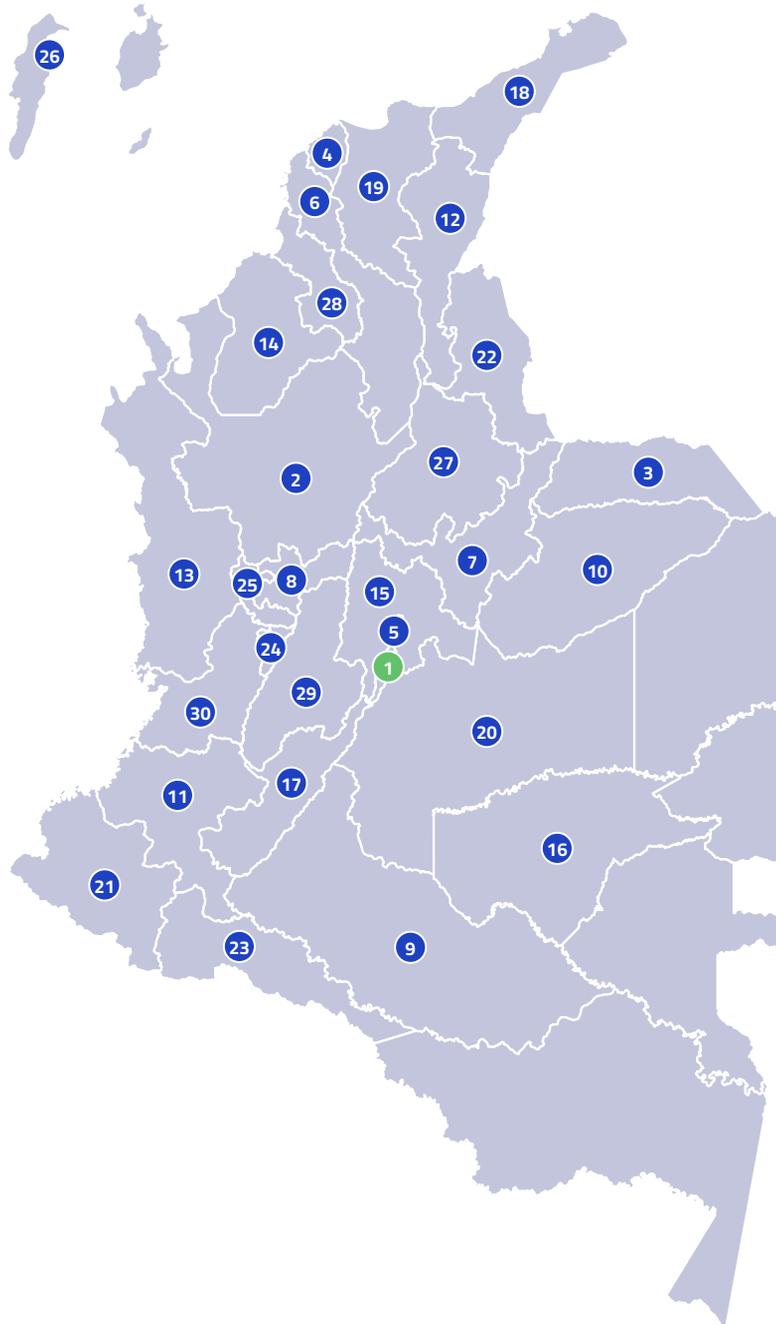
Contencioso.....	4
Ordinaria.....	4
Total.....	8

**14. Córdoba**

Contencioso.....	19
Ordinaria.....	36
Total.....	55

**15. Cundinamarca**

Disciplinaria.....	5
Contencioso.....	20
Ordinaria.....	81
Total.....	106



**16. Guaviare**

Ordinaria.....	4
Total.....	4

**17. Huila**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	8
Ordinaria.....	23
Total.....	32

**18. La Guajira**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	7
Ordinaria.....	30
Total.....	38

**19. Magdalena**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	11
Ordinaria.....	34
Total.....	46

**20. Meta**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	9
Ordinaria.....	67
Total.....	77

**21. Nariño**

Disciplinaria.....	2
Contencioso.....	3
Ordinaria.....	26
Total.....	31

**22. Norte de Santander**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	16
Ordinaria.....	72
Total.....	89

**23. Putumayo**

Contencioso.....	1
Ordinaria.....	12
Total.....	13

**24. Quindío**

Contencioso.....	2
Ordinaria.....	13
Total.....	15

**25. Risaralda**

Ordinaria.....	32
Total.....	32

**26. San Andrés Islas**

Ordinaria.....	5
Total.....	5

**27. Santander**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	13
Ordinaria.....	74
Total.....	88

**28. Sucre**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	4
Ordinaria.....	32
Total.....	37

**29. Tolima**

Disciplinaria.....	1
Contencioso.....	2
Ordinaria.....	55
Total.....	58

**30. Valle del Cauca**

Disciplinaria.....	4
Contencioso.....	26
Ordinaria.....	108
Total.....	138

En lo que respecta a la **Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, se crearon nueve despachos transitorios en los tribunales administrativos de Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, y 16 juzgados transitorios administrativos a nivel nacional.

Adicionalmente, se crearon 289 cargos transitorios, que incluyen los cargos de la planta de personal de los despachos transitorios creados y otros para atender la alta carga laboral en algunos despachos judiciales permanentes.

En la **Jurisdicción Ordinaria** las medidas transitorias implementadas se orientaron a disminuir la congestión en aquellos despachos con inventario de procesos mayores a los promedios nacionales y que requieren decisión de fondo, creando para tal efecto 1.781 cargos transitorios a nivel nacional.

Para la **Jurisdicción Constitucional** se crearon 71 cargos transitorios, con el fin de atender el creciente número de tutelas radicadas para revisión y selección y el trámite de respuesta a peticiones remitidas por los usuarios judiciales a nivel nacional.

En lo que respecta a la **Función Jurisdiccional Disciplinaria**, las medidas de descongestión consistieron en la creación de 54 cargos para los despachos que conforman la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus comisiones seccionales, de las cuales, algunas presentaron congestión en el trámite de los procesos y mayores inventarios.

Finalmente, en relación con la **función de administración y gobierno**, con las medidas de descongestión expedidas se crearon 350 cargos para mantener y fortalecer la implementación de los proyectos relacionados con el Plan Estratégico de Transformación Digital y apoyar el funcionamiento de los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial.

### 2.2.1.2 Georreferenciación de despachos judiciales

Se diseñó la primera versión del visor geográfico denominado Mapa Judicial, que integra mapas por competencia territorial de la Jurisdicción Ordinaria, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Función Jurisdiccional Disciplinaria, y la información del órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial.

Paulatinamente se integrarán más datos de interés sobre gestión judicial y estructuras de despacho, así como se fortalecerán los componentes de arquitectura, administración de los datos y desarrollo web.

### 2.2.1.3 Observatorio de la Ley 2080 de 2021

A través de la implementación de una herramienta digital se busca realizar los análisis pertinentes y tomar las decisiones necesarias para garantizar una adecuada transición al nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas aprobadas en la Ley 2080 de 2021.

El observatorio se compone de siete módulos estructurados según las diferentes temáticas que se desean abordar con esta herramienta:

Ilustración 3. Módulos del Observatorio de la Ley 2080 de 2021



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico



#### Objetivo del Observatorio

El observatorio es un portal de visualización para el monitoreo y evaluación del impacto de la Ley 2080 de 2021, en el cual se presenta de manera sistemática y estructurada la información sobre las transformaciones a la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, se presentará el balance de las actividades y resultados alcanzados por el Consejo Superior de la Judicatura en coordinación con la Comisión de Acompañamiento, sobre los temas asignados por el legislador para garantizar la transición del nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas.



*Precongreso Mundial de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes - Congreso Regional de América Latina sobre Justicia con la Niñez y la Adolescencia. (Cartagena de Indias, noviembre de 2024).*

#### 2.2.1.4 Implementación de la justicia restaurativa y terapéutica

Se desarrollaron diez 10 actividades de sensibilización, formación y divulgación, entre ellas el diplomado virtual “Modelos de justicia restaurativa, justicia terapéutica y gestión judicial”, con una intensidad de 186 horas y aproximadamente 2.500 inscritos, además de la realización del Precongreso Mundial de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, con la participación de la Comisión de Derechos del Niño de la ONU y delegados de 15 países, quienes suscribieron la “Declaración de Cartagena: Hacia una justicia centrada en los derechos de la niñez en América Latina”.

También 471 personas hicieron parte del subprograma de formación en competencias sobre el enfoque restaurativo, terapéutico y de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), sumadas a la participación de otras 1.064 personas en siete jornadas académicas que se celebraron sobre estas temáticas durante el 2024.

### 2.2.1.5 Jurisdicción Especial Indígena

Se avanzó en el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y el impulso de su coordinación con la Jurisdicción Ordinaria, a través de dos importantes instancias de diálogo y concertación con los pueblos indígenas: (i) la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena -COCOIN- y (ii) las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.

- Durante la vigencia 2024 se realizaron seis sesiones de la COCOIN y 35 mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.
- Se logró la protocolización ante la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas (MPC) y la radicación en el Congreso de la República del proyecto de Ley Estatutaria No. 287 de 2024 “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.
- Entre los logros más significativos de las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional se encuentra la construcción de los protocolos departamentales de coordinación interjurisdiccional en Cauca, Guaviare y Vaupés.
- Se llevaron a cabo seis talleres anuales de formación para jueces y magistrados sobre la Jurisdicción Especial Indígena en los departamentos de Norte de Santander, Putumayo, Vichada, Meta, Boyacá y Cundinamarca.
- Se realizó el XI Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena en la ciudad de Santa Marta, donde se efectuó el Primer concurso de sentencias con enfoque intercultural de la Rama Judicial.

### 2.2.1.6 Jurisdicción de Jueces de Paz y de Reconsideración

Se han realizado acciones orientadas a fortalecer el funcionamiento y coordinación de los actores de la Jurisdicción de Jueces de Paz, así como la formación de jueces de paz y de reconsideración. En ese sentido, se incluyó y asignó una partida presupuestal destinada a los 12 departamentos donde ejercen su cargo los 472 jueces de paz y de reconsideración elegidos y posesionados a nivel nacional.

Adicionalmente, la coordinación de la Jurisdicción de Jueces de Paz se fortaleció mediante la realización de dos sesiones del Comité Nacional y de las sesiones de los comités seccionales de coordinación interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, de los departamentos donde ejercen su cargo los jueces de paz y reconsideración.

En materia de formación a jueces de paz y de reconsideración se realizaron talleres y seminarios como parte del subprograma de formación a jueces de paz, incluido en el Plan de Formación de la Rama Judicial.

### 2.2.1.7. Fortalecimiento de la infraestructura física

#### 2.2.1.7.1 Inmuebles adquiridos, diseñados, en construcción y los que entraron en funcionamiento

**Inmuebles adquiridos:** en 2024 se adelantaron los trámites para la adquisición de los siguientes inmuebles a nivel nacional:

- (i) Predio Salitre – Tribunales II, ubicado en la calle 24 No. 54-02 en Bogotá.
- (ii) Bodega de la calle 18 No. 32-90 en Bogotá.
- (iii) Inmueble de la calle 10 No. 10 –15 en Leticia, Amazonas.
- (iv) Inmueble de la calle 39 entre carreras 5 y 5 bis, en Pereira, Risaralda.
- (v) Inmueble de la carrera 11 No. 11-20 en Florencia, Caquetá.
- (vi) Inmueble de la calle 22 No. 4A-30 en Chinchiná, Caldas.
- (vii) Inmueble de la calle 11 No. 03-16 en Ibagué, Tolima.
- (viii) Lote de terreno en Quibdó, Chocó.
- (ix) Lote de terreno en la Isla de San Andrés.



La Rama Judicial adquirió en el barrio Ciudad Salitre de Bogotá un predio de 8.600 m<sup>2</sup> de extensión, para la construcción de la ampliación de la sede de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá y el Contencioso Administrativo de Cundinamarca.

**Sedes construidas o intervenidas y entregadas para su operación:** en 2024 finalizaron las siguientes obras de construcción y fueron entregadas para su funcionamiento:

- (i) Palacio de Justicia de Sogamoso, Boyacá, inaugurado el 6 de febrero de 2024.
- (ii) Palacio de Justicia de Chocontá, Cundinamarca, inaugurado el 16 de julio de 2024.
- (iii) Tribunales de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, inaugurado el 24 de julio de 2024.
- (iv) Palacio de Justicia de Sincé, Sucre, inaugurado el 12 de diciembre de 2024.
- (v) Palacio de Justicia de Leticia, Amazonas, inaugurado el 8 de julio de 2024.

**Otras sedes puestas en funcionamiento:** se acondicionaron espacios a nivel nacional para poner al servicio sedes judiciales para el funcionamiento de los despachos de la función jurisdiccional disciplinaria:

- (i) Edificio Torre Vitro en la calle 42 No. 33-42 en Bucaramanga, Santander, inaugurado el 29 de abril de 2024.
- (ii) Edificio ubicado en la carrera 1 A este No. 35-230 en Tunja, Boyacá, inaugurado el 9 de agosto de 2024.
- (iii) Edificio del Centro Empresarial Potenza, ubicado en la carrera 34 entre calles 34 a 34A en Villavicencio, Meta, inaugurado el 30 de mayo de 2024.
- (iv) Edificio de calle 72 No. 7-96 en Bogotá, inaugurado el 8 de octubre de 2024.
- (v) Edificio en la vía 40 No. 73-50 en Barranquilla, Atlántico, inaugurado el 21 de noviembre de 2024.

**Sedes en construcción:** se avanzó en las obras de construcción de diferentes sedes judiciales y algunas ya cuentan con progresos físicos importantes:

- (i) Sede judicial de Puerto Carreño, Vichada, con un área construida de 1.012,74 m<sup>2</sup> y un avance del 100 %.
- (ii) Sede judicial de Aguachica, Cesar, con un área construida de 1.130,42 m<sup>2</sup> y un avance del 100 %.
- (iii) Sede judicial de Mosquera, Nariño, con un área construida de 148,25 m<sup>2</sup> y un avance del 100 %.
- (iv) Sede judicial de Francisco Pizarro, Nariño, con un área construida de 148,19 m<sup>2</sup> y un avance de 100 %.
- (v) Bloque anexo al Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, con un área construida de 4.603 m<sup>2</sup> y un avance del 50 %.

- (vi) Sede de juzgados penales de Girardot, Cundinamarca, con un área construida de 1.995 m<sup>2</sup> y un avance del 42 %
- (vii) Nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar, Cesar, con un área construida de 12.218 m<sup>2</sup> y un avance del 29 %.
- (viii) Sede tribunales de Medellín y Antioquia, que avanza la contratación para iniciar obras en 2025.

**Sedes con estudios y diseños:** en la vigencia 2024 se adelantaron los siguientes proyectos de acuerdo con su nivel de avance:

- (i) Con avances del 100 %: sedes judiciales de Cauca, Antioquia; Málaga, Santander; Saravena, Arauca; Paz de Ariporo, Casanare; Fonseca, La Guajira; y Aguada, Santander.
- (ii) Con avance del 99 %: sede judicial de Villa del Rosario, Norte de Santander.
- (iii) Con avance del 96,6 %: sedes judiciales de Barrancominas, Guainía; Bolívar, Cauca; Concordia, Magdalena; La Primavera, Vichada; y Orocué, Casanare.
- (iv) Con avances del 0 % las sedes judiciales de Bucaramanga, Santander, y Tribunales de Barranquilla, Atlántico.



Con una inversión superior a los 12 mil millones de pesos, el Consejo Superior de la Judicatura inauguró el Palacio de Justicia de Chocontá, Cundinamarca, en julio de 2024.

### 2.2.1.7.2 Mejoramiento de la infraestructura

En cuanto al mejoramiento de las construcciones, las obras incluyeron la impermeabilización de cubiertas, acondicionamiento de redes eléctricas e hidráulicas, acabados, puestos de trabajo, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas, instalación de mobiliario, pintura de muros internos y fachadas, entre otros. En total, se intervinieron 161 sedes judiciales a nivel nacional.

### 2.2.1.7.3 Comedores comunitarios

En 2024 se entregó mobiliario para nuevos comedores comunitarios en cinco consejos seccionales (Atlántico, Caquetá, Córdoba, Valle del Cauca y Chocó), cubriendo un total de 15 sedes judiciales. De esta forma se cuenta con 102 comedores comunitarios instalados y en funcionamiento a nivel nacional.

### 2.2.1.7.4 Avance en relación con el Plan Maestro de Infraestructura Física

En 2024 se ejecutó el 100 % de las actividades en cada una de las etapas definidas dentro del plan y se logró: (i) la consolidación de una base de datos de los inmuebles de la Rama Judicial, (ii) informes de diagnóstico técnico de 128 sedes propias con presupuestos de prefactibilidad y el cronograma de ejecución individual por sede con los conceptos jurídicos y urbanísticos de los inmuebles propios de la Rama Judicial, (iii) el mapa interactivo de la infraestructura física judicial, (iv) el diseño de una herramienta de priorización para proyectos de inversión de infraestructura física de la entidad, y (v) se generó una guía de diseño para las sedes judiciales.

## 2.2.1.8 Implementación de la Ley 1905 de 2018

Para el 2024 se aplicó el examen de Estado con los siguientes resultados:

*Tabla 20. Resultados de aplicación Examen de Estado*

Descripción	Primer semestre	Segundo semestre	Total
Inscritos	3.416	5.629	9.045
Admitidos	773*	5.495	6.268
Recursos de reposición interpuestos	71	73	144
Aprobados	557	3.700	4.257

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad del Registro Nacional de Abogados (URNA)

\* La cantidad de admitidos se redujo en aplicación de la Sentencia SU – 128 de 2024 de la Corte Constitucional.

Para las diferentes etapas, el Consejo Superior de la Judicatura avanzó en el desarrollo tecnológico para poner al servicio de la ciudadanía la herramienta del SIRNA , para la inscripción al examen de Estado, así como la calificación, consultas, las citaciones, la presentación de recursos y el acceso a toda la información relativa al examen de Estado.

### 2.2.1.9 Mecanismos de acceso a los servicios de la Rama Judicial

Resultados 2024:

*Tabla 21. Cantidad de trámites adelantados en el SIRNA 2024*

Trámites	Cantidad
1) Total tarjetas profesionales de abogado	22.126
1.1) Inscripción y expedición de tarjetas profesionales de abogado	16.340
1.2) Duplicados y cambios de formato de tarjetas profesionales de abogado	5.786
2) Inscripción en el Registro Nacional de Abogados	535
3) Actas de expedición de licencias temporales	4.327
4) Resolución de acreditación de prácticas jurídicas (Judicatura)	9.058
5) Autorización de prácticas académicas	128
<b>Total</b>	<b>36.174</b>

*Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad del Registro Nacional de Abogados (URNA)*

Para la **autorización de prácticas académicas**, en la vigencia 2024 se recibieron 128 solicitudes para aplicarlas en el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), Comisión Nacional de Disciplina Judicial (CNDJ), Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional.

#### 2.2.1.9.1 Registro de sanciones disciplinarias por faltas cometidas en el ejercicio de la profesión de abogado

En 2024 se registraron 2.080 sanciones y penas a abogados y de jueces de paz y reconsideración, distribuidas así:

Tabla 22. Registro de sanciones a abogados y jueces de paz y reconsideración

Sanción	Total
1) Registro de sanciones disciplinarias, en ejercicio de la profesión de abogado (censura, suspensión, exclusión y multas)	2.012
2) Registro de penas accesorias a abogados	28
3) Registro rehabilitaciones a abogados	22
4) Registro de sanciones disciplinarias de jueces de paz y reconsideración	18

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad del Registro Nacional de Abogados (URNA)

#### 2.2.1.9.2 Registro de auxiliares de la justicia y peritos

**Auxiliares de la justicia:** en noviembre de 2024 se abrieron 24 convocatorias y, durante diciembre del mismo año, las direcciones seccionales adelantaron el proceso de verificación de requisitos para la posterior publicación de las listas de auxiliares de la justicia.

**Peritos:** como resultado de la convocatoria para la elaboración de la lista de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, iniciada mediante Resolución URNAR23-246 de 2023, se recibieron 895 solicitudes de inscripción. Tras el proceso de calificación, en marzo de 2024 se obtuvo una lista de 558 admitidos y 337 inadmitidos. Posteriormente, en diciembre de 2024 se actualizó y publicó la lista de peritos, que a la fecha cuenta con 858 personas naturales y jurídicas, distribuidas entre secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes y traductores.





### ***2.2.1.9.3. Registro de jueces de paz y de reconsideración***

Durante el 2024 se registraron 75 jueces de paz y reconsideración, y al cierre del año se tiene un registro de 237 jueces de paz y reconsideración vigentes a nivel nacional.

## ***2.2.2 Objetivo estratégico 2. Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información***

Los principales logros del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD), instrumento de planeación que define la estrategia de la política de justicia digital en la Rama Judicial, para cada uno de sus programas son:

### ***2.2.2.1 Programa de expediente electrónico: avance con la implementación del SIUGJ, expediente electrónico, reparto y ventanilla electrónica***

#### ***Ventanilla Judicial Electrónica***

- Se publicaron 155 servicios con la descripción detallada del servicio, la duración, el procedimiento, los requisitos y el canal de acceso (virtual o presencial).
- Se diseñó y avanzó en el desarrollo de la segunda versión de la Ventanilla Judicial Electrónica que será más transaccional.

#### ***Sistema de Gestión Procesal***

- Se implementó en 453 despachos de la especialidad laboral, para el registro, trámite y seguimiento de las actuaciones, términos y decisiones en los procesos judiciales.
- Esta herramienta proporciona información en tiempo real de los expedientes judiciales, y sus resultados son: (i) el reparto de 63.612 procesos, (ii) generación de 318.105 notificaciones, (iii) registro de 96.117 providencias judiciales, (iv) realización de

13.886 audiencias judiciales y (v) migración de 23.360 procesos.

- Se avanzó en la integración de los sistemas de gestión procesal existentes en: Consejo de Estado (SAMAI), Corte Suprema de Justicia (ESAV), Corte Constitucional (SIICOR) y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (GAITANA).

### **Sistema de Gestión Documental Electrónica**

- Se adquirió, adaptó e implementó la herramienta Alfresco en 429 despachos judiciales.
- Se crearon 57.841 expedientes judiciales y se migraron más de 583.682 expedientes provenientes de otros repositorios.
- Se llevaron a cabo 217 encuentros con servidores judiciales para la sensibilización y capacitación.

### **Servicios de apoyo a la gestión judicial**

- El agendamiento de 1.396.946 y la realización 1.124.359 audiencias judiciales virtuales.
- La descarga de 455.791 grabaciones.
- La realización de alrededor de 450 capacitaciones a más de 21.500 servidores judiciales.
- La atención de 20.701 casos de soporte por la mesa de ayuda en la realización de las audiencias judiciales virtuales.
- El despliegue de la plataforma Teams Premium en el 100 % de los despachos judiciales.

El despliegue de la plataforma Teams Premium se dio en 100 % de los despachos judiciales.



### **Firma electrónica**

Se realizó la actualización de las ayudas y descripciones más claras para cada acción, así como la capacidad de firmar simultáneamente varios documentos y ver un borrador preliminar del documento, además permite trabajar con documentos Word, mejora la visualización de los archivos PDF, incorpora una búsqueda simplificada de los documentos firmados, y añade la doble validación en firmas colegiadas, lo que permite una mayor flexibilidad en el orden de estas firmas.

### **Radicación y reparto de demandas, y radicación de memoriales.**

- Se diseñaron los formularios de radicación de demandas para las especialidades civil, familia, contencioso administrativo y laboral, así como para las acciones de tutela, habeas corpus, quejas disciplinarias y radicación de memoriales.

### **Liquidador judicial para la jurisdicción de lo contencioso administrativo.**

- En 2024 se avanzó en el (i) desarrollo de la interfaz general del módulo del liquidador judicial, (ii) la interoperabilidad con el aplicativo de Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU), (iii) en el desarrollo del módulo de indexaciones que se interoperará con el DANE para el IPC histórico y (iv) en la parametrización del módulo de liquidación de intereses.

### **2.2.2.2 Programa de expediente electrónico: avance con la implementación del SIUGJ, expediente electrónico, reparto y ventanilla electrónica**

- **Capacidades para la transformación digital:** se realizaron más de 430 sesiones de fortalecimiento de capacidades, abordando temáticas relacionadas con competencias digitales básicas, intermedias y avanzadas, que incluyeron el manejo de herramientas de ofimática (Word, Excel y PowerPoint, Microsoft 365) y conceptos iniciales de almacenamiento en la nube. Se sensibilizaron 16.000 servidores judiciales.
- **Divulgación de la transformación digital:** en 2024 se dio más visibilidad a las acciones de la Rama Judicial, mediante (i) la emisión de cinco capítulos del podcast “Espresso digital”, (ii) la publicación de la primera edición del boletín “Transformación Digital al día” y (iii) el diseño de más de 40 campañas de comunicación para fomentar temas clave en la transformación digital y organizacional de la Rama Judicial.
- **Estrategia de cultura digital:** esta estrategia está compuesta por 5 dimensiones y su horizonte de implementación se proyecta entre 2025 y 2026; preliminarmente se han desarrollado acciones de apropiación (divulgación, generación de capacidades y gestión de conocimiento) para 30 proyectos de transformación digital.

### **2.2.2.3 Programa de gestión de la información: marco de interoperabilidad**

En el marco de la interoperabilidad implementada en la Rama Judicial se encuentran en funcionamiento el registro de abogados (SIRNA) y la consulta de procesos judiciales (CPNU) e información de tutelas. Además, el sistema se conecta con plataformas de otras entidades, como el registro empresarial (RUES), Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), los datos de la Registraduría Nacional (ANI), el registro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y los servicios



de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Así mismo, se integró la autenticación con la cédula digital en su integración en SAMAI para las audiencias de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se logró un avance del 60 % en la migración a la nube y en la modernización del Bus de servicios de interoperabilidad, con el fin de garantizar su continuidad, seguridad y eficiencia, en línea con el esquema multinube de la Rama Judicial.

#### **2.2.2.4 Programa de Seguridad de la información**

Se obtuvo la certificación para el Sistema de Gestión de Seguridad de Información de la norma ISO 27001:2022, lo que legitima a la Rama Judicial en el fortalecimiento de la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En relación con los ciberriesgos y ciberamenazas se fortaleció la Rama Judicial con herramientas que permiten: (i) la automatización y programación de respuestas a la seguridad de toda la infraestructura de tecnologías de información; (ii) la detección y respuesta en equipos de cómputo de usuario final, que detectan, aíslan y previenen actividades maliciosas; (iii) la evaluación de la seguridad y escaneo de vulnerabilidades en sistemas de información y servicios tecnológicos web antes de ser utilizados en ambientes de producción; (iv) la gestión de riesgos de seguridad para fortalecer los servicios tecnológicos y sistemas de información; y (v) la gestión de vulnerabilidades, facilitando la identificación, evaluación, tratamiento y reporte de amenazas en los sistemas de red de la Rama Judicial.

Se implementaron 93 controles de seguridad de información bajo la norma ISO27001:2022.

Por su parte, se alcanzó un avance del 55 % en la construcción, prueba y activación de los planes de contingencia basados en servicios de nube pública para las aplicaciones y servicios de la Rama Judicial.

### 2.2.2.5 Concurso de innovación de la Rama Judicial (JusticiaLab)

Se promovió el concurso de innovación JusticiaLab, que en su primera edición recibió 161 postulaciones de 570 servidores judiciales a nivel nacional.



Se promovió el concurso de innovación JusticiaLab, que en su primera edición recibió 161 postulaciones de 570 servidores judiciales de 23 departamentos del país. De esta manera se consolida una comunidad de innovación con acceso a recursos especializados y mentorías, fomentando el pensamiento creativo y contribuyendo a la modernización de la administración de justicia.

Los proyectos ganadores fueron: *“Despacho en Línea”*, que permite consultar el estado de un proceso en tiempo real; *“Celeris”*, que agiliza el trámite de tutelas desde su recepción; y *“Marduk”*, un ecosistema que integra soluciones tecnológicas avanzadas para potenciar la inteligencia en el sector justicia.

### 2.2.2.6 Uso de la inteligencia artificial en la gestión judicial

Mediante el Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024 se definió la estrategia de Inteligencia Artificial (IA), con el objetivo de contribuir de manera significativa al uso seguro y responsable de la IA en el ámbito judicial, garantizando que estas tecnologías se implementen de manera ética y efectiva para fortalecer el sistema de justicia. En esa línea, se desarrollaron dos pilotos de exploración de Copilot, dirigidos a servidores administrativos y judiciales, así como charlas técnicas (workshops) con empresas como SAS Viya, AWS y Microsoft.

#### **Marcos o lineamientos para el uso responsable y seguro de IA:**

- Presentación y aprobación del acuerdo de lineamientos para el uso y aprovechamiento respetuoso, responsable, seguro y ético de la inteligencia artificial en la Rama Judicial.
- Elaboración del documento de estrategia para uso de IA generativa.
- Elaboración del documento ABC sobre la Sentencia T-323 de 2024.
- Formalización de la alianza entre la UNESCO y el Consejo Superior de la Judicatura para apoyar la investigación y el análisis sobre el uso responsable, seguro y ético de la Inteligencia Artificial en la Rama Judicial.
- Organización de un taller de lineamientos para el uso y aprovechamiento de la IA con apoyo de la UNESCO, en el que participaron servidores de diferentes cortes.

### **Herramientas y soluciones de IA:**

- Se estableció un inventario de iniciativas y experiencias en desarrollo IA de la Rama Judicial.
- Se elaboró un portafolio de soluciones y herramientas de IA, relacionado con tareas y ejercicios que se desarrollan en la Rama Judicial.
- Se diseñó un instrumento de caracterización de soluciones y herramientas de IA.
- Se identificaron casos de uso para herramientas de IA.



El Consejo Superior de la Judicatura adoptó los lineamientos para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la Rama Judicial, enmarcado en su aprovechamiento respetuoso, responsable, seguro y ético

De otro lado, con la participación de 50 servidores judiciales, se realizó el primer Bootcamp de Transformación Digital de la Rama Judicial, cuyo tema central fue la Inteligencia Artificial de Microsoft Copilot. Este bootcamp permitió identificar 14 casos de uso, distribuidos en cinco categorías estratégicas.

### **2.2.2.7 Programa de Gestión TI**

- Se adquirieron 2.788 computadores de última tecnología y, en cuanto a la modernización de las redes de Área Local (LAN) se completó la actualización tecnológica en 24 sedes judiciales, mientras que otras 26 se encuentran en proceso de renovación.
- Se puso en funcionamiento la infraestructura de hiperconvergencia, expansión del datacenter a los pisos 5 y 6 de la sede “Aydée Anzola Linares”.
- La cobertura del servicio de la mesa de ayuda alcanzó el 100 % de los municipios.
- Se brindó soporte técnico y mantenimiento a más de 36 sistemas de información, atendiendo cerca de 20.000 solicitudes.
- Se realizaron los ajustes necesarios para incrementar la disponibilidad y el rendimiento del portal web, con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios.

### **2.2.2.8 Programa de Gestión Administrativa**

- Se implementó y se puso en producción AUDITA, un sistema que facilita a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura el manejo controlado de las auditorías.
- Se avanzó en el proceso de contratación de un nuevo sistema de información para la generación de la tarjeta de abogados.
- Se desarrolló y puso en funcionamiento una aplicación “in house” para diligenciar la solicitud de teletrabajo.

### 2.2.3. Objetivo estratégico 3. Confianza pública, transparencia y rendición de cuentas

#### 2.2.3.1 Estudios especiales

En relación con los estudios especiales, durante el 2024 se realizaron los siguientes:

*Tabla 23. Cantidad de trámites adelantados en el SIRNA 2024*

Asunto	Resultado
Medición de tiempos y costos procesales	Se entregó la medición de los tiempos y costos procesales con corte a 2022, que será la guía para establecer lineamientos para reducir los inventarios de los despachos judiciales.
Observatorio Ley 2080 de 2021	Se proporcionaron los documentos y diseño para ver los resultados a la implementación de la Ley 2080 de 2021, mediante seguimientos periódicos
Justicia Restaurativa y Terapéutica	Se avanzó en un diagnóstico y caracterización de la estrategia de divulgación de justicia restaurativa y terapéutica en la especialidad penal
Centros de servicios	Se caracterizaron 17 dependencias de apoyo con la finalidad de generar un modelo de gestión acorde con la transformación digital que impulsa la Rama Judicial.
Evaluación del teletrabajo	Se aplicaron de manera presencial 987 encuestas a los usuarios con la finalidad de identificar el impacto del teletrabajo en la prestación del servicio de justicia.
Visor geográfico Mapa Judicial	Se avanzó en la georreferenciación de los despachos judiciales que conforman la oferta judicial.
Propuesta para iniciar la gestión administrativa para la implementación de la jurisdicción agraria y rural	Describe la metodología para priorizar territorios, la cual incluyó la construcción del índice de priorización de territorios agrarios y rurales.

### 2.2.3.2 Avances hacia el gobierno de datos

Se realizó un diagnóstico en Gobierno y Gestión de Datos a través de una revisión documental, sesiones de entendimiento, talleres, evaluación de madurez y una encuesta sobre capacidades tecnológicas. El nivel de madurez de la Rama Judicial es “En Desarrollo”, con avances iniciales en gestión y gobernanza de datos. Se revisaron lineamientos para mejorar la calidad de datos y se seleccionaron procesos críticos para su aplicación, como la radicación y el reparto de demandas. Así mismo, se definió el marco de interoperabilidad, incluyendo un diagnóstico, un plan de acción y lineamientos para su implementación dentro de la estrategia de Gobierno y Gestión de Datos.

### 2.2.3.3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial

#### 2.2.3.3.1 Mecanismos de comunicación y acceso a la información Judicial

- Se crearon 1.014 nuevos sitios en el portal web de la Rama Judicial y se realizaron 388 actividades de configuración y recuperación de contenidos en los espacios habilitados.
- Se registró un incremento sostenido del 16.8 % en la parte de administración o publicación de contenidos en comparación con años anteriores, relacionado con la creación y disposición de nuevos sitios web en el portal para los despachos y dependencias, donde publican novedades administrativas y judiciales.

#### *Videoconferencias y streaming:*

- Se organizaron 294 eventos de las altas cortes, unidades y tribunales del país, incluyendo foros, conversatorios, rendiciones de cuentas, capacitaciones, talleres y sesiones técnicas.
- Se atendieron 1.390 eventos en vivo, de los cuales 1.096 correspondieron a audiencias transmitidas relacionadas con procesos de connotación nacional.

Se atendieron 1.390 eventos en vivo, de los cuales 1.096 fueron audiencias transmitidas relacionadas con procesos de connotación nacional.



**Servicios de difusión de publicaciones:**

- Se realizaron 681 publicaciones asociadas a noticias y novedades administrativas y judiciales.

**Sistema de información de relatoría:**

- Durante 2024 se publicaron 68 gacetas con 116 acuerdos, lo que representa un aumento del 19.3 % en comparación con las 57 gacetas y 99 acuerdos del 2023, año en el que el incremento fue del 17.2 % frente al año 2022.

**Videoteca:**

- En 2024 la videoteca registró 45.475 visualizaciones del material divulgado, discriminado en: 13.501 videos, 31.062 publicaciones, 370 audiencias virtuales, audios, fotografías, y 542 videoconferencias:

*Ilustración 4. Videos y publicaciones más consultadas en 2024*

<p>Los videos más consultados durante el 2024 fueron</p> 	<p>Audiencia pública de rendición de cuentas Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial 2023.</p>	<p>Sensibilización Salud Mental (2024).</p>	<p>Rendición de cuentas Consejo Superior de la Judicatura 2020.</p>
<p>Las publicaciones más consultadas durante el 2024 fueron</p> 	<p>Acuerdo Colectivo entre el Consejo Superior de la Judicatura y las organizaciones sindicales de la Rama Judicial 2023-2024.</p>	<p>Código Iberoamericano de ética judicial 2a Edición- Serie Documento No. 29. (2017).</p>	<p>Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables: Niñas, niños y adolescentes (2016).</p>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura- Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

**2.2.3.3.2 Programa de Transparencia y Ética Pública**

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024 se abre paso a la transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), cuya formulación fue asumida por el Consejo Superior de la Judicatura con base en lineamientos del Gobierno Nacional y recomendaciones institucionales. Para su desarrollo, se delegó un servidor judicial en las seccionales para impulsar una cocreación interna y participativa en las regiones, identificando acciones específicas y promoviendo su apropiación como política institucional y pedagógica, en concordancia con el Capítulo VI de la Ley 1474 de 2011.

### **2.2.3.3.3. Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA**

El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) es una medición que permite definir el grado de cumplimiento de las entidades públicas en la publicación de información, conforme a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En 2024, la Rama Judicial obtuvo una calificación de 96 sobre 100 puntos en la autoevaluación del Índice de Transparencia Activa y Acceso a la Información, manteniendo el puntaje del año 2023.

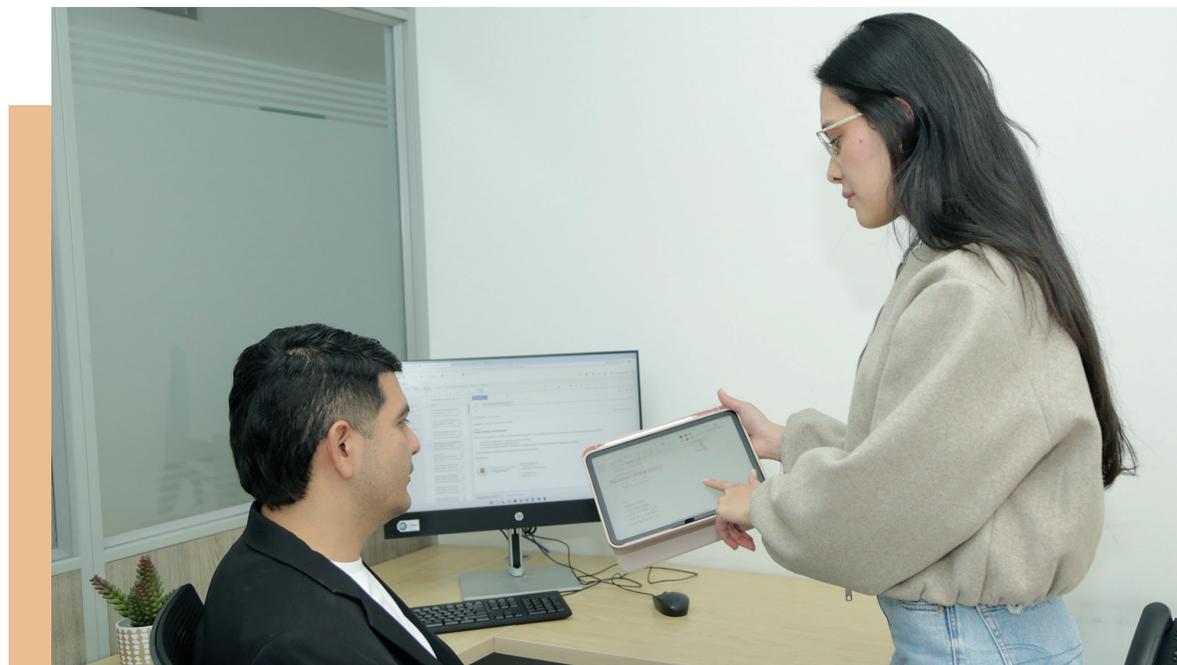
### **2.2.3.3.4 Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano**

Se avanzó en la estructuración y consolidación de un glosario jurídico en Lengua de Señas Colombianas (LSC) para la Rama Judicial, con el objetivo de garantizar la accesibilidad comunicativa a personas con discapacidad auditiva. Este proceso incluye análisis, traducción y validación lingüística, basado en los principios de claridad, precisión y respeto cultural.

Durante la vigencia 2024 se produjeron 290 videos con traducción a lengua de señas. De estos, 102 corresponden a glosario y a preguntas frecuentes, mientras que 188 videos estaban dirigidos para la página principal del portal, incluyendo nombres de los servicios.

#### **Canales de atención al usuario:**

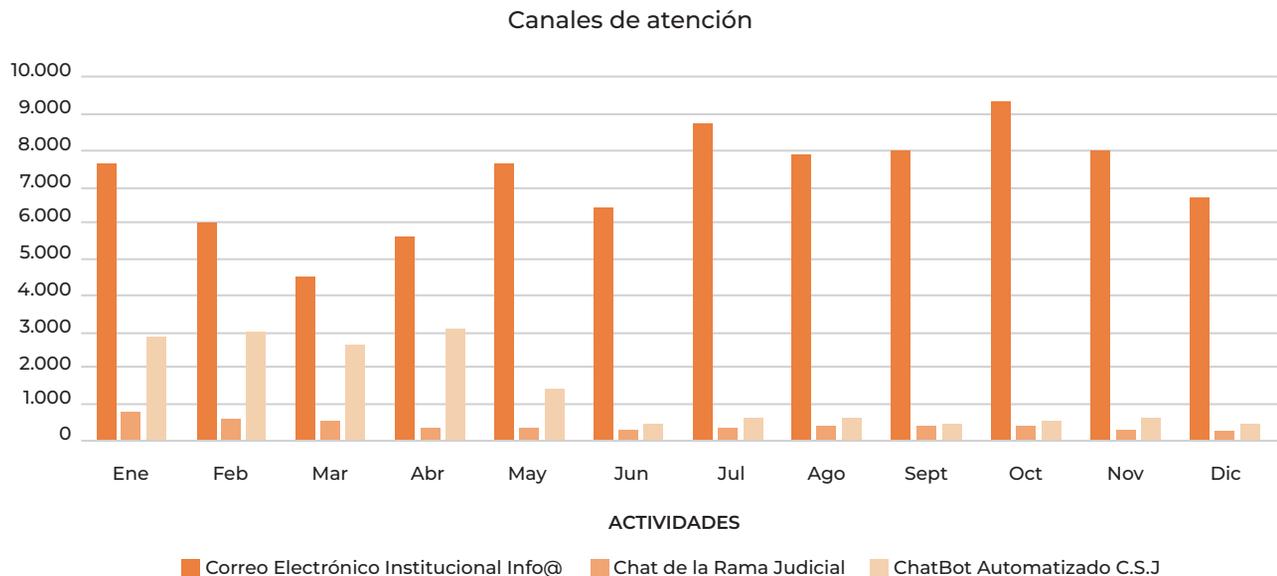
El canal de atención predominante es el correo electrónico institucional, con un promedio mensual de 7.166 solicitudes y una tendencia creciente en cada trimestre, evidenciada en el aumento del 32,2 % entre el primer trimestre (18.054) y cuarto trimestre (23.881).



El Chatbot promedia 1.357 solicitudes mensuales, lo que evidencia el impacto de los canales de atención en los usuarios. En contraste, el “Chat de la Rama Judicial” requiere atención en un horario determinado e interacción directa con el usuario, registrando un promedio de 384 solicitudes mensuales.

El correo electrónico institucional se consolida como el canal preferido por los usuarios para la interacción con la Rama Judicial. En la siguiente gráfica se puede observar las tendencias de las solicitudes durante 2024.

*Gráfica 36. Solicitudes atendidas en el año 2024 por canal de atención*



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura- Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

Las publicaciones están disponibles en el portal web videoteca. [ramajudicial.gov.co](http://ramajudicial.gov.co), facilitando el almacenamiento, búsqueda, preservación de la memoria institucional, cobertura y divulgación.

#### **2.2.3.3.5 Producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho**

En 2024 se priorizaron actividades para mejorar el tratamiento de los recursos de información, fundamentales para la administración de justicia y la transferencia de conocimiento. Entre ellas destacan la sistematización de providencias, normativa y doctrina; la actualización de repositorios digitales y del vocabulario controlado; así como la divulgación de accesibilidad a los sistemas de información.

Se registraron 1.472.678 documentos actualizados por las relatorías y bibliotecas judiciales en los repositorios documentales en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo.

#### ***2.2.3.3.6 Documentos metodológicos de la gestión documental judicial***

Se diseñaron y actualizaron instrumentos archivísticos y documentos metodológicos para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión documental.

Se elaboraron 131 Tablas de Valoración Documental (TVD) para documentos producidos entre 1991 y 2018 por el Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades adscritas, así como 24 Tablas de Retención Documental (TRD) para coordinaciones administrativas en Mocoa y Yopal, la Dirección Seccional de Quibdó y la Unidad de Transformación Digital e Informática. Además, se desarrollaron TRD para todas las clases de procesos judiciales, mejorando la administración de expedientes electrónicos. También se diseñó un instrumento para diagnosticar las condiciones de conservación en 27 archivos del país.

Se describieron y cargaron en el Sistema de Automatización de Información para Documentos Oficiales Judiciales (SAIDOJ), 184 expedientes conformados por 617 cuadernos. 3.772 folios fueron digitalizados para facilitar la consulta y preservar los documentos originales.

***Implementación del Sistema de Gestión de Correspondencia (SIGOBius):*** el sistema de gestión de comunicaciones oficiales administrativas SIGOBius como gestor de correspondencia de la Rama Judicial, atendió 5.378 solicitudes de soporte. Además, se capacitaron 144 usuarios en su uso y se realizaron 47 actividades de asistencia remota durante la vigencia.

***Fortalecimiento de la memoria institucional:*** para la gestión del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida se recibieron 1.646 visitantes de comunidades académicas de básica primaria, secundaria y universitaria, familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil en más de 40 visitas guiadas a las instalaciones del Centro.

#### ***2.2.3.3.7 Acceso a las fuentes formales del Derecho***

Para el 2024 las bases de datos de doctrina, normativa y jurisprudencial alcanzaron 1.399.108 registros y 1.472.678 documentos disponibles en los repositorios.

### 2.2.3.3.7.1 Red Nacional de Relatorías

En materia de acceso a la jurisprudencia proferida por las altas cortes, tribunales administrativos y superiores, durante el 2024 ingresaron se procesaron 100.254 nuevas providencias en los sistemas de información.

Con corte a diciembre se contabilizaron un total de 1.331.438 registros con vínculo a la decisión.

*Tabla 24. Consolidado de jurisprudencia*

CONSOLIDADO DE JURISPRUDENCIA		
Corporación	Número de registros ingresados en 2024	Total de registros en el Sistema
Corte Suprema de Justicia	28.004	603.643
Consejo de Estado	33.242	331.773
Corte Constitucional	630	35.431
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	4.668	9.780
Tribunales Administrativos	20.043	170.922
Tribunales Superiores	13.547	117.064
Sala Disciplinaria	0	59.612
Género	49	1.087
Restitución de Tierras	71	2.126
<b>TOTAL</b>	<b>100.254</b>	<b>1.331.438</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

### *Divulgación de la jurisprudencia. Colección de Guías Pedagógicas.*

Con el fin de mejorar la divulgación y comprensión de la jurisprudencia de las altas cortes se elaboró una colección de 10 guías pedagógicas sobre temas relacionados con la administración de justicia. Estas guías se encuentran disponibles en formato digital para acceso público a través del Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN).

**Conversatorio Nacional de Relatorías y Bibliotecas Judiciales.**

Para la formación, actualización y transferencia de conocimiento de las fuentes del derecho, el Consejo Superior de la Judicatura realizó en Bogotá la octava edición del Conversatorio de Relatorías y Bibliotecas Judiciales. El evento contó con la asistencia de 132 participantes, entre bibliotecólogos y relatores de las altas cortes y de los diferentes distritos judiciales del país.

**2.2.3.3.7.2 Sistema Nacional de Bibliotecas**

En cuanto a doctrina, durante 2024 ingresaron 788 obras de literatura jurídica nacional e internacional, publicadas entre 2020 y 2024, para el uso, acceso, consulta y actualización de las colecciones.

*Ilustración 5. Actualización del Sistema de Información Doctrinario y Normativo*

<b>Sistema de información doctrinario y normativo SIDN</b>	Cantidad	Documentos
Registros nuevos o actualizados de normas	1.623	1.623
Registros nuevos o actualizados de doctrina	3.620	3.620
Documentos de doctrina y normativa incorporados a la Biblioteca Virtual (Diario Oficial, Gaceta del Congreso, Leyes, Decretos, Acuerdo, Resoluciones, Circulares, páginas de tablas de contenidos digitalizadas, etc...)		23.826
<b>Totales</b>	<b>5.243</b>	<b>29.069</b>

 **Boletines de actualización**

Normas y Doctrina  
**44**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

**2.2.3.3.8. Preproducción, producción de teleconferencias y/o programas de radio y televisión**

En 2024 se realizaron 30 producciones audiovisuales, incluyendo encuentros, conversatorios, emisiones del programa Justicia 360° y podcasts, lo que representó un incremento de 10 producciones respecto al año anterior.

Asimismo, se fortaleció la producción de contenido digital con siete episodios de video podcasts y el apoyo a la grabación de 39 episodios del Podcast Constitucional, disponible en Spotify.

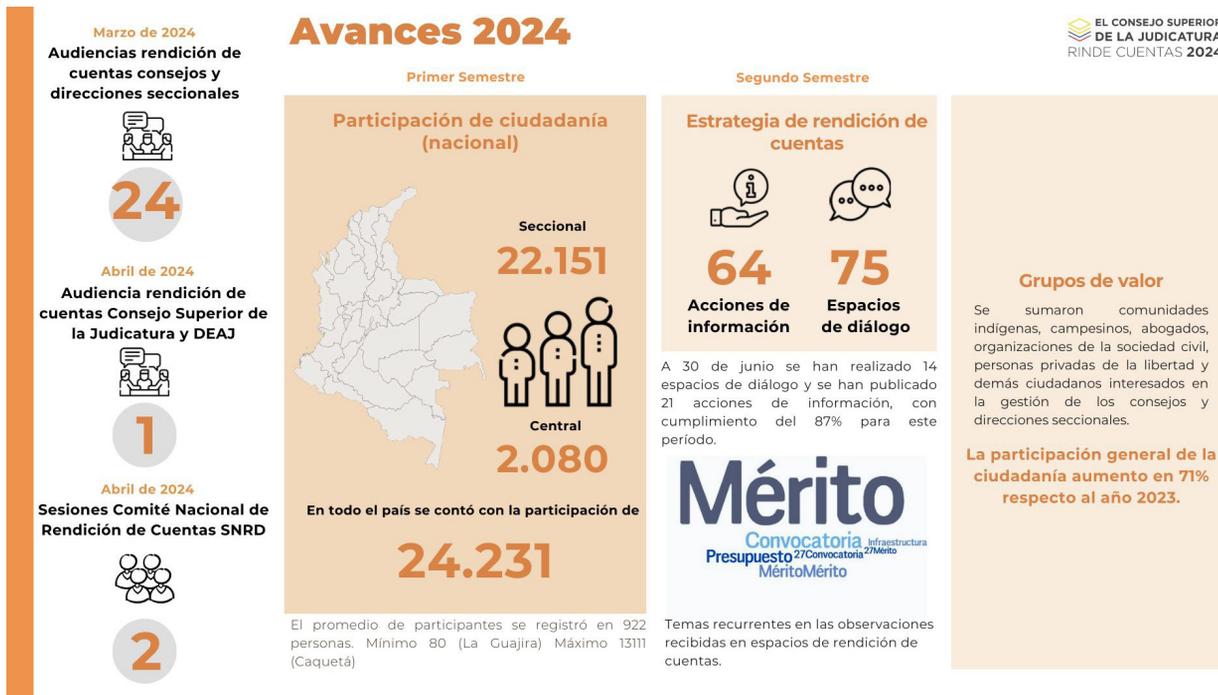
**Lanzamientos, programas, podcast y video podcast:**

- **Canal de WhatsApp:** lanzado el 29 de mayo de 2024 como un canal directo de interacción con servidores judiciales y la ciudadanía, alcanzando 3.257 seguidores en seis meses.
- **Transmisión de eventos:** se emitieron 116 eventos institucionales a través de redes sociales, abordando temas clave como la selección de magistrados, inauguraciones y conmemoraciones.
- **Programa 'Justicia 360':** rediseñado y relanzado para informar de manera ágil e innovadora sobre los principales hechos de las cortes.
- **Podcast de la Corte Constitucional:** se produjeron 39 episodios, disponibles en Spotify.

**2.2.3.3.9 Rendición de cuentas**

En 2024 se fortalecieron los mecanismos de rendición de cuentas con un enfoque participativo y transparente, conforme al Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Esto incluyó el uso de lenguaje claro en las comunicaciones oficiales, la incorporación de un intérprete de lengua de señas en 25 audiencias y la participación en el Comité Nacional de Rendición de Cuentas y en mesas de trabajo organizadas por su secretaría técnica.

*Ilustración 6. Resultado de las actividades de rendición de cuentas*



#### **2.2.3.4. Política Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA**

En 2024, el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA) fortaleció la eficacia de los procesos judiciales mediante estándares internacionales de calidad, sostenibilidad y mejora continua. Se mantuvo la certificación en 394 sedes bajo la Norma Técnica Colombiana (NTC) ISO 37001:2016 para la prevención del soborno; en 1.370 dependencias con las NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2021, garantizando calidad en la gestión judicial; en 9 sedes con la NTC ISO 14001:2015 de gestión ambiental; en 40 sedes con la NTC ISO 45001:2018 de seguridad y salud en el trabajo; y en la NTC ISO 27001:2013 para la seguridad de la información. Además, 63 sedes mantuvieron el SELLO SAFE & HEALTHY, asegurando espacios laborales seguros y saludables.

##### **2.2.3.4.1. Auditorías SIGCMA**

Se destaca la participación de 38 servidores judiciales capacitados como auditores internos que evaluaron la conformidad de los procesos certificados. En total se efectuaron 42 auditorías internas en sedes, 121 auditorías internas en dependencias o procesos, 170 auditorías externas en dependencias o procesos y 21 auditorías externas en sedes.

##### **2.2.3.4.2. Capacitación y formación en SIGCMA**

En 2024 se desarrollaron actividades formativas, en las que se destaca el Diplomado en planeación, gestión del conocimiento, gestión del cambio, calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno y digitalización, con 194 horas de formación y la participación de 470 servidores.

Además, se realizaron reuniones virtuales sobre la NTC ISO 14001:2015, con 504 asistentes, abordando gestión ambiental y manejo de residuos, y talleres de seguridad y salud en el trabajo con 1.169 participantes, fomentando ambientes laborales seguros y saludables.

##### **2.2.3.4.3. Plataforma estratégica del Sistema de Gestión Ambiental**

Se ejecutó el 72 % de las actividades programadas del Sistema de Gestión Ambiental, las cuales se realizaron de acuerdo con cada uno de los programas y al mantenimiento del Plan y Sistema de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, como se relaciona en a continuación:

- **Mantenimiento del PGA-SGA:** se actualizaron documentos, se midieron indicadores y se dio seguimiento a obligaciones ambientales y sedes seccionales.
- **Manejo de residuos sólidos:** se estructuró la gestión de residuos peligrosos y RAEES a nivel nacional, seleccionando recicladores y requiriendo reportes trimestrales sobre la generación y rutas de residuos.
- **Ahorro y uso eficiente de agua y energía:** se emitió la Circular DEAJC24-32 para racionalizar el consumo energético y se ejecutó el Contrato 220 de 2024 para auditorías energéticas nacionales.
- **Criterios ambientales y manejo de sustancias químicas:** se actualizó la matriz ambiental para adquisición de bienes y servicios y se adecuaron áreas de almacenamiento en la sede de la calle 27. Además, se realizaron talleres en varias seccionales sobre manejo de sustancias químicas.
- **Control de consumo de papel:** se diseñó y probó una herramienta para monitorear el consumo de papel en impresoras y contratos de fotocopiado en el nivel central.
- **Control de emisiones atmosféricas:** se participó en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y se realizó un inventario de equipos eléctricos y electrónicos en todas las sedes.
- **Emergencias:** se actualizó el modelo estándar del Plan de Emergencias y Procedimientos Operativos Normalizados, en articulación con la gestión ambiental.

#### **2.2.3.4.4. VII Conversatorio Internacional y XI Conversatorio Nacional del SIGCMA**

Realizado en Bucaramanga el 28 y 29 de noviembre de 2024, el evento reunió a más de 350 asistentes presenciales y alcanzó 2.561 visualizaciones vía streaming. Se abordaron temas clave como la transformación digital en los sistemas judiciales, estrategias contra la corrupción, gestión de riesgos y estándares de calidad, e innovación en sostenibilidad ambiental.

### **2.2.4 Objetivo estratégico 4. Talento Humano**

#### **2.2.4.1 Gestión de la carrera judicial**

##### **2.2.4.1.1 Listas de candidatos para altas cortes**

En el proceso de elaboración de listas para las vacantes de magistrado del Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia se presentaron un total de 720 inscritos y 290 preseleccionados, surtiéndose las etapas de: (i) verificación de los documentos aportados por los aspirantes, (ii) revisión de requisitos mínimos, (iii) consulta de antecedentes y (iv) coordinación de las entrevistas en audiencia pública.



Bucaramanga fue sede del VII Conversatorio Internacional y XI Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente: 'Calidad e Innovación en la Rama Judicial: Retos y Oportunidades de Cara al Usuario'. (Noviembre, 2024).

#### 2.2.4.1.2 Procesos de selección de servidores judiciales en desarrollo.

Al cierre del 2024, la Convocatoria No. 27, sustentada en la Resolución CJR23-0061 del 8 de febrero de 2023, se encuentra en la etapa de selección, correspondiente a la fase del IX Curso de Formación Judicial Inicial para los 3.863 aspirantes admitidos.

En lo referente a la Convocatoria No. 26, se reportan 987 posesiones, que corresponden a cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios a nivel nacional.

#### 2.2.4.1.3 Cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial.

La cobertura de los cargos provistos por el sistema de carrera judicial fue del 64,71 %, discriminado en un 54,37 % para funcionarios y del 67,02 % para empleados.

Tabla 25. Cobertura del sistema de carrera de la Rama Judicial

Cargos	Total Cargos de Carrera	Total cargos provistos en Carrera	% de Cobertura
Magistrados	856	615	71,8%
Jueces	5.327	2.747	51,6%
Empleados	27.676	18.548	67,0%
<b>Total</b>	<b>33.859</b>	<b>21.910</b>	<b>64,7%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de Carrera Judicial

#### 2.2.4.1.4 Traslados

En 2024 se recibieron **2.229** solicitudes de traslado de funcionarios y empleados, de las cuales se emitieron 2.241 conceptos, que corresponden a **1.324** con concepto favorable, 651 con concepto desfavorable, 150 con remisión por competencia y **124** con desistimiento.

#### 2.2.4.1.5 Estímulos y distinciones

Como reconocimiento a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial por sus servicios excepcionales prestados a la administración de justicia, la honestidad, consagración, perseverancia y superación, el Consejo Superior de la Judicatura otorgó la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” a 17 servidores judiciales.

#### 2.2.4.2 Gestión del conocimiento

En su condición de centro de formación inicial y continua de la comunidad judicial del país, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” contribuyó en el proceso de generación, divulgación y custodia del conocimiento, a través de la implementación del Plan de Formación de la Rama Judicial, el IX Curso de Formación Judicial y los programas de formación específica.



*El Consejo Superior de la Judicatura, mediante la Escuela Judicial ‘Rodrigo Lara Bonilla’, promovió diferentes capacitaciones y cursos de formación a los servidores judiciales del país.*

### 2.2.4.3 Plan de formación de la Rama Judicial 2024

En virtud de la ejecución del plan de formación establecido mediante Acuerdo PCSJA23-12054 de 2023, se logró la ejecución de 36 subprogramas y 318 actividades para la formación total de 33.453 discentes, 20.686 de forma virtual y 12.767 de forma presencial.

#### 2.2.4.3.1 Programa de Formación Básica

Contó con 17 subprogramas que abordaron temáticas transversales y de interés para toda la comunidad de la Rama Judicial. Se realizaron 136 actividades académicas para la formación de 11.561 discentes, de los cuales 7.668 (66.3 %) participaron de forma virtual y 33.7 % de forma presencial.

#### 2.2.4.3.2 Programa de Formación Especializada

Este programa se enfocó en fortalecer en los discentes las competencias disciplinares de cada una de las especialidades del derecho y las ciencias políticas. Fueron ejecutados 12 subprogramas en 122 actividades académicas, para la formación de 16.300 discentes, de los cuales el 73.9 % (12.050 discentes) se formaron en modalidad virtual y el 26.1 % (4.250 discentes) presencial.



Se registró un aumento del 126 % en el total de discentes formados en comparación con la vigencia anterior.

#### 2.2.4.3.3 Programa de Formación Específica

Este programa ofrece capacitación a grupos de población definidos, conformado por ocho subprogramas, donde se efectuaron 60 actividades académicas, logrando la formación de 5.592 discentes, de los cuales el 17.3 % se formó por la modalidad virtual con 968 discentes, y el 82.7 % con 4.624 discentes presencialmente.

### 2.2.4.4. IX Curso de Formación Judicial

En desarrollo de la Convocatoria No. 27, (Acuerdo PCSJA18-11077 de 2018 y el Acuerdo PCSJA19-11400 de 2019), se dio continuidad a la Fase III de la etapa de selección al Curso de Formación Judicial, logrando la participación de un total de 3.724 aspirantes.

**Proceso formativo subfase general:** el 3 de diciembre de 2023 inició proceso formativo con un total de 3.715 aspirantes admitidos y finalizó el 27 de abril de 2024 con un total de 3.724, tras la incorporación de nueve nuevos aspirantes.

**Proceso de exclusiones:** al cierre de la vigencia 2024, se excluyeron 91 discentes, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA19-11400 de 2019, norma rectora de la fase III de la etapa de selección que estableció once causales de exclusión.

**Proceso evaluativo subfase general:** conforme al cronograma, los días 19 de mayo y 2 de junio de 2024 se realizó la evaluación de la subfase general, y los resultados de las calificaciones se publicaron mediante las resoluciones EJR24-298 del 21 de junio de 2024, EJR24-345 del 15 de julio de 2024, EJR24-386 del 16 de agosto de 2024 y EJR24-485 del 20 de septiembre de 2024.

#### 2.2.4.5 Convenios con entidades cooperantes.

Para propiciar y concertar alianzas estratégicas para la formación y capacitación de la comunidad judicial, el Consejo Superior de la Judicatura suscribió varios acuerdos de cooperación nacional e internacional entre los que se destacan:

- Acuerdo de entendimiento suscrito con USAID para ofertar los cursos virtuales “Herramientas para la Acción Judicial en casos de Deforestación” y “Justicia Ambiental”. También se planificó, diseñó y validó el módulo “La violencia contra las mujeres basadas en el género”.
- Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se logró: (i) documento línea base elaboración de la guía tasación de afectaciones ambientales para el sector justicia” y (ii) guía de tasación de afectaciones ambientales en el sector justicia”.

Así mismo, se ofertaron cupos para los cursos virtuales: (i) diplomado Escazú, (ii) diplomado valoración económica daño ambiental y (iii) diplomados delitos ambientales.

#### 2.2.4.6 Producción de Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)

En 2024 se realizaron los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA) sobre: (i) preacuerdo y negociaciones de culpabilidad, (ii) práctica judicial en el sistema general de seguridad social en pensiones, (iii) protocolo para el manejo de material probatorio sensible y (iv) procesos en derecho de familia.

### 2.2.4.7 Adquisición de los servicios de la plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y soporte tecno pedagógico.

Se impulsó el fortalecimiento del ecosistema tecnológico para la enseñanza virtual y el soporte tecnopedagógico, lo que permitió: la reducción de tiempo y recursos en la inscripción de discentes y la minimización de errores administrativos; la optimización de la logística de eventos y gestión de espacios; la integración de datos históricos y la mejora de los reportes; la reducción de la intervención administrativa y la interoperabilidad de los sistemas.

### 2.2.4.8. Incorporación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial - Política de igualdad y no discriminación de género.

El Consejo Superior de la Judicatura desarrolló acciones orientadas a fomentar el uso práctico de herramientas que integran la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales, así como a promover la identificación y eliminación de los sesgos culturales que impactan negativamente en la convivencia laboral, la emisión de fallos justos y la atención a los usuarios de nuestro servicio público.

Para lograr este objetivo, se promovieron las siguientes estrategias:

**Estrategia de formación, investigación y sensibilización:** ejecución de 26 actividades formativas dirigidas a los servidores judiciales de la Rama Judicial en todo el territorio nacional, logrando una cobertura total de 2.739 asistentes. (2.192 presenciales y 547 virtuales), aportando la integración de los enfoques adecuados tanto en las decisiones judiciales como en la atención a los usuarios del sistema de justicia.



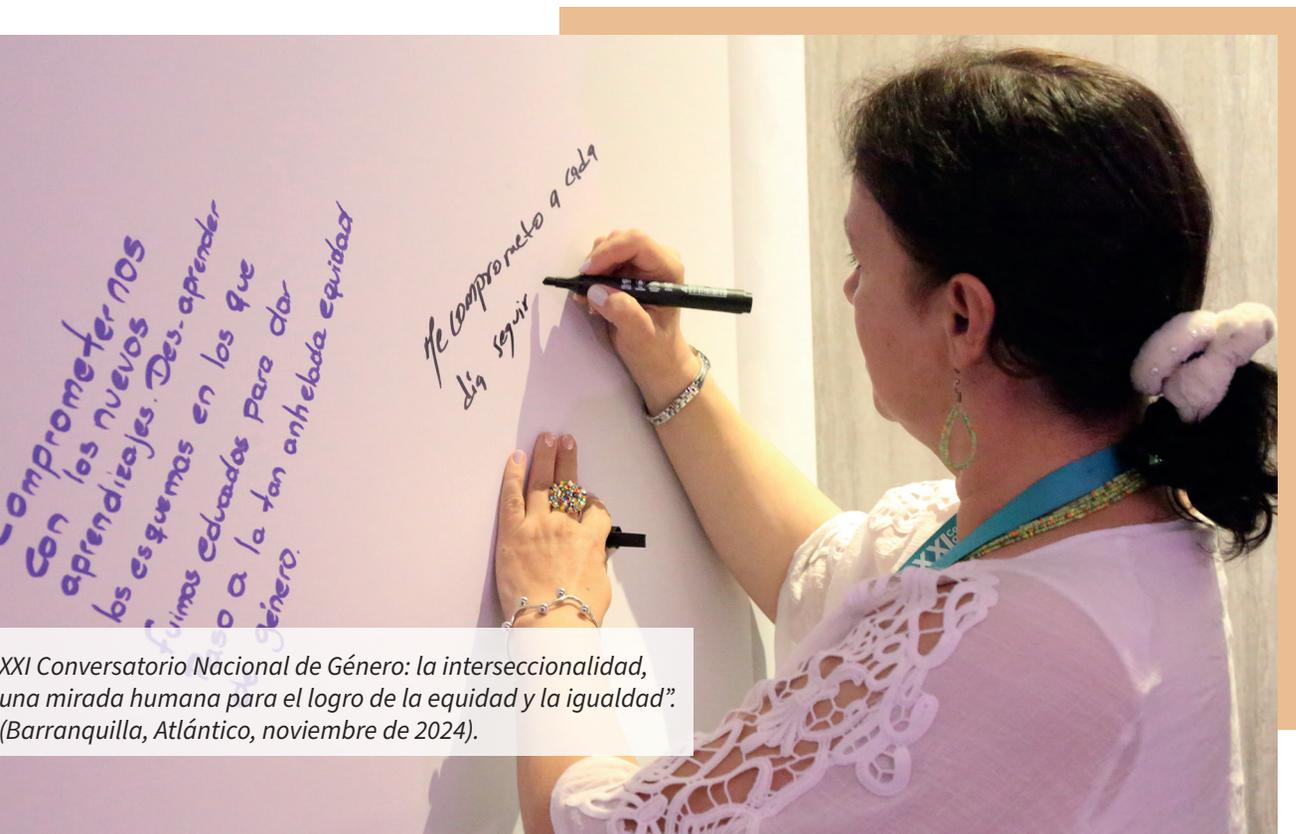
III Congreso Internacional y Conversatorio Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. (Barranquilla, Atlántico, noviembre de 2024).

También se generó la red de formadores de Género de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y se visibilizaron las decisiones destacadas proferidas por las altas cortes y la postulación de procedimientos y buenas prácticas para materializar el enfoque de género y diferencial en todas las etapas procesales.

**Estrategia de información y divulgación:** se resalta la actualización de la lista de verificación como herramienta de identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias y otras decisiones judiciales.

Así mismo, el desarrollo de la versión No. 21 del Conversatorio Nacional de Género, que contó con la participación de destacadas panelistas de las distintas ramas del poder público, logrando un espacio clave para fortalecer el enfoque de género y promover liderazgos comprometidos con la equidad en el ámbito judicial y público. Finalmente, el desarrollo de los 33 Comités Seccionales de Género, que contaron con la participación de 8.842 asistentes.

**Estrategia de coordinación, tanto en el ámbito intra como interinstitucional:** se creó el microsítio “Cero tolerancia a la violencia de género en el ámbito laboral” como herramienta para difundir el protocolo, las medidas de protección, la ruta de atención, el formato de quejas, las medidas de prevención, el listado de la red de orientadores, la red de apoyo y la publicación de jurisprudencia de las altas cortes relacionada con el acoso sexual y por razón del género en los entornos laborales.



XXI Conversatorio Nacional de Género: la interseccionalidad, una mirada humana para el logro de la equidad y la igualdad”. (Barranquilla, Atlántico, noviembre de 2024).

**Estrategia de estadísticas, seguimiento y evaluación:** se llevó a cabo la séptima edición del concurso “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”, que destacó, visibilizó y premió los logros de la introducción de la perspectiva de género en las sentencias judiciales. Se contó con un total de 265 inscripciones, de las cuales 253 cumplieron con los requisitos exigidos, lo que representó un aumento de 17 % las postulaciones frente al año 2023.

## 2.2.4.9. Implementación del Plan Nacional Cuatrienal de Bienestar Social. Promoción del bienestar y clima laboral

### 2.2.4.9.1 Avance en el Plan de Trabajo del SG-SST 2024.

A continuación, se relacionan los resultados de los indicadores del SG-SST de la Rama Judicial para la vigencia 2024:

*Tabla 26. Cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la vigencia 2024*

Programa	Actividades programadas	Actividades realizadas	Nivel de Cumplimiento
Salud musculoesquelética	54.824	53.783	98,1%
Atención psicosocial y prevención de riesgos psicosociales	9.956	9.885	99,3%
Seguridad industrial	18.657	18.172	97,4%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) - Unidad de Recursos Humanos.

### 2.2.4.9.2 Resultados en bienestar social y salud ocupacional.

En 2024 se realizó un diagnóstico de la situación psicosocial de los servidores judiciales mediante:

**Encuesta de clima y cultura organizacional:** exploró 18 factores y se logró la participación de 6.421 servidores judiciales, obteniendo para la dimensión de clima laboral, un porcentaje del 94,4% en el factor de satisfacción/reputación.

En la dimensión de cultura organizacional, se analizaron 13 factores destacándose los resultados en varios de ellos como el compromiso (96 %), el respeto (92,6 %) y la diligencia (97 %), como fundamentales para contribuir con la adecuada prestación del servicio de justicia.

**Batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial:** compuesta por la valoración de los factores de riesgo psicosocial intralaboral, de los factores de riesgo psicosocial extralaboral y del nivel de estrés; participaron 4.928 servidores de la Rama Judicial.

**Atención de riesgo psicosocial:** se mejoró la disponibilidad de un psicólogo por cada 561 servidores judiciales para atender las demandas relacionadas con el riesgo psicosocial en el entorno laboral judicial.

A continuación, se muestran los resultados de los indicadores del programa de bienestar social 2024 en el nivel central:

*Tabla 27. Resultados del programa de bienestar social del nivel central*

Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Logro
Nivel de cobertura	Trimestral	90%	95,9%
Nivel de participación	Trimestral	80%	93,3%
Nivel de cumplimiento	Trimestral	90%	95,9%
Nivel de satisfacción	Semestral	80%	94,5%

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) - Unidad de Recursos Humanos.*

Dentro del área deportiva, en el nivel central se destacaron las clases de ejercicio funcional, la operación de gimnasios con instructor y la realización de los Juegos Deportivos de la Rama Judicial y los XVII Juegos Deportivos Zonales que contemplaron 23 disciplinas deportivas.

En el área recreativa sobresalieron actividades para el disfrute de los servidores judiciales en compañía de sus familias, como caminatas ecológicas, ciclo-paseos, jornadas de siembra de árboles, jornadas del Día de la Familia con la participación de 6.086 servidores judiciales y familiares y las vacaciones recreativas en las que participaron 270 niños, niñas y adolescentes por día.

En el área artística sobresale el Festival Nacional “Talentos”, con un balance de 389 inscritos en seis disciplinas artísticas (artes plásticas, artes visuales, danzas, teatro, música y literatura) y la promoción de la tuna de la Rama Judicial “Judicatuna”.

### 2.2.4.10 Modalidad de teletrabajo.

En armonía con la Ley 1221 de 2008 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12151 de 2024 que nutre los lineamientos para la implementación del teletrabajo en la Rama Judicial.

En aplicación de las disposiciones en mención, en el año 2024 se recibieron 12.543 solicitudes a nivel nacional, de las cuales el 59,82 % fue requerido por mujeres y el 40,17 % por hombres. Se logró la formalización del teletrabajo en un 83 %.

### 2.2.4.11 Otras acciones para el bienestar y el mejoramiento del clima laboral.

Se destacó el Subprograma de Pre pensionados con la realizaron de talleres con ejes temáticos específicos relacionados con la economía familiar, aspectos legales y reforma pensional, inteligencia emocional, entorno familiar y proyecto de vida, manejo del tiempo libre, agradecimiento y mapa de sueños.



Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura  
“Comprometidos con la excelencia en el servicio y el bienestar  
laboral”. (San Andrés Islas, septiembre de 2024).

Para el programa de Seguridad Industrial, la entidad garantizó la constitución y el funcionamiento de los comités seccionales paritarios de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y el Comité Nacional. Se desarrollaron un total de cuatro reuniones del COPASST Nacional y un encuentro de todos los comités seccionales con la participación de 235 servidores.

Finalmente, la Rama Judicial obtuvo el Premio a la Excelencia, otorgado por la ARL Positiva como la máxima distinción entre más de 192 empresas evaluadas, por su capacidad de liderazgo, visión estratégica y compromiso con la implementación de un SGSST robusto, descentralizado y de alto impacto.

#### **2.2.4.12 Medidas de prevención y protección**

El Consejo Superior de la Judicatura logró el cumplimiento de la formulación y ejecución de los diferentes planes y programas administrativos sobre seguridad, protección y prevención, requeridos para garantizar el libre y autónomo ejercicio de la función jurisdiccional en todo el territorio del estado colombiano.

##### **2.2.4.12.1 Seguridad individual**

Se orientó en los esquemas de protección individual, conformados por medios materiales como: vehículos blindados, motocicletas, chalecos antibalas, medios de comunicación, botones de apoyo y un componente humano formado por integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado.

##### **2.2.4.12.2 Seguridad colectiva**

Se destaca el fortalecimiento y consolidación del Programa de Apoyo Interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección, que propició la ejecución de planes y procedimientos generales y específicos de seguridad para los servidores judiciales en todo el territorio nacional tales como: (i) apreciación de la situación de orden público, (ii) análisis de inteligencia, (iii) estudios de seguridad de instalaciones judiciales, (iv) estudios para la evaluación del nivel de riesgo y grado de amenaza de los servidores judiciales, (v) vigilancia y control de eventos especiales y (vi) seguridad en salas de audiencias públicas.

En la vigencia 2024 se tramitaron dos traslados de funcionarios judiciales por razones de seguridad, siguiendo los parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, Decreto 1066

de 2015, la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024, como medida administrativa de carácter preventivo orientada a la protección de los servidores judiciales en situación de riesgo.

Adicionalmente, se atendieron de manera oportuna 113 solicitudes de protección a servidores judiciales, mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo, en coordinación con la fuerza pública, los organismos de seguridad del Estado y la Unidad Nacional de Protección.

### **2.2.5 Objetivo estratégico 5. Gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones**

#### ***Modelo integrado para la planeación estratégica, el seguimiento y la medición del desempeño institucional.***

Para el componente de seguimiento se ajustaron los indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2024, los cuales se aplicarán a partir del 2025 y facilitarán la obtención de información cualitativa y cuantitativa sobre los objetivos del Plan Sectorial. Se rediseñó el Plan de Acción que implementarán las dependencias judiciales y administrativas y se avanzó en el desarrollo de la herramienta digital desarrollada internamente, denominada “Planeación Estratégica y Gestión Institucional” (PEYGI), un sistema de información diseñado para centralizar y organizar los resultados de la planeación estratégica de la Rama Judicial.

Se creó y puso a disposición del Consejo Superior de la Judicatura la herramienta PEYGI (Sistema de Planeación Estratégica y Gestión Institucional) para optimizar los procesos en la centralización y organización de los resultados de la planeación estratégica de la Rama Judicial.



#### ***Negociación colectiva con las organizaciones sindicales 2023-2024.***

El Consejo Superior de la Judicatura suscribió, el 17 de octubre de 2023, con las organizaciones sindicales el Acuerdo Colectivo para la vigencia 2023-2024 y se desarrollaron cinco sesiones de seguimiento, destacando el cumplimiento en las temáticas de bienestar, reemplazo por vacaciones, evaluación de teletrabajo, compensatorio de habeas corpus y formación.



*El Consejo Superior de la Judicatura promueve de forma constante articulaciones estratégicas de cooperación internacional para el fortalecimiento institucional y las capacidades de los servidores judiciales.*

### ***Plan de superación de barreras de acceso como herramienta para la toma de decisiones.***

El artículo 90 de la Ley 2430 de 2024 estableció el diseño e implementación de un Plan Estratégico de Superación de Barreras y de Acceso a la Justicia, en especial para poblaciones rurales, vulnerables y personas con discapacidad. A través de un esfuerzo colaborativo interdisciplinar se fijaron acciones para hacer efectivo el plan mediante la adopción de estrategias para la superación de las barreras de información, eficiencia, eficacia, confianza, formalismo, infraestructura y físicas, socioeconómicas, culturales y geográficas, con el objetivo de garantizar un acceso a la administración de justicia con énfasis en la población vulnerable, rural y en condición de discapacidad.

### ***Articulación interinstitucional para la gobernanza: Acuerdos y logros interinstitucionales, propuestas legislativas y cooperación internacional.***

Dentro de los logros y acuerdos interinstitucionales se destacan:

**I)** Como miembro permanente del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (SNARIV), el Consejo Superior de la Judicatura forma parte del subcomité de medidas de satisfacción, instancia que durante 2024 realizó cuatro sesiones plenarias para hacer seguimiento al Plan Operativo Anual y socializar con los representantes de las mesas departamentales y municipales de víctimas las funciones

y competencias del Consejo Superior de la Judicatura en la implementación de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con especial énfasis en el papel de los jueces de la República en las medidas de satisfacción.

Como parte del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), se participó como invitada permanente en tres ciclos de subcomités temáticos, especialmente, en el de Reparación Integral, donde se realizó seguimiento a los compromisos que las entidades suscribieron en diciembre de 2023.

Igualmente, participó en mesas de trabajo con el DANE en temas relacionados con: (i) clasificación internacional del delito, (ii) certificación estadística, (iii) SICODE - SEN - Actualización de datos de la operación estadística - Gestión Judicial, (iv) Mesa de Estadísticas de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, (v) SISCONPES - Acción 3.10 Estadísticas de propiedad intelectual.

**i)** Con el propósito de fortalecer las capacidades en la atención de los delitos relacionados con la ciberdelincuencia, el Consejo Superior de la Judicatura participó en las capacitaciones ofrecidas en el marco de los proyectos Glacy+ y Glacy (e).

**ii)** El Consejo Superior de la Judicatura asistió a la primera ronda de negociación organizada por las Naciones Unidas en Viena sobre el instrumento de estrategias modelo de reducción de reincidencia en el ámbito penal, el cual busca proporcionar a los Estados miembros un marco de referencia y estrategias para reducir la reincidencia delictiva.

**En cooperación internacional y seguimiento legislativo.** A partir de la suscripción de la Carta de Implementación de Proyectos con la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley- INL- en 2023, para la vigencia 2024 el Consejo Superior de la Judicatura coordinó y participó en reuniones con los diferentes implementadores de la INL. Estos encuentros, realizados con ABA ROLI, USAID y FUPAD, se enfocaron en proyectos relacionados con: (i) el mejoramiento de las investigaciones y judicializaciones de la trata de personas en Cartagena; (ii) el fortalecimiento a la investigación y judicialización de la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente, en casos de explotación sexual, mendicidad ajena y reclutamiento ilícito; y (iii) el fortalecimiento de la función judicial en áreas rurales de Colombia.

Así mismo, la Corporación realizó el seguimiento detallado y labores de incidencia a 74 proyectos de ley y de acto legislativo que guardan relación con asuntos de competencia de la Rama Judicial.

# 03

---



## Oportunidades de mejora y retos en la administración de justicia, incluyendo los establecidos por la Ley 2430 de 2024.

A continuación, se detallan las oportunidades de mejora y retos con relación a la administración y acceso a la justicia, transformación digital, rendición de cuentas y gobernanza y coordinación institucional para el adecuado desempeño de la función judicial, de cara a los desafíos de Rama Judicial en la implementación de la Ley 2430 de 2024.

### **3.1. Justicia de calidad y con sistemas de mejora continua**

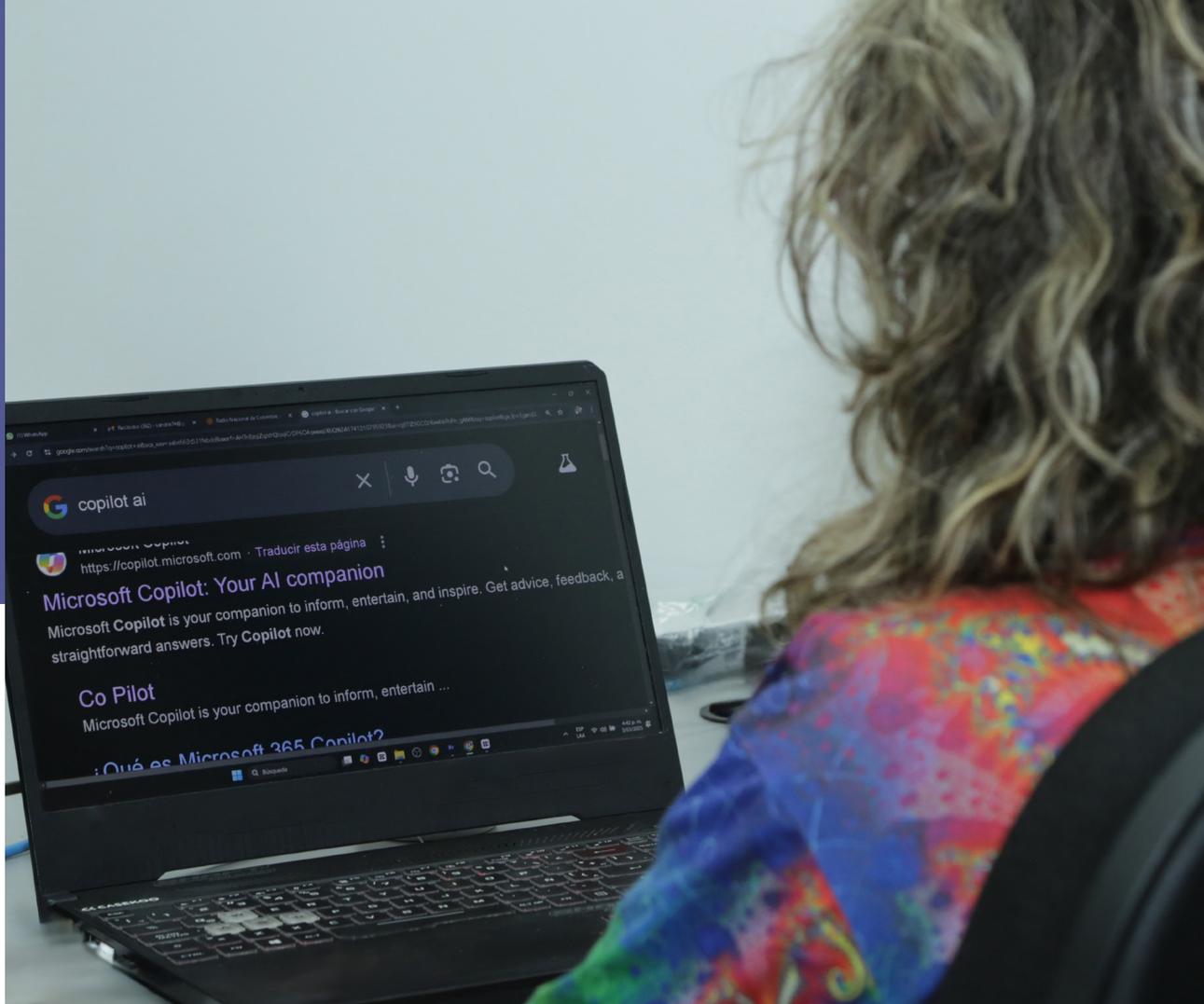
- Continuar incentivando la cultura de la planeación estratégica orientada a resultados.
- Establecer indicadores claros y mecanismos efectivos de rendición de cuentas para maximizar los beneficios para la ciudadanía.
- Promover acciones de analítica de datos para la reducción de los tiempos de respuesta y la optimización de los recursos disponibles.
- Aumentar de la transparencia y la promoción de una justicia más accesible, mediante la identificación de buenas prácticas en la gestión judicial y administrativa.

### **3.2. La apropiación tecnológica como cultura digital en la Rama Judicial**

- Fortalecer los programas de capacitación que potencien las competencias digitales de los servidores judiciales.
- Continuar con la digitalización de los procesos judiciales, avanzar en la implementación del Sistema Integral de Gestión Unificada Judicial (SIGUJ) y promover la estrategia de cultura digital.
- Aprobar y actualizar el PETD para optimizar las capacidades tecnológicas institucionales.

### **3.3. Justicia incluyente y cercana al ciudadano**

- Incrementar el acceso equitativo a los servicios judiciales en todo el territorio nacional que requiere inversiones significativas en infraestructura y recursos humanos especializados.
- Superar la percepción de lejanía o desconfianza que tienen ciertos sectores de la población hacia el sistema judicial, especialmente entre grupos históricamente excluidos.
- Adaptar las políticas judiciales para que reflejen la diversidad de las necesidades de los ciudadanos mediante estrategias específicas que integren perspectiva de género, derechos de las minorías y accesibilidad para personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de las capacidades de los servidores judiciales para la apropiación efectiva de los enfoques restaurativos y terapéuticos.
- Impulsar el acceso a la información del Sistema de Georreferenciación de la Rama Judicial y facilitar el acercamiento del ciudadano al sistema de justicia.



### ***3.4. Justicia eficiente impulsada por su talento humano***

- Promover el bienestar laboral y reconocer el mérito profesional que fomente un ambiente de trabajo positivo y motivador.
- Capacitación especializada para aprovechar al máximo el conocimiento y la experiencia de los servidores judiciales que desempeñan un papel clave en la cocreación de soluciones innovadoras.

### ***3.5. El uso de la Inteligencia Artificial en la Administración de Justicia***

- Sistemas predictivos basados en IA que contribuyan a identificar patrones y prevenir conflictos, fortaleciendo la confianza pública en un sistema judicial moderno y ético.
- Impulsar la integración de inteligencia artificial en los sistemas de gestión documental para optimizar los tiempos de respuesta y la organización de la información, así como adoptar un equipamiento en seguridad electrónica, que esté a la vanguardia con los desarrollos tecnológicos que utilizan Inteligencia Artificial en materia de seguridad.

### 3.6. Ley 2430 de 2024: retos y oportunidades

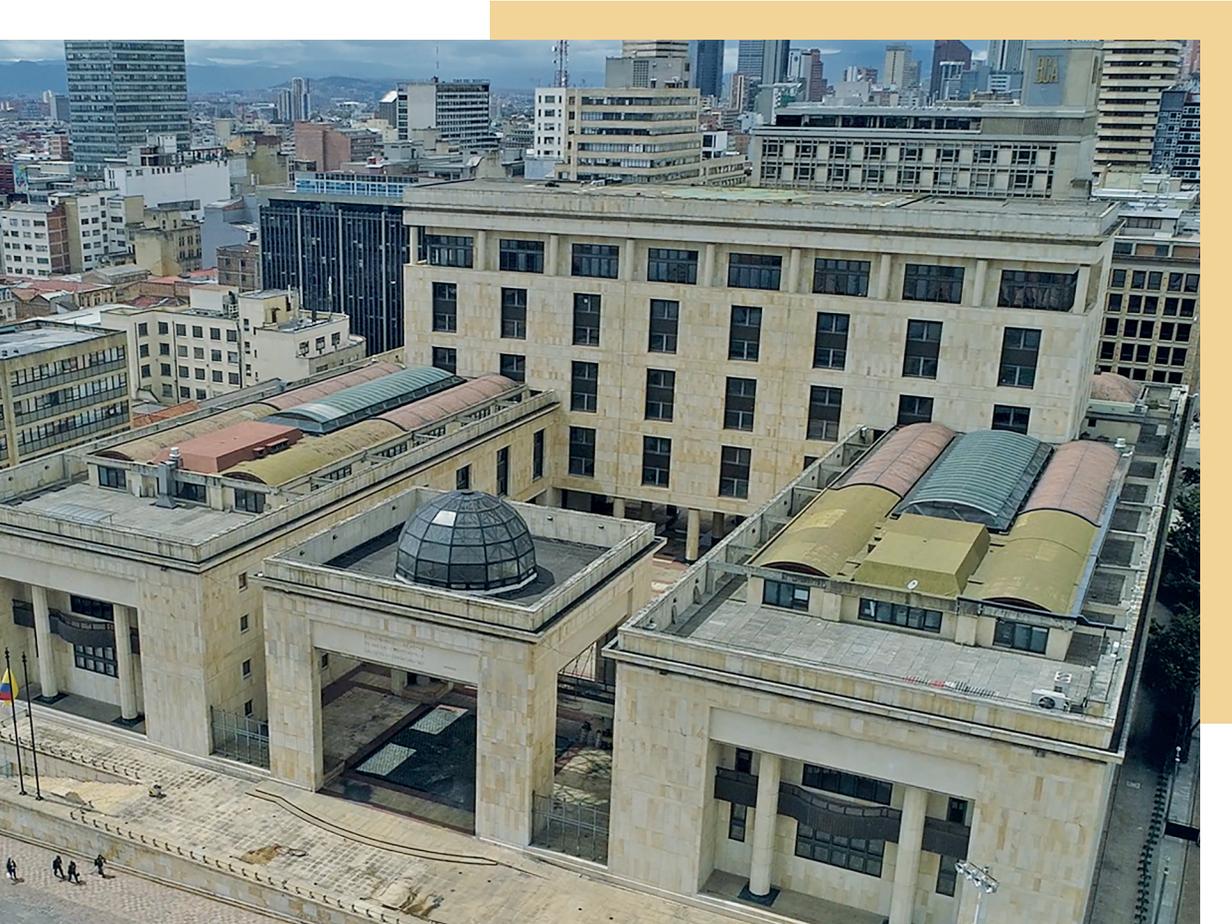
- En materia de **ampliación del acceso a la justicia**, la ley estableció parámetros para la determinación e implementación de modelos de gestión en los despachos, oficinas de apoyo, centros de servicios judiciales y administrativos, y demás dependencias de la Rama Judicial. Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura, deberá priorizar la atención de necesidades, y la implementación de medidas de modernización tecnológica. Otro reto es avanzar en la ejecución del Plan Estratégico de Superación de Barreras de Acceso a la Justicia, orientado a la atención de poblaciones rurales, vulnerables y personas con discapacidad.
- A nivel de **infraestructura física** es fundamental la adecuación y acondicionamiento de las sedes judiciales, entre otros, la adopción de herramientas tecnológicas avanzadas que garanticen espacios óptimos y seguros, y que faciliten el acceso de personas en condiciones diferenciales.
- En cuanto al **funcionamiento de los despachos judiciales** se requiere la creación de herramientas y metodologías que permitan una evaluación integral y un seguimiento continuo de las medidas expedidas por la Corporación.



- En relación con los **servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información**, el Plan Estratégico de Transformación Digital deberá integrar un plan de acción y un plan operativo anual, que refleje la incorporación de las nuevas tecnologías y el avance en la digitalización del servicio de administración de justicia.
- En relación con la **confianza pública, la transparencia y la rendición de cuentas** se deben impulsar recursos como: (i) la conformación, dirección y coordinación del Sistema de Estadísticas de la Rama Judicial y la colaboración con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, (ii) el intercambio de información con las demás entidades del sector justicia para formular la política judicial y criminal del país, (iii) el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, por conducto del Consejo Superior de la Judicatura, de cada una las cortes que encabezan sus jurisdicciones, de los tribunales superiores del distrito judicial, de los tribunales administrativos, y de los juzgados municipales y del circuito.
- El **talento humano** es un elemento esencial en la gestión organizacional de la Rama Judicial, por lo cual se adelantarán concursos de ascenso para servidores judiciales e ingreso de nuevos aspirantes, garantizando procesos de selección equitativos y meritocráticos. Así mismo, se deberá continuar con aplicación del principio de equidad de género en las convocatorias para las altas cortes.
- Para el **fortalecimiento de la gobernanza**, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones se establecerá una metodología para la desagregación del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el marco de la autonomía y que esté alineado con las necesidades de los despachos y las dependencias a nivel nacional. Para la formulación del próximo Plan Sectorial de Desarrollo se prevé desarrollar una metodología para identificar, recepcionar y consolidar necesidades y propuestas de las diferentes jurisdicciones. Finalmente, la articulación interinstitucional constituye un gran reto para promover la coordinación entre los órganos de la Rama Judicial con otras entidades del Estado y fortalecer la planificación frente a los desafíos estructurales del sistema de justicia.

# 04

---



## Ejecución presupuestal vigencia 2024 y plan de inversiones 2025

Este capítulo detalla las fuentes de financiación de la Rama Judicial y la ejecución presupuestal para la vigencia; además presenta el presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2025, de conformidad con los numerales 3 y 9 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996.



#### 4.1. Fuentes de financiación vigencia 2024

Al cierre de la vigencia 2024, el recaudo neto por Fondos Especiales alcanzó el valor de \$1,05 billones, con incremento del 10.7% con respecto al recaudo de la vigencia 2023 por \$951.919 millones. El Fondo de Modernización presentó incremento del 13.5% con respecto al recaudo de la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

*Tabla 28. Comparativo del recaudo neto por Fondos Especiales, 2023 vs 2024 (Cifras en millones de pesos)*

Fondos especiales	Recaudo año 2023	Recaudo año 2024	Variación absoluta 2023 vs 2024	Variación % 2023 vs 2024
Fondo de Modernización	\$ 553.378	\$ 628.139	\$ 74.761	13,5%
Financiación sector justicia	\$ 398.541	\$ 425.165	\$ 26.624	6,7%
<b>Totales</b>	<b>\$951.919</b>	<b>\$1.053.304</b>	<b>\$101.385</b>	<b>10,7%</b>

Fuente: SIIF Nación, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### 4.2. Ejecución presupuestal de la vigencia 2024

En la vigencia fiscal 2024, la apropiación final del presupuesto ascendió a un total de \$9.347.315,41 millones, con la siguiente distribución:

- Funcionamiento: \$8.192.580,01 millones (87,65 % del total).
- Servicio de la deuda: \$17.695,58 millones (0,19 %).
- Inversión: \$1.137.039,82 millones (12,15 %).

Tabla 29. Presupuesto Rama Judicial 2023 – 2024 (Cifras en millones de pesos)

Objeto de Gasto	Apropiación 2023 (\$)	Apropiación 2024 (\$)	Variación de la apropiación 2023- 2024	
			Absoluta	Relativa
A-01-01 Gastos de Personal - Permanente	5.894.979,00	7.162.321,89	1.267.342,89	21,5%
A-01-02 Gastos de Personal - Temporal	109.329,82	231.234,12	121.904,30	111,5%
A-02 Adquisición Bienes y Servicios	458.854,65	524.144,66	65.290,01	14,2%
A-03 Transferencias corrientes *	680.572,30	235.373,00	-445.199,30	-65,4%
A-07 Disminución de pasivos	13.333,05	16.270,00	2.936,95	22%
A-08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.160,69	23.236,34	4.075,66	21,2%
<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento</b>	<b>7.176.229,50</b>	<b>8.192.580,01</b>	<b>1.016.350,51</b>	<b>14,1%</b>
<b>B - Fondo de Contingencias (Deuda Pública)</b>	<b>299.861,73</b>	<b>17.695,58</b>	<b>-282.166,16</b>	<b>-94,1%</b>
C- Inversión – Otros Recursos Tesoro y Fondos Especiales	643.750,00	957.718,90	313.968,90	48,7%
C- Inversión – Recursos Crédito Externo- BID	83.159,85	179.320,92	96.161,07	115,6%
<b>Total Rama Judicial</b>	<b>8.203.001,08</b>	<b>9.347.315,41</b>	<b>1.144.314,32</b>	<b>13,9%</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### 4.3. Perspectiva financiera, presupuesto de la Rama Judicial Vigencia 2025

El Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, asignó recursos a la Rama Judicial por un total de \$ 10.4 billones para la vigencia 2025, con la siguiente desagregación:

Tabla 30. Desagregación del presupuesto de gastos de la Rama Judicial para la vigencia 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto de gasto	Valor en millones
Funcionamiento	\$9.097.188,0
· Gastos de personal	\$7.565.793,9
· Adquisición de bienes y servicios	\$616.102,5
· Transferencias corrientes	\$872.887,6
· Disminución de pasivos	\$14.913,2
· Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$27.490,5
Inversión	\$1.300.000,0
<b>Total presupuesto de la Rama Judicial</b>	<b>\$10.397.188,0</b>

Fuente: Acuerdo PCSJA24-12247 de 2024.



*En julio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura inauguró la nueva sede del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# INFORME EJECUTIVO DE LA RAMA JUDICIAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024

